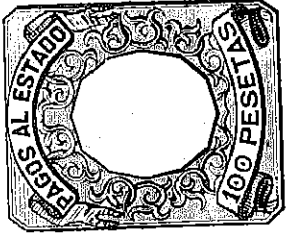


1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

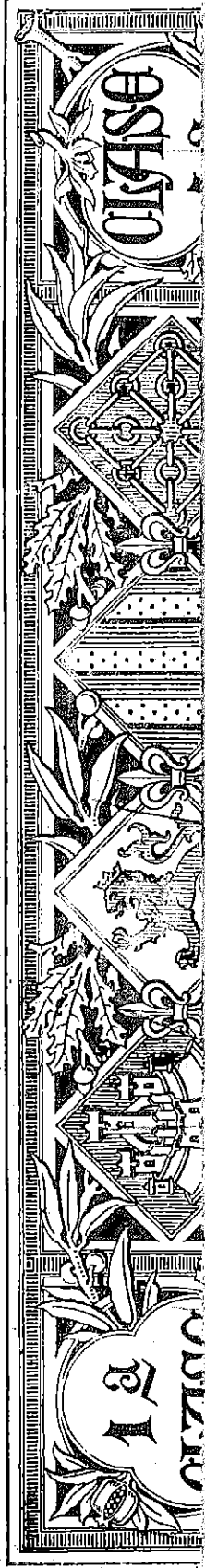


A.0.140.161\*

Reintegro de cien pesetas al Libro de Actas de Sesiones  
del Ayuntamiento de Valladolid, cuyo libro consta de 100  
hojas foliadas que quedan selladas por esta Delegación  
Ciudad Real 28 de Octubre de 1911  
Delegado de Hacienda



*[Handwritten signature]*



7m 1/2

854

Ayuntamiento de Valdepeñas

PROVINCIA DE Ciudad Real.

Partido judicial de Valdepeñas

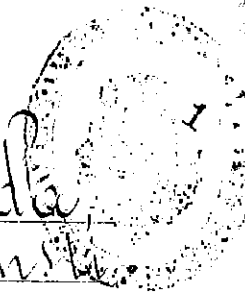
Año de 1911.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

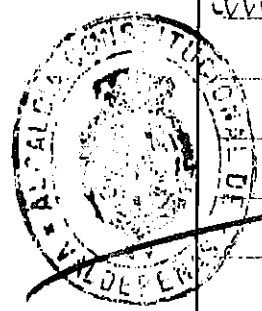
El Ayuntamiento. Tomo 21

Don Patricio Solano y Debedá  
Abogado y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.



**Rectifico:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento tres y ciento seis de la vigésima Ley del timbre del Estado de primero de enero de mil novecientos seis, se abre en esta día este libro encuadernado que consta de cien folios útiles en el cual se asistieron las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad, el cual convenientemente reintegrado se someterá al "Requisitado" del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y para que conste estampo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Puebla de Peñitas a diez y nueve de Octubre de mil novecientos once.



28 de 13  
Caracas

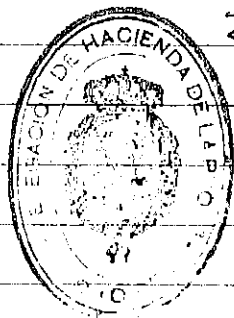
Patricio Solano

Requisitado y reintegrado con sujeción a lo dispuesto por la vigésima legislación del timbre del Estado.

Ciudad - Real 28 de Octubre de 1911

El Delegado de Hacienda

Guano de Maun





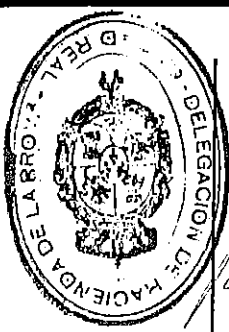
Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales  
 Del dia 25 de Octubre de 1911. En la Ciudad de Valde

Presidente  
Mcaroto  
Correjo  
De Mardo  
Rebato  
Barchino  
Gomez Don J. V.  
Mecgira  
Bello  
Rodero  
Pinarco D. Juan  
Cuerpo  
Corracon  
Gomez D. Pio  
Ruiz Rodriguez

primero a veinticinco de Octubre de mil novecientos once.  
bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Mo.  
Lizaso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
se reunieron previa segunda convocatoria los Señores  
Concejales que se presentaron al margen al objeto de celebrar la  
Sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió  
celebrarse el dia veintitres del actual y a la que han sido  
convocados, con el espresamiento de que se celebraria con el  
numero que convenga; por lo que a las diez y siete minutos  
del dia, se declaró abierta el Señor Presidente y con su propia y el Secretario de lectura  
del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad  
y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en  
la misma.

Se dio cuenta del Boletín extraordinario numero  
ciento treinta y dos en el que se publica la convocatoria para  
las elecciones municipales que han de verificarse el Do-  
mingo doce del próximo mes de Noviembre, con el fin de cubrir  
tanto las vacantes ordinarias que con arreglo al artículo cua-  
renta y cinco de la Ley Municipal corresponden a la reno-  
vacion binal como las extraordinarias ocurridas por falle-  
cimiento, renuncia, o incapacidades. Terminada la lectura  
el Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario dar  
cuenta de los documentos y antecedentes que relaciona-  
dos con este asunto debia tener presentes el Ayunta-  
miento para determinar el numero de vacantes existen-  
tes, distribidos a que cada una de ellas correspondan y mi-  
nimo de Concejales que deban elegirse en la proxima  
renovacion.

En su virtud y el infrascripto Secretario de lec-  
tura de la certification que con fecha primero de Sep-  
tiembre ultimo espresó a petición de una Mercedis el  
Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral,  
de los Concejales que fueron elegidos en los meses de Ma-



2

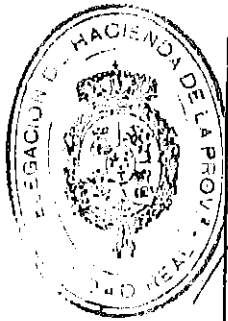
10 de Diciembre del año de mil novecientos nueve y del artículo treinta del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa, que determina la organización de los Ayuntamientos, el número de Secciones que le correspondan según el Censo Electoral y el número de Concejales que deba elegir cada Distrito; y resultando de la correspondiente certificación que en las elecciones celebradas el dos de Mayo de mil novecientos nueve se eligieron doce Concejales, a los cuales corresponde cesar el día primero de Enero próximo: Resultando que en doce de Diciembre del mismo año de mil novecientos nueve se eligieron otros once Concejales, los cuales deben continuar en el Ayuntamiento por no haber cumplido el término para que fueron elegidos: Resultando que de estos once Concejales dos fueron elegidos por el Distrito del Ayuntamiento; tres por el de San José; dos por el del Convento; otros dos por el de San Juan y otros dos por el de la Tracuz; y Considerando que siendo veinticuatro el número de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento, con arreglo a lo determinado en el artículo treinta y cinco de la Ley Municipal y siendo once el número de Concejales que deben continuar, es evidente que son trece los Concejales que deben elegirse, doce han de cubrir vacantes ordinarios y otros que corresponden al aumento que ha tenido el Povo de población, por haberse sete de más de a más de veintitres mil habitantes: y Considerando: que con arreglo al artículo treinta del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa sobre adaptación de la Ley Electoral para las elecciones de Diputación provincial y Concejales, se ha de procurar que a los Distritos que se qualle divididos cada término municipal se les exparte un número de Concejales proporcional al de sus residentes, asignándose en todo caso mayor número de Concejales al Distrito que resulte con mayor número de Secciones, y acordado por unanimidad, que en las próximas

9

decisiones para la renovación vinal del Ayuntamiento se elijan tres Concejales; doce para cubrir las vacantes ordinarias y otro que corresponde al aumento de población, en la forma siguiente: tres por el Distrito del Ayuntamiento; dos por el de San José; dos por el del Convento; tres por el de San Juan y tres por el de Teracruz, con lo que desde el día primero de Enero de mil novecientos doce, quedará constituido el Ayuntamiento con veinticuatro Concejales, de los que cada Distrito estará representado por cinco, excepción hecha de el del Convento que por ser el del menor número de residentes y secciones, estará representado solo por cuatro Concejales y que se publique el correspondiente bando para cumplimiento de todos los Efectores.

Se dio lectura de las cuentas presentadas por el Depositario de fondos municipales Don José Jillo y Super-  
arrendante las primera a ochocientos catorce pesetas importe de los jornales invertidos en la construcción de sepulturas con fábrica y de tierra, en el Cementerio principal; la segunda a ochocientos cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos, comprensiva de los gastos originados en la reparación del empedrado en las Calles de esta población; la tercera a ochocientos treinta y nueve pesetas cincuenta centimos comprensiva de los jornales invertidos en la reparación de Capujinos; la cuarta de setenta y cinco pesetas comprensiva de los gastos originados en la adquisición y reparación de efectos para la Casa Consistorial y la última a treinta y seis pesetas cuarenta centimos, comprensiva de los gastos originados con motivo de la Campaña contra la filoxera y por unanimidad se acordó aprobarlas y que con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto, se abone el importe de cada una de ellas.

Se dio cuenta de un recibo presentado por Don Manuel Barba, ascendente a veinte pesetas noventa centimos: importe de cadena y cribas para las obras munici-



reales y de otro de Don Pio Gomez, ascendente a crecientos ochos pesetas sesenta centimos importe de los gastos del viaje a Daimiel, de la Comision designada por el Ayuntamiento para abonar las aguas de la finca titulada "La Pilarica" del termino de Malabon; y por unanimidad u acuerdo aprobado y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Terminado el despacho de la orden del dia, el Señor Comisario preguntó a la Presidencia por un escrito que manifestaba debia haber presentado Don Jose San Roman, arrendatario de Caminos, contestándole la Presidencia que con efecto, el Señor San Roman, ha presentado un escrito al que ha dictado providencia, mandando quede en Secretaria hasta que el Decreto de sus pensiones dictado por el Señor Alcalde al acuerdo del Ayuntamiento a que el escrito se contrae, sea resuelto por el Gobernador Civil de la provincia; por cuya razon habiendo pasado en su asunto la jurisdiccion de la Alcaldia y del Ayuntamiento, no ha dado cuenta de dicho escrito. El Señor Comisario protestó de la contestacion dada a su pregunta por la presidencia a la que se adhieron los Concejales Señores Gomez Don Pedro Vicente, Barato de Nolas, Ribato, Barason y Gomez Don Pio.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y nueve y veinte el Señor Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario

Pedro V. Gimera

Tomás de Merlo

Comisario

Pedro V. Gimera

Juan Rodas

Vicente S. Ribato

Francisco Pineda

[Signature]



Patricio Solano

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste y averiguar se firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valladolid a treinta de Octubre de mil novecientos once, certifico.

Yo: Bº

Patricio Solano

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste y averiguar se firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valladolid a seis de Noviembre de mil novecientos once, certifico.

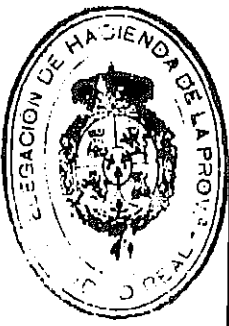
Yo: Bº

Patricio Solano

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Sres. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente

1º  
2º  
3º  
4º  
5º  
6º  
7º  
8º  
9º  
10º  
11º  
12º  
13º  
14º  
15º  
16º  
17º  
18º  
19º  
20º  
21º  
22º  
23º  
24º  
25º  
26º  
27º  
28º  
29º  
30º  
31º  
32º  
33º  
34º  
35º  
36º  
37º  
38º  
39º  
40º  
41º  
42º  
43º  
44º  
45º  
46º  
47º  
48º  
49º  
50º



18

le al puente de... pena que conste extendido y firmado la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en el día de... a tres de Noviembre de mil novecientos once, certifico.

De Bno

José María...

# Sesion extraordinaria en las Casas Con- del día 15 de Noviembre de 1911. Ciudad de Salamanca

- Presidente.
- Morales.
- Karaxcon.
- Morales.
- Ribeiro.
- Fernandez.
- Rodriguez.
- Morales.
- Gil.
- Rodrig.
- Ruiz Rodriguez
- Pinaric D. Juan
- Comise.
- Comis D. Pedro
- Erespe.

a quince de Noviembre de mil novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Carrasco y Molino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron para oprimaria segunda convocatoria los Señores Concejales que se refieren al margen al objeto de celebrar la Sesion extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debia celebrarse el día trece del actual y a los que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraria con el número que convenyese, por lo que dada la hora de los diez y siete minutos al efecto se declaró abierta al Señor Presidente y con su venia por el Secretario de Actas del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calandero para la asignacion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, existiendo las inmediatas a ciento veintiocho mil setecientos treinta y tres pesetas cincuenta y seis centavos y los disponibles a tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, en total ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y una pesetas cincuenta y seis centavos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Señor Alcalde para la oral pracion de prejos y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion por el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del ordenario celebrado el

en treinta y uno de Octubre ultimo del que consta que siendo  
la cantidad del anterior de sesenta y siete y cinco fue  
las tres Centimos y lo acordado sesenta y seis mil sesien-  
tas sesenta y seis fuertes diez y nueve centimos, u elero el total  
a sesenta y cuatro mil quinientos y nueve fuertes treinta y  
dois Centimos, e importando las obligaciones satisfechas en pre-  
ta mil ochocientos ochenta y seis fuertes cincuenta y un Centimos,  
es visto que da una existencia de tres mil cinco cincuenta y  
cinco fuertes ochenta y un centimo; y por unanimidad se  
acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de con-  
tabilidad verificadas hasta el día treinta y uno de Octubre  
ultimo el cual arroja una existencia igual a la del documento  
anterior; y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Juan  
José Saucedo y Berdo, farmacéutico de esta Ciudad el, solici-  
tando que se le abone el sueldo que le corresponde y a sus Compa-  
ñeros el importe de las medicinas de la Beneficencia muni-  
cipal suministrada durante los meses de Enero, Febrero y  
Diciembre del año de mil novecientos diez, ascendente a la  
cantidad de mil doscientas cincuenta y nueve pesetas  
noventa y ocho centimos, solicitan que en el pre-  
sente para el año inmediato de mil novecientos doce, se  
conspere la cantidad necesaria para su abono; y por una-  
nidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Don  
Vicente Romero y Gallego, en el que suplica que en el  
año pasado y por causas atribuidas a faltas de fondos, se  
jaron de abonarse el sueldo correspondiente a los meses de  
Enero y Febrero del año de mil novecientos diez por un cen-  
to de Inspector del Abastecido, que en junto importan  
noventa y cuatro pesetas veintiocho centimos, y  
solicita que dando cuenta al Ayuntamiento se sirva re-  
conocer como crédito a su favor la cantidad expre-  
sada para que se le pueda abonar en el año próximo; y por  
unanimidad se acordó tambien acceder a lo solicitado.



5

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Juan de los Rios y Montes en el que manifiesta se le adeudan los sueldos de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos veinte y Ocho y Enero y Febrero de mil novecientos diez, del total donde estan instalada la Escuela regida por Don Lorenzo Medina, en el numero uno de la Calle de la Terremura, ascendente a trescientas sesenta pesetas, solicitando se sirva reconocer el Ayuntamiento dicha suma como merito a su favor y consignarla en el proximo presupuesto de gastos para su abono, y por unanimidad se acordó acceder tambien a lo solicitado.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por varios vecinos del barrio del Esparrillo de esta Ciudad, solicitando una concedida la instalacion de luz Electrica, y por unanimidad se acordó acceder igualmente a lo solicitado.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las Sesiones celebradas durante el mes de Junio, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr. Gobernador Dñal de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Se dio cuenta del escrito que con fecha diez y seis de Octubre anterior, han presentado los Directores de las Escuelas de obreros de esta Ciudad y de las oficinas presentados con fecha tres y diez y seis del corriente, por Don Juan Romero y Castillos, y por unanimidad se acordó que como se practicó en las sesiones del dia diez y ocho de Octubre se comisionara la Comision de Instruccion publica para el dia diez y seis del actual, a fin de que surta y tambien acordado en la sesion anterior.

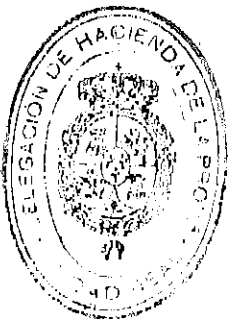
Se dio cuenta de la comunicacion que con fecha siete del actual ha dirigido a su Excelencia el Sr. Director General de Agricultura manifestando que en vista del presupuesto formulado por el Director de la Estacion Experimental de esta Ciudad, con el fin de



atender a los gastos de sostenimiento durante el año actual habilitando los correspondientes locales y adquiriendo material de Laboratorio que le es indispensable para los trabajos que han de emprenderse de reconstitución de los tres fosos filosofados, problema de capital importancia para esta Comarca y el favorable informe remitido por la Junta consultiva Agronómica, teniendo en cuenta lo que prescriba el apartado primero del artículo cincuenta y seis de la Ley de Hacienda pública de primero de Julio último, S. M. el Rey (R. D. 9) se ha venido disponiendo se apruebe el presupuesto de los gastos de sostenimiento de que se trata por un total importe de ocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas, sumas por la que se expedirá desde luego y a satisficcion en reconocimiento de pago a favor del Director de la Estacion Emulorjica de esta Ciudad Don Domingo Pineda, con cargo al Capitulo octavo, articulo tercero, epuapto veintitres bis del presupuesto vigente, y por unanimidad se acordó se haga constar en esta la satisficcion con que los Sres. Concejales han oido la lectura de este oficio y que se comunique y permita un voto de gracias al Excmo. Sr. Ministro de fomento y al Excmo. Sr. Director General de Agricultura.

El Señor Presidente expuso al Ayuntamiento que desde el dia quince del pasado mes de Octubre viene ocupando la Academia de Musica sus habitaciones en la Casa de las Señoras Doña Guadalupe y Doña Carmen Pineda, arrendada en la cantidad mensual de ochenta y cinco pesetas, y por unanimidad se acordó quedar enterado y que con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto se pague el alquiler de un mes y los que en adelante, de porque sea citada Academia de Musica.

El infrascripto Secretario expuso al Ayuntamiento la necesidad de que acordara la compra en que han de recaer los arbitrios municipales del año proximo y por unanimidad se acordó que la se



condicion en la que por medio de arriendo en subasta pu-  
blica, con los mismos pliegos de condiciones que el año anterior.

Se dio cuenta de las justificadas presentadas por el  
Depositario de fondos Municipales comprensiva la prime-  
ra de los jornales invertidos en la construcción de upul-  
turas con fábrica y de tierra en el Cementerio Muni-  
cipal, ascendente a doscientas diez y seis pesetas y la  
segunda a doscientas ocho pesetas doce centimos  
comprensiva de los gastos originados en la adquisición de  
materiales con destino a las obras que se efectúan por  
administración directa del Municipio, y por unanimi-  
dad se acordó aprobarla y que se pague su im-  
porte con cargo a los correspondientes capítulos  
del presupuesto.

Se dio cuenta de otra justificada presentada  
por el farmacéutico Don Manuel Bernal y Bernal  
comprensiva de los medicamentos suministrados  
a la Guardia Civil y enfermos pobres durante el pe-  
sado mes de Octubre ascendente a veinte pesetas  
cinuenta centimos, y por unanimidad se acordó  
aprobarla y que se pague su importe con cargo a los  
correspondientes capítulos del presupuesto.

Se dio cuenta de otra justificada presentada  
por Don Juan José de la Cruz y de la Cruz farmacéutico  
comprensiva de las medicinas suministradas  
para el Hospital Municipal durante varios días del  
mes de febrero del año de mil novecientos diez, ascen-  
dente a setenta y siete pesetas cinco centimos y  
por unanimidad se acordó aprobarla reconociendo  
como crédito a favor del presentante el importe de  
la misma y que en el presupuesto para el año próxi-  
mo de mil novecientos once, se consigne la canti-  
dad necesaria para su abasto.

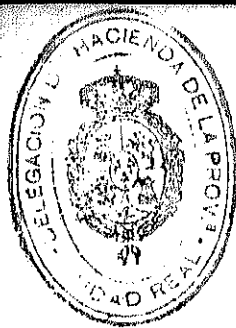
Se dio cuenta de la presentada por Don  
Juan Delgado ascendente a veintiseis pesetas  
cinuenta centimos, de veinte arrobas de carbón

y aquí suministrada durante el mes de Octubre último  
por la Delegación de Vigilancia; de una factura recibo  
de Simón Martín Pintado, ascendente a cincuenta  
y dos pesetas ochenta centimos, de varios efectos  
y Sora de Carpintería para dependencias municipales;  
de otra factura recibo de Sr. Manuel Pérez, ascenden-  
te a diez y seis pesetas cuarenta centimos, impor-  
te de efectos y bijas para la Casa Capitular y de un  
recibo de Apimundo García Carrasco, importe ve-  
inte y siete pesetas, de cuarenta arrobas de paja  
y cuatro fanegas de cebada para la mula del Con-  
vento; y por unanimidad se acordó aprobarlas y que  
se pagasen con cargo a los correspondientes capitales  
del presupuesto.

Se dio cuenta de las Circulares y demás  
disposiciones sueltas en los Boletines oficiales recibidos  
desde la última sesión y por unanimidad se acordó  
quedar enterado de las mismas.

El Señor Conde Don Pedro Vicente, mani-  
festó haber leído una carta del Señor Don Saturno  
Paredondo, en la que manifiesta tener disponible el capi-  
tal necesario para dar principio a los obras para el sumi-  
nistro de aguas a esta población. El Señor Presidente contestó  
que en la próxima semana, probablemente tendría que  
ir a Madrid, donde visitaría al Ingeniero Don Luis San-  
ta María, encargado de dar el informe sobre el asero de  
las aguas y tan luego lo presentara al Ayuntamiento  
para tratar de tan importante asunto.

Los Señores Conde y Conde Don Pedro Vicente  
solicitaron se revocara el acuerdo del Ayuntamiento con-  
stituido en Sesión permanente para tratar de los im-  
puestos sustitutos de Consumos y por unanimidad  
se acordó cumplir el acuerdo tomado en la Sesión del  
día cuatro de Octubre último, reuniéndose el Ayunta-  
miento todos los días en Sesión desde los diez y siete  
a los veinte para tratar del referido asunto.



A instancia del Sr. Don Domingo, se acordó tener  
bien por unanimidad que en los próximos presupuestos  
se consigne la mayor cantidad posible para atender  
a los gastos que ocasiona la Campaña contra la fiebre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
y siendo la hora de las veinte, el Sr. Presidente sus-  
pendió la Sesion para continuarla a las diez y siete  
del día de mañana, de todo lo cual por el Secretario  
certifico.

Vicente Ferrer  
Vicente Ferrer  
Vicente Ferrer

Vicente Ferrer

Francisco Gueja

Juan Rodríguez

Pedro V. Gómez

Francisco Ferrer

Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad de  
del día 26 de Noviembre de 1911. Valdepeñas a diez y seis

Presidente  
Pinar del Rio  
Pinar del Rio  
Rodrigo  
Crespo.

de Noviembre de mil novecientos once: bajo la presi-  
dencia del Sr. Don Vicente Ferrer y Almirante de  
cabeza Presidente del Ayuntamiento de la misma, se cum-  
plió en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesion  
del día cuatro de Octubre último y cuya ejecucion se acordó  
en la Sesion del día de ayer los señores Concejales.



Fernandez  
Gomez D. Pedro S.  
Vocal  
Correjo  
Barancon  
Vocal

que se exponen al margen, para acordar sobre los arbitrios o reformas para sustituir el Impuesto de Consumos y sobre la formacion del proyecto de presupuestos para el proximo año de mil novecientos diez, y para dar fe de las ditas y de lo designado a este efecto, la declaro abierta el Señor Presidente y con su voz y la del Secretario, de lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma satisfaciendo los recuentos tomados en la misma.

El Señor Presidente abrió discusion sobre los estudios que se continuan mas convenientes para sustituir el Impuesto de Consumos, indicando que según acuerdo tomado por los Señores de las Cortes locales se habian acordado que la base principal para la sustitucion sean el Impuesto de Impulimento y el de Elaboracion y el de fabricacion, y despues de una larga y breve discusion en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad que los impuestos sustitutivos que se creen se funden en los tres medios indicados por su Presidencia, y para llevarlos a la practica que se nombre una Comision especial compuesta de los Señores Barancon, Correjo, Voz, y Voz de Correjo, para que en conjunto y en reunion doce veces los dias diez y de sustitucion practican al estudio y formacion de los bases y tarifas y cuando concluyan un referario para la creacion de los impuestos arbitrios, a fin de que cuando estos fueran sometidos a la aprobacion del Ayuntamiento, con cargo por la expresada Comision pueda disponer de los presupuestos del Secretario, de los recibos respectivos y de quantos estudios considere necesarios para llevar adelante su mision, y nombre una Comision compuesta de los Señores Presidente, Correjo, Gomez Don Pedro Vicente y Rodero, para que se trasladen a Madrid, para conferencia con el Sr. Ministro de Hacienda, sobre el asunto de la sustitucion del Impuesto de Consumos.

No teniendo por el momento mas asuntos de que



lectar el Señor Presidente levantada la Sesión siendo la hora  
de las veinte de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Monte Carracho

Alonso Tomás de Muelo

Junio Jordano

Pedro V. Gómez

Patricia Solano

Diligencia

Expedido por medio de la presente que por  
falta de número de Señor Concejal no ha  
podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al  
presente día. Y para que conste se levantó y firmó la pre-  
sente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepe-  
ñas a veinte de Noviembre de mil novecientos once, certifico.

N.º 171

Patricia Solano

Sesión extraordinaria En las Casas Consistoriales de  
del día 22 de Noviembre de 1911. La Ciudad de Valdepeñas a  
veinteydos de Noviembre de mil

Presidente  
Maroto

novecientos once: bajo la presidencia del Señor Don  
Monte Carracho y de Valpeñas - Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa repa-

Consejo  
Vocal  
Ciudad  
Releato  
Comer D. Pedro S.  
Rodero  
Francisco D. Juan  
Barancon  
Comer D. Pio  
Rubio.

La convocatoria los Señores Concejales que se expresan al man-  
gen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que debio cele-  
brarse el dia veinte del actual y a la que han sido convocados,  
con el especificamiento de que se celebraria con el numero que con-  
curria, por lo que se supia la hora de las diez y siete minutos  
al efecto la sesion abierta el Señor Presidente y con su venia  
el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aproba-  
da por unanimidad y en igual forma ratificadas las acuer-  
dos tomados en la sesion.

Se dio lectura de la cuenta documentada presentada  
por Don Jai fillol, comprensiva de los gastos originados  
por motivo de las elecciones para Concejales celebradas el dia  
doce del actual, ascendente a cuatrocientas cincuenta  
y siete pesetas veinticinco centimos, y por unani-  
midad se acordó aprobarla y que se pague su importe con  
cargo al correspondiente capitulo del presupuesto, y que si no  
hubiere excedido el presupuesto para un total abono, se consis-  
que el resto en excedido se incorpore para un abono en el  
proximo presupuesto.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fe-  
cha diez y ocho del actual, ha celebrado la Junta Peri-  
dica de esta Ciudad, en la que entre otros acuerdos propone  
se que se acceda a las alteraciones que en un partida de  
ampliamente, ha experimentado el contribuyente Don  
Rafael Camacho y Ruiz, y en vista de que se le los documen-  
tos que ha presentado se fundamentan las alteraciones ante-  
dichas, de conformidad con lo propuesto por la Junta,  
se acordó por unanimidad y profuso en un dia a aceptar en  
el amillaramiento por medio del oportuno apudarse por  
toda de dicho contribuyente y los se los demas a quinientos abono  
en las alteraciones oportunas.

Se dio lectura de los Comendos y demas disposiciones  
insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion  
y por unanimidad y acuerdo se dio lectura de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo  
la hora de las veinte el Señor Presidente levanto la sesion,



quedando citados para el día de mañana a la hora de las diez y siete los Señores Concejales presentes, ordenando se cite a los que no fueran concurridos para celebrar sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

### Continuación de la Sesión de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid a veintitres de Noviembre de mil novecientos once.

Presidente  
Vcaroto  
Cornoio  
Crespo  
Rubio  
Cayuz D. Rio  
Rodero  
Pinarco D. Juan  
Gomez D. Pedro S.

bajo la presidencia del Señor Don Vicente Comarcho y Holguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por vía convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, para continuar la sesión a que quedaron citados en el día de ayer y a la que han sido citados los que a la anterior no concurrieron y declarada abierta yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Presidente abrió discusión sobre el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo venidero de mil novecientos doce, y de un orden de honorario de cuenta de las relaciones citadas con anterioridad por la Comisión, respecto a los artículos primero y segundo del capítulo primero y en discusión fueron aprobados por unanimidad.

Se dio lectura de la relación del artículo primero capítulo tercero en que la Comisión propone como ingreso calculado la cantidad de veinte mil pesetas por el arbitrio de Pueros y Aguas y también fue aprobado por mayoría, con el voto en contra del Señor Gomez Don Pedro Vicente.

Se dio cuenta del artículo segundo capítulo tercero y tras breve discusión entre algunos Señores Concejales, se acordó por unanimidad fijar el ingreso de Pueros en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Se dio cuenta de la relación correspondiente al artículo tercero del mismo capítulo y por unanimidad



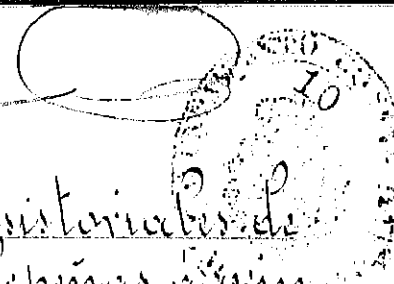
dad se acordó fijar este impuesto en la cantidad de se-  
tenta y cinco mil pesetas.

De la propia forma se dio lectura de las relaciones  
de los restantes artículos de este capítulo, aprobándose por  
unanimidad las conmutaciones propuestas por la Comi-  
sion en el artículo octavo o sean quinientas pesetas sobre  
licencias para construcciones y reformas de fachadas.

El artículo quince de este capítulo dio lugar a una  
mucha discusión entre los Señores Concejales en la que ter-  
ció la presidencia, decidiendo unos se fijara infor-  
memente la cantidad que se estimase bastaria de produ-  
cir los impuestos substitivos de Consumos y otros Señores  
Concejales con la presidencia que de muy manera al-  
terpativa se conseguiria lo que se calculase que eran  
de producir los ya citados arbitrios substitivos de Con-  
sumos o la cantidad correspondiente al recargo de este  
impuesto para en el caso de que no estampo aproba-  
da la substitucion el dia siguiente de Enero, fundaria  
contra el Ayuntamiento con los ingresos correspondien-  
tes para cubrir los gastos presupuestados y no habiendose  
logrado unanimidad de pareceres, se sometio el asun-  
to a votacion nominal y por cinco votos de los Señores Car-  
rero, Gomez Don Pio, Gomez Don Pedro Vicente, Cuyo y  
Prodrigo, contra cuatro de los Señores Haroto, Cuyo, Pe-  
rera Don Juan y Presidente, se acordó conseguir en su  
supuesto la cantidad de trescientas mil pesetas calcula-  
das como ingreso de los impuestos substitivos de Con-  
sumos.

Si dio lectura del artículo diez y seis de este mis-  
mo Capítulo en que la Comision propone se consiguen  
doscientas cincuenta pesetas sobre un impuesto sobre los  
Perros y por unanimidad se acordó prestarle su apro-  
bacion.

En este estado y siendo la hora de las diez y  
ocho, el Señor Presidente levanto la sesion de todo  
lo cual yo el Secretario certifico.



continuacion de lo, En las Casas Consistoriales de  
 del dia anterior. En la Ciudad de Valdepenas a diez

Presidente  
 Poper bello  
 Penayo D. Juan  
 Rodero  
 Ruiz Rodriguez  
 Wraya  
 Rubio  
 Crespo  
 Cesudo  
 Werto  
 Cornejo

de Noviembre de mil novecientos once: bajo  
 la presidencia del Señor Don Vicente Carrasco y Molinos,  
 Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma,  
 se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen  
 que para continuar la Sesion a que quedaron citados en  
 el dia de ayer y declarada abierta por el Secretario de cues-  
 ta del capitulo primero articulo primero, incluidos de muer-  
 tos y fue aprobado por unanimidad excepcion del del  
 insuficiente archivero y del excusado de Gaja que se apro-  
 baram por mayoría con el voto en contra del Concejal  
 Sr. Crespo.

Dada lectura del articulo segundo del mismo  
 capitulo, material de la Secretaria, se aprobó tambien  
 por mayoría con el voto en contra del mismo Sr.  
 Concejal.

Dada lectura del articulo tercero fue apro-  
 bado por unanimidad.

En el articulo quinto se aprobó por mayo-  
 ría con el voto en contra del Sr. Crespo, la compe-  
 nacion hecha para adquisicion y reparacion de efec-  
 tos y mobiliarios y por unanimidad se acordó por  
 un acuerdo que el Ayuntamiento de que se  
 adquiriere una maquina de escribir suprimiendo la  
 adquisicion de mil pesetas hecha con dicho objeto.

En los restantes contenidos del capitulo pri-  
 mero hasta el decimo, se aprobaron todos por unani-  
 midad excepcion hecha de la justificacion consigna-  
 da para el Alguacil del Ayuntamiento Municipal que  
 se aprobó por mayoría con el voto en contra del Sr.  
 Sr. Concejal.

En el articulo segundo del capitulo segundo  
 fue impugnado por el referido Sr. Crespo, el cual se  
 comisionó al Inspector de Vigilancia, que fue apro-  
 bado tambien por mayoría con el voto en contra de

este Señor Concejal.

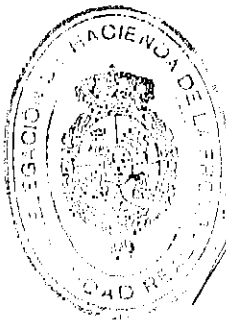
Leídos los artículos tercero, cuarto y quinto del mismo capítulo fueron aprobados por unanimidad.

Leído el artículo tercero, artículo primero ó sea la cantidad de puestas para el pago de los Guardas de Campo, fue impugnado por el Concejal Señor Cepeda, interponiendo se suspendiere el servicio de guardia rural siendo impugnada su pretension por la presidencia y en su virtud se acordó por mayoría y con el voto en contra del Señor Cepeda, aprobar las equiquaciones estampadas por la Real Cédula.

Leídos por el mismo artículo del capítulo tercero hasta el octavo fueron aprobados por unanimidad y dada lectura de este citado artículo se impugnó por los Señores Gómez Don Pedro Vicente y Cepeda los ochocientos veinte puestas veinticinco Continuos consignados de sueldo para el Capellan del Ayuntamiento y después de una ligera discusión entre varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad rebajar el sueldo consignado á la cantidad de seiscientos puestas. Continuada la discusión de este mismo artículo, el Señor Gómez Don Pedro Vicente impugnó el sueldo consignado para Guarda del Cementerio, cuyo cargo solía ser de un año y tres breve discusión se acordó por mayoría y con el voto en contra de este Señor Concejal la aprobación de la consignación fijada por la Real Cédula.

Los demás artículos del propio capítulo fueron aprobados por unanimidad.

Leído el artículo primero del capítulo cuarto se acordó por unanimidad aumentar ciento cincuenta puestas para el sueldo de dos porteros de los grupos escolares, fijándose en cien puestas el aumento de la portera del grupo de la Calle Real y en cincuenta puestas el de la de la Calle de Batanes, siendo aprobados por unanimidad los demás artículos de este capítulo, excepción hecha del quinto en que fue im-



seguida la subvención de tres mil fuertes consignadas para el Colegio de Nuestra Señora de la Concepcion y por haberse tomado por unanimidad de pareceres, después de una amplia discusión se cometió el asunto a votación nominal y por seis votos de los Señores Lopez Calle, Rodero, Cuzco, Offredo, Morlo y Cornejo, contra cinco de los Señores Pizarro, Ruiz, Murga, Puello y Presidente, se acordó dejar sin efecto la consignación de tres mil fuertes para el Colegio de Nuestra Señora de Concepcion, anulando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la Sesion de veintitres de Agosto último.

Leído el capítulo quinto en su totalidad y el resto hasta el capítulo noveno fueron aprobados por unanimidad. Respecto al artículo noveno se impugno por el Señor Profesor Don Pedro Vicente la consignación de diez mil fuertes para la adquisición de arborescencias para el Coto de la Estacion, a cuyo oposición se opusieron el Concejal Señor Ciprés y por mayoría y con el voto en contra de señores Señores Concejales se aprobó expresada consignación a condition de que se librate separadamente la obra si fuera necesaria.

Por demas artículos de referido capítulo y el septimo fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de las demas consignaciones del presupuesto en sus diferentes capítulos y artículos fueron aprobados por unanimidad, excepcion hecha de las ciento veinticinco fuertes para la funcion Religiosa de Nuestra Señora de Concepcion, los cinco cincuenta fuertes para las tortas y Cena en la funcion de la Parandaperia y otra cantidad igual para las pelotas del Domingo de Ramos, que fueron aprobados por mayoría con el voto en contra del Señor Gomez Don Pedro Vicente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte el Señor Presidente levanto la sesion de todo lo cual se

el Secretario certifico. =

Manuel Ferrnandez

y Wilson

propio nombre

Francisco Peraza Vicente del Ribato

[Signature]

[Signature]

José Medina

Rosario Lopez Gallo

[Signature]

Francisco Alegria

Patricio Solano

Diligencia

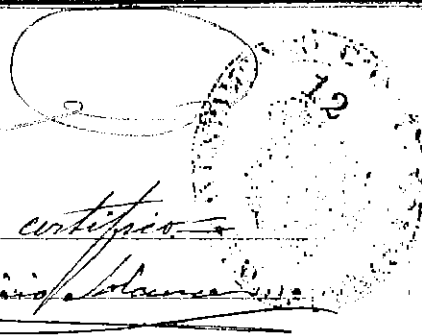
Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estando yo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos once. certifico. =

19: 10:

Patricio Solano

Diligencia

Acredito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estando yo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a



escritura de Ciento de mil novecientos once, certifica  
-8º Bº  
Patricio Blanco

Camacho

Sesion  
del dia

extraordinaria en las Casas Consistoriales de  
6 de Diciembre de la Ciudad de Saldañá de Noya a  
1911. Seis de Diciembre de mil nove

- Presidente
- Xaramon
  - De Marco
  - Cejudo
  - Barchino
  - Comer D. Pio
  - Fernandez
  - Comer D. Pedro V.
  - Rodriguez
  - W. egle
  - Rodriguez
  - Ruiz Rodriguez
  - Panasco Don Juan
  - Robato
  - Creyso
  - Rubio

cientos once: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camacho y Aboladero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día cuatro del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que comparecieran; por lo que dada la hora de las diez y siete minutos al efecto, la sesión abrió el Señor Presidente y con su voz y el Secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente asumiendo las inmediatas a ciento una mil ciento ochenta y dos pesetas noventa y ocho centimos y las diferibles a tres mil setecientas setenta y cinco pesetas en total ciento cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas noventa y ocho centimos; y por unanimidad se acordó aprobarlo anterior al Señor Alcalde para la ordenación de pagos y que se remitiera copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

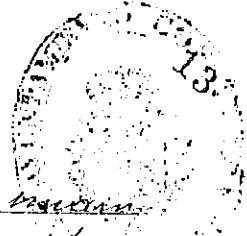
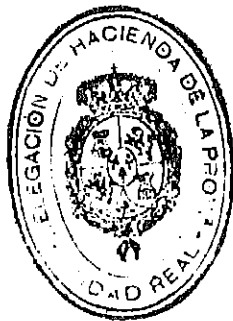
Se dio cuenta del arqueo ordinario de los fondos municipales correspondiente al día treinta de



Noviembre último, del que resulta que siendo la existencia en Caja del mes anterior la de tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos ochenta y un centimos y habiéndose recaudado cuarenta y tres mil ochenta y seis pesos veinte centimos, es visto ascendió el total a cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y una pesos cuarenta y un centimos y siendo el importe de las obligaciones satisfechas la de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centimos ha quedado una existencia en traspaso de Noviembre de ochenta y seis pesos veinte y nueve centimos y por insignificancia se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Noviembre último, el cual arroja una existencia en Caja igual al del documento anterior, y por insignificancia se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta de la certificación que con fecha de ayer ha expedido el Señor Contador de fondos Municipales de este Ayuntamiento, de la que resulta que examinados los libros de contabilidad que obran en la oficina de un cargo, correspondientes al año de mil novecientos veintidós, durante dicho ejercicio, fueron efectuados en la Caja del Tesoro Público por cuenta de este Ayuntamiento y por conceptos de Consumos, la cantidad de cinco mil ochocientos cinco pesos y siendo el cargo correspondiente al expreso para el año de cinco mil ochocientos veintidós pesos cuarenta y un centimos, es visto existe una diferencia pagada de más de cinco mil quinientos ochenta y tres pesos cuarenta centimos, de cuya certificación se dio conocimiento al Ayuntamiento para que se viva a acordar lo que se estime de justicia y considerando que los Ayuntamientos tienen perfecto derecho a la devolución de las sumas que satisficieren haber ingresado con error, por cualquier concepto y en



un legionario Centro u oficina del Estado, u acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en representación de la Corporación Municipal, prelante de la Delegación de Hacienda de la provincia, le representada cantidad de cinco mil quinientos ochenta y tres pesos cincuenta centimos.

Se dio cuenta del escrito que con fecha de ayer ha presentado Doña Maria Jesus Gomez Viuda de Don Vicente Merlo y Cantaba, solicitando le sean abonados los alquileres correspondientes a los meses comprendidos a partir desde primero de Enero del corriente hasta al dos de Mayo del presente, a rason de una peseta diaria por la permanencia de las oficinas de la Administración de Puntos en la Casa de su propiedad, Calle de Don Sebastian Bernal, numero veinte; y por unanimidad, u acuerdo reconocer el estado de derecho como credito a favor de la Señora Gomez, y que la cantidad correspondiente a su importe se consignase para su abono en el proximo presupuesto.

Se dio cuenta de la Colaboracion que con fecha primer del actual ha expedido el Medico Titular Don Pedro Sanz y Astolpra, acreditando viene asistiendo a Dolores Lopez, de treinta y cinco años de edad, casada y madre de un Niño de quince dias, la cual a consecuencia de grandes metrorragias, u menbrada perdiendo de anemia y debilidad general muy pronunciada, lo que la impide en absoluto desempeñar su oficio, no pudiendole hacer por lactancia artificial por faltarle recursos; y por unanimidad u acuerdo se forme a la vez tenada el expediente de pobreza y se solicita justiponderada u reclame el socorro de la Com. Diputacion provincial y en el intertanto u la socorra por el presupuesto con cinco pesetas mensuales pagadas cada mes al correspondiente expediente del presupuesto.

Se dio cuenta del oficio que con fecha cinco del actual ha remitido el Sr. Inspector Director de

la Estacion Emulogica de esta ciudad, manifestando  
tener el honor de poner en nuestro conocimiento que  
habiendo de proceder en plomo muy breve a la ad-  
quisicion de material para la instalacion de la Esta-  
cion Emulogica, es de suma necesidad pueda dispo-  
nerse en plomo muy breve tambien, de todas las depen-  
dencias que constituyen la casa cedida por el Ayun-  
tamiento para la referida instalacion, y por suma  
similitud se acordó acudir a la amplificacion de las  
demás dependencias que constituyen la casa adqui-  
rida por el Ayuntamiento, para la instalacion que  
se pretende, cumpliendo el contrato de arriendo o sub-  
arriendo una nueva casa que reúna todas las condi-  
ciones que sean necesarias, para que puedan instalarse  
se todos los servicios que debe prestar el citado Centro.

Se dio cuenta de la Orden que con fecha dos  
del pasado mes de Noviembre ha dirigido el Juzga-  
do de primera instancia e Instruccion de Sines, co-  
mo presidente de la Comision gestora nombrada para  
honrar la memoria de los funcionarios de aquel Juz-  
gado que fueron villanamente asesinados en el pue-  
blo de Cullera el dia diez y ocho de Septiembre ultimo,  
participando que dicha Comision ha acordado abrir  
una subscripcion con la doble finalidad siguiente. Pri-  
mera: Ofertar frente al local que ocupa el Juzgado  
un Monumento que perpetue el heroico y el ejemplar  
valor Civico que por aquel tan gallardo y digno  
mostraron públicamente en la indicada fecha, en  
antecedente plomo culto y muy sumante de la justicia  
Don Jacobo Lopez de Culla, el oficial de Secretaria Don  
Fernando Compad Tutor y el Alguacil Don Antonio  
Dey Garcia; y Segunda: Colocar fondos para dis-  
tribuirlos por partes iguales entre los viudas de los  
ultimos y remediar en lo posible la desolada situacion  
económica de los mismos y de sus infortunados hijos, ya  
que el expresado Señor Lopez no ha dejado viuda, ni ha



des, ni hijos, por lo que impetra la cooperacion del Ayuntamiento hacia para ambos, bien para alguno de los infanzones  
finos; y por unanimidad u acuerdo e instancia del Con-  
cejal Sr. Don Pedro Vicente, queda este asunto pen-  
siente de repencho hasta que sea conocida la entropia  
que se diere en el Concejo de Guernica que ha de celebrarse  
contra los aers de los espuzos, sucesos.

Se dio cuenta de la Real Orden del Ministerio  
de fomento fecha veintiocho de Octubre ultimo sobre cierta  
disposicion de Caminos vecinales, y de una carta Circular que  
sobre el mismo asunto ha dirigido a la presidencia Don  
Crispian Boixarun Chaurin, y por unanimidad u acuerdo  
que la citada Real Orden y carta, pasan a la Comision de  
Policia urbana general, para que con asistencia del Direc-  
torio del Ayuntamiento emitan el informe que estimen  
procedente por justicia.

Se dio lectura de la memoria que con fecha  
cuatro de Noviembre ultimo ha remitido el Ayuntamiento  
de esta Ciudad Don Luis Santa Mucia, emitiendo el  
informe relativo al Proyecto de abastecimiento de aguas  
potables a esta Ciudad presentando por Don Salicio Pareda-  
do con fecha quince de Julio ultimo; y por unanimidad  
se acordó se este un expreso voto de gracias al Sr. Don  
Mariano por un bien escrito informe el cual pasara a la Comi-  
sion encargada de este asunto y a las autoridades que inter-  
vinieran en el estudio del Proyecto para su estudio, citando  
se tambien al Sr. Don Paredado para los recuerdos que se  
estimen procedentes adoptar sobre tan interesante proye-  
cto.

Se dio cuenta de la documentada presentada por  
Don Quijil y Lopez, comprensiva de los jornales inverti-  
dos en la reparacion del empedrado de arriba de la fuente  
cien durante el periodo del veintiocho de Octubre al fin del  
actual, ascendente a seiscientos setenta y siete pesetas  
y por unanimidad u acuerdo aprobada y que se pague en su  
porte con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

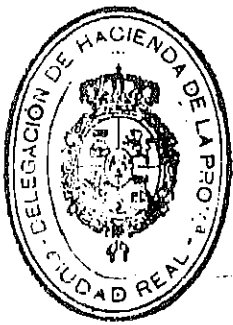
Se dio cuenta de la justificada presentada por Don Juli fillol, comprensiva de los jornales invertidos en la reparacion del Matadero publico durante el periodo de tiempo del mes de Noviembre al tres del actual, ascendente a cuatrocientas veintiseis pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra tambien documentada presentada por el propio Don Juli fillol, comprensiva de los jornales invertidos en la reparacion de Caminos durante el periodo del veintitres de Octubre ultimo al tres del actual, importante cincuenta setenta y cinco pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por Don Juan Delgado comprensiva de los gastos efectuados en la adquisicion de carbon y efectos para la Delegacion de Vigilancia ascendente a cuarenta y un reales pesetas; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra justificada presentada por Don Tomas Ramon Estan, comprensiva de las medicinas prescritas para individuos de la Guardia Civil y algunos epidemicos fueros durante el mes de Noviembre anterior, ascendente a veintisiete pesetas cincuenta y siete cistimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un resibo presentado por Enrique de la Torre, importante doce pesetas quinientos cistimos de agua suministrada para la limpieza de los retes de las prauas, mareas y otros efectos, de otro de Eduardo Lopez Soriano importante doscientos dos pesetas de



tenta y cinco centimos de fanegas invertidos en la reparación de Pavos de los edificios municipales; de otro de Pablo Torres y Guzmán importante veintinueve pesetas, valor de fanegas para las obras que se ejecutan en el Cementerio Municipal; de otro de Juan Antonio Rubio de treinta y una pesetas valor de quince fanegas y media de cal para las obras municipales; de otro de Don Manuel Peláez importante diez pesetas valor de un armario usado para guardar los instrumentos de la Banda Municipal; de otro de la Sociedad Económica importante veintisiete pesetas noventa y cinco centimos de ochocientos ladrillos para las obras del Hospital; de una factura recibida de hijo de Miguel A. Cabezas, importante cuatrocientas noventa y ocho pesetas veinticinco centimos de varios artículos para el alumbrado público y de otro de José Joaquín Abad, importante setecientos cincuenta y una pesetas sesenta centimos, importe de varias obras de carpintería ejecutadas en los despachos de la Alcaldía e Intendencia de este Ayuntamiento y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se paguen con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que Juan Antonio Ruiz, fuero temporero de empleos, Antonio Burbado auxiliar y Andrés Rufano también fuero temporero de empleos, hubieron estado en el presupuesto de sus respectivos cargos, pero como no sirviera a prestar la separación de los mismos y nombres para que los substituyan a D. Esteban López, D. Juan Comas y Martín Quij y Melero, respectivamente y por unánime y con el voto en contra de los Sres. Quij y Comas, Don Pedro Viente se acordó acceder a lo solicitado por la presidencia.

El mismo Sr. Presidente, propuso al Ayuntamiento la separación del portero de la Delegación de Intendencia Juan Campillo y Campillo y el republicano



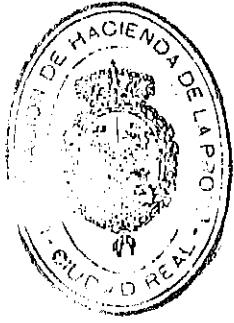
to de Ramon Tercero, para sustituirle, y tambien por  
mayoria y con el voto en contra de los Señores Quijano  
y Gomez, Don Pedro Vicente se acordó acceder a la proposi-  
cion de la presidencia.

Comunicada la orden del dia al Señor Presidente  
concedió la palabra a los Señores Concejales que han  
compuesto la Comision que ha ido a Madrid para gestio-  
nar la institucion de las Consumos, y el Señor Rodas co-  
mo uno de dichos individuos manifestó; que el Gobierno  
está dispuesto a dar toda clase de facilidades, siempre que  
los impuestos sustitutivos se ajusten a la Ley, pero que no es-  
tá dispuesto a aprobar ningun impuesto extraordinario.

El Señor Conde Don Pedro Vicente, despus de  
manifestar que habia llegado la hora de decir las verdades,  
repuso que visitaron al Excmo. Sr. Ministro de Ha-  
cienda y que el Director de propiedades les dijo que Val-  
depenas no tenia mas impendio que uno para de-  
dar a la institucion y que este impendio estaba dentro  
del Ayuntamiento; que para los impuestos sustitutivos que  
van a aprobarlos, no tengan mas que rescindir el contrato  
de arrendamiento concertado con el Señor San Roman  
que está dispuesto a la rescision, y hecho esto podia ha-  
cerse la aprobacion.

El Señor Presidente contestó que sobre lo expuesto  
por los dos Concejales que le han precedido en el uso de  
la palabra, no podia manifestar otra cosa que lo que  
siempre habia manifestado; esto es, que si para el dia  
primero de Enero hubiera arbitros aprobados habria resci-  
sion, pero que si no los hubiera por haberlos otros inge-  
nos para cubrir el presupuesto, tenia que haber forma-  
mente Consumos.

El Señor Conde Don Pedro Vicente replicó que  
habia impuestos sustitutivos y solicitó del Señor Al-  
calde manifestara si estaba dispuesto a rescindir  
el contrato, por que si no, la corporacion Republicana se  
retiraria del Ayuntamiento.



16

El Señor Presidente replicó á un vez que si hubiera por  
unas advertencias que le garantizasen la copia de los libros  
pueda un tiempo inapropiamente en revisión el contrato  
y en vista de tal contestacion la misma Republicana  
abandonó el Salvo de Sesiones, inquietada su semejante  
actitud la Comendadora tras largos esfuerzos de reconciliación.

El Señor Presidente expuso breves consideraciones  
en defensa de la actitud en que le han colocado las cir-  
cunstancias, en el asunto que acaba de discutirse y de explicar  
la verdadera razón y lo injustificado de la actitud de las financas  
Comendadora y Republicana, levantando acto seguido la  
mano iudicial la hora de las diez y nueve y treinta, de todo  
lo cual el Secretario certifica. f

Presidente Comendador

*[Signature]*

Francisco Alegria

*[Signature]*

Juan M. Ferrero

Vicente H. Sebato

*[Signature]*

Diligencia

Expedite por medio de la presente que  
por falta de número de señores Copieja-  
les no ha podido celebrarse la sesión ordinaria cor-  
respondiente al presente día. Y para que conste en-  
tendiendo la presente que firmo con el visto bueno del Se-  
cretario

Francisco Alegria

por Alcalde en Valdepeñas a once de Diciembre  
de mil novecientos once, certifico. =

N.º 33.º

Patricio Solano

**Diligencia**

Señalado por medio de la presente  
que por falta de número de Señores  
Concejales no ha podido celebrarse la sesión  
ordinaria correspondiente al presente día. Y pa-  
ra que por este estubo y firmo la presente con el  
visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas  
a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos  
once, certifico. =

N.º 33.º

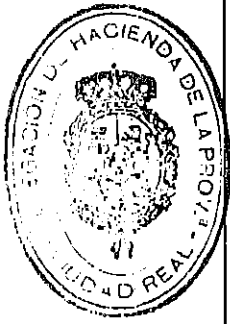
Patricio Solano

**Sesión extraordinaria En las Casas Consistoriales  
del día 20 de Diciembre de 1911. En Valdepeñas a veinte**

de Diciembre de mil novecientos once: bajo la presi-  
dencia del Sr. Don Vicente Camacho y Solano, Alcalde  
de Alcaldía del Ayuntamiento de la misma se reunió en  
forma oportuna y en forma convocatoria los Señores Con-  
cejales que se refieren al margen al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria  
que debió celebrarse el día diez y ocho del actual y a la  
que han sido convocados con el apercibimiento de que  
se celebraría con el número que conveniere, por lo que da-  
da la hora de las diez y siete señalada al efecto, se dio  
abierta el Sr. Presidente y con su propia voz el Secre-  
tario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada  
por unanimidad y en igual forma ratificados los acuer-  
dos tomados en la misma.

Se dio cuenta de la comunicación que con fecha

Presidente  
Rodrigo  
Vicente D. Juan  
RIVER RODRIGUEZ



2

como el actual ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo lo que con fecha cinco del mismo lo ha dirigido el Señor Vicepresidente de la Comisión provincial pidiéndole que de acuerdo con el informe por esta entidad se ha servido resolver que proceda a confirmar el Decreto de suspensión dictado por el Señor Alcalde y revocar el acuerdo del Ayuntamiento que motivó dicho decreto cuyo acuerdo fue el tomado en sesión de once de Octubre último, supiendo la Real Audiencia dar cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y notificando en tiempo y forma a las partes interesadas, para si lo creen procedente apelen con esta esta resolución ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, con arreglo al Real Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos once, interponiendo al efecto demanda en el plazo de tres meses, según prescribe el artículo séptimo de la Ley de Veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, y por unanimidad se acordó quedar enterado, y que se notifique al mencionado Ayuntamiento, según prescribe la resolución de que se acaba de dar cuenta.

Se dio cuenta de otra comunicación que con fecha diez y ocho del actual ha dirigido el propio Señor Gobernador Civil de la provincia, pidiéndole que la Comisión provincial en tiempo del día quince del mismo mes acordó declarar ineficaz para todo efecto de desempeño el cargo de Concejal del distrito Don Juan Pizar Cornejo, por ser deudor a los fondos municipales, e infundada la reclamación que contra Don Carlos Rubio y Gomez, han presentado el Concejal Don Pedro Monte Gomez y Don Manuel Juan de y Ramos, por no justificarse que en su persona concurra ninguna causa de inejecabilidad para el propio cargo de Concejal y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio lectura de la cuenta que los peritos m...

municipales Andrés Martín, Juan Antonio Rubio, Alfonso Sánchez y José Joaquín Abad, han presentado de sus honorarios por recibidos días inventados en los tercios mes ó justiprecio de los caños de esta población, á razón de cuarenta pesetas diarias, que en total asciende á cincuenta ochenta pesetas y por unanimidad se acordó que pase á la Comisión correspondiente, que continúe los trabajos hasta su terminación y que después se vuelva á dar cuenta para acordar sobre su abono lo que se estime procedente.

Se dio cuenta del escrito que con fecha doce del actual ha presentado Nicasio García y Díaz, manifestando que su esposa ha caído á luz dos niñas pequeñas y que sufriendose enferma en cama de forma grave y variando de resacas para atender á la enfermedad de la madre y á la lactancia de las Niñas, solicita del Sr. Alcalde y demás Señores que componen el Ayuntamiento, se sirvan ordenar se le faculten algunas sumas que alivien su triste situación y también la cantidad que estimen necesaria para atender á la lactancia de las niñas de una de las Niñas, y por unanimidad se acordó se forme el oportuno expediente para solicitar el pago pretendido de la Compañía Diputación provincial y entretanto que se le socorra por el Ayuntamiento con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales pagadas del correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un recibo presentado por Don Luis Salacios y Sánchez importante cincuenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de ciento treinta y siete cubas de agua suministradas de la fuente del Convento por la riego de Calle, Tareas y Arbolado, y por unanimidad se acordó aprobar el gasto á que se refiere el recibo y que se abone su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.



Se dio cuenta de otro recibo presentado por Juan de Mata fernandez importante once pesetas ochenta centimos por el suministro de agua para la Banda municipal, en el cuarto trimestre del año actual y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio lectura de la cuenta de los gastos e hijos de Lehenia, por remitido desde Madrid, importante mil cuatrocientos veintitres pesetas importe de varios instrumentos de musica, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de una factura presentada por J. Lloréns, del papel remitido desde Valencia para el arreglo de los plerachos de la Heraldia y Secretaria de este Ayuntamiento ascendente a la suma de trescientas diez y seis pesetas treinta y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra factura presentada por Eugenio Telez, ascendente a treinta y seis pesetas ochenta centimos importe de la pintura y otros efectos facilitados para las obras ejecutadas en los Pios de los edificios municipales, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de los documentos presentada por Don Jose Gillet, comprensiva de los gastos originados en la adquisicion y reparacion del municipal y efectos con destino a las obras de calles que se ejecutan por administracion directa del municipio, ascendente a doscientas setenta y cinco pesetas ochenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

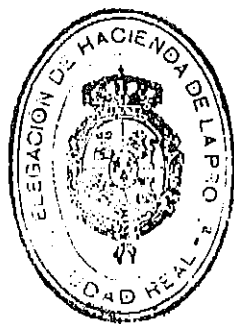


Se dió cuenta de otra tambien documentada presentada por el propio Don Toxi fillol, comprensiva de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia de enfermos violentos y atacados de hidrofobia en esta poblacion, ascendente a trescientas tres pesetas ochocientas y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dió cuenta de otra documentada presentada por Don Toxi fillol y Lopez, comprensiva de los gastos ocasionados con motivo de los viajes efectuados en representacion del Ayuntamiento para gestionar asuntos de interes para el mismo, ascendente a trescientas ochenta y una pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dió cuenta de otra justificada presentada por Don Francisco Martini Piquero, de farmacia, gastos facilitados para individuos de la Guardia Civil y enfermos epidemicos pobres de la poblacion durante el mes de Noviembre ultimo al una del actual, ascendente a cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que en virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior sobre la ampliacion del alquiler de la casa donde se halla instalada la Estacion Ecológica para poder establecer en ella cuanto sea necesario para su perfecto funcionamiento, se habia acordado con los dueños de la misma y conseguido cedera la bodega y otras oficinas aumentando el canon de alquiler a ciento setenta y cinco pesetas mensuales y por unanimidad se acordó aprobar



esta ampliacion de alquiler y que se formalice el con-  
trato si aun no se hubiere efectuado.

El propio Señor Presidente manifestó que terminan-  
do el arreglo de los dos despachos de las pliegos baja de  
la Casa Paputuban, era necesaria la adquisicion de  
muebles para uno de ellos y teniendo en cuenta la ne-  
cesidad que de ellos se siente, se acordó por unanimidad  
autorizar al Señor Alcalde para la ordenacion de  
los pliegos de las obras de los referidos despachos y para  
que adquiriera y pagase los muebles que se consiguieren en  
pliegos para uno de ellos.

De diccionario de la carta que con fecha once del  
actual ha dirigido al Señor Alcalde Don Victor Mita-  
ger, proponiéndole la adquisicion de un aparato  
"Sanchez" para la interseccion completa de los Rayos  
X, acompañándole presupuesto y lista de accesorios  
necesarios para el funcionamiento de dicho aparato por  
la cantidad de mil doscientos ochenta y nueve pesetas  
veintinueve centimos y teniendo en cuenta lo nece-  
sario que es en una poblacion tan importante como la  
deputada la adquisicion de un aparato de rayos X  
que sea útil para la curacion de varias enfermedades,  
se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Al-  
calde para la adquisicion del indicado aparato y pa-  
ra el pago del mismo con cargo al correspondiente  
capítulo del presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que debiendo  
celebrarse el próximo Domingo y en el siguiente fecha  
treinta y uno del actual subastas para el compra-  
miento de orbitas municipales y para la venta de  
la casa número dos de la Calle de la Virgen y debien-  
do concurrir un Concejal designado por el Ayun-  
tamiento, era necesaria tal designacion y por una  
unanimidad se acordó hacerlo en favor del Concejal  
Don Ramon Pineda y Capelo, para que concurre  
a dichos actos, en representacion del Ayuntamiento.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar ordenado de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las diez y ocho y treinta el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Campesino  
*[Signature]*

Juan M. Pinarco  
*[Signature]*

Ramon Rodera  
*[Signature]*

Patricia Blanca

**Diligencia**

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente día y para que conste estipulo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde don Valdepeñas a veinticinco de Diciembre de mil novecientos once, certifico.

V. P.  
Camacho  
*[Signature]*

Patricia Blanca

**Acta de Sesion extraordinaria** En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiseis de Diciembre de mil novecientos once.

Presidente  
Rubio  
Rodera  
Pinarco  
Rodriguez

Sajo la presidencia del Señor don Juan Campesino y don Valdepeñas Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa oportuna convocatoria con anterioridad los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria suscitada



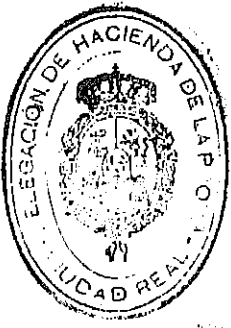
de la ordinaria, que debió celebrarse el día veintinueve del actual y a las que han sido convocados con el acuerdo número de que se celebraría con el número que corresponde por lo que a las diez y siete referida al efecto se declaró abierta el Señor Presidente y con su venia y el Secretario de Justicia del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificada por los señores tenedores en la misma.

Se dio cuenta del escrito que con esta misma fecha ha dirigido Domingo Cofre y Ponce, manifestando que según sus noticias el Ayuntamiento no ha conseguido convocar los arbitros municipales que se le subasta el Domingo pasado y que ignorando la resolución que se propuso adoptar, se compromete a cobrar la renta que produce el arbitrio municipal establecido sobre los Puertos públicos de venta, ocupación de la vía pública y plaza, y a pesar del Ayuntamiento las inconveniencias que se le ocurren y a pesar también de las condiciones que se le propone y a pesar también de las condiciones que se le propone para rematar el arbitrio subasta, como también se ha bien a todos los obligados, establecidos en la Real Cédula de veintinueve de Enero de mil novecientos cinco, si el Ayuntamiento tuviera a bien acordar adjudicarle la cobranza de tan repetido arbitrio y considerando que según el artículo primero y uno de la Real Cédula citada por el expediente, no es necesario la subasta ni el concurso para los contratos que se verifican por los términos que se le refieren que se le refieren y siempre que el fin y las condiciones del contrato no sean menos favorables a la Corporación que el tipo y las condiciones que hayan servido de base a los referidos subastas o concursos por lo que se mande de tan extraordinaria suspensión de los concursos improvisos que no haya ya tiempo para llevar los trámites establecidos en las subastas o concursos, y acordó por unanimidad aceptar la proposición hecha por

Dionisio Cepeda y Rodriguez y adjudicarlo en su virtud la sobreguza del arbitrio municipal establecido sobre los Puertos publicos, de venta, ocupacion de la via publica y Puertos, en la cantidad de cincuenta mil pesos, sometiendose a todas las condiciones y tarifas establecidas en el pliego que ha unido de base para la subasta de este arbitrio, pidiendole para que dentro del termino de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion de que para el arbitrio municipal del Depto de Pinar el Consumo publico y particular, no se ha presentado tampoco licitador alguno, debiendo por lo tanto acordar el Ayuntamiento lo que estime procedente, teniendo en cuenta que no habiendose hecho la succion y aprobacion de impuestos sustitutos y siendo casi seguro que los Consumos han de constituir en el proximo año de mil novecientos doce, conviene desahogar el equívoco que puede ofrecer la condicion tercera del pliego que se publicó en el Boletín oficial número ciento cincuenta y seis correspondiente al dia trece del actual y fijar el tipo de la subasta en cuarenta y ocho mil pesos, anulando en absoluto y por completo la tarifa primera y dejando solo subsistente la segunda, a tenor de la cual ha de cobrarse el arbitrio y anulando tambien la condicion adicional primera para que no se estime como una excepcion de esta y por su conformidad se acordó de conformidad a espanto se ha venido exponer la providencia autorizandola para que fije el dia y la hora en que ha de celebrarse la respectiva subasta y para que desde el dia primero de Enero hasta el fin que se celebre la nueva subasta y resulte licitador sobre este arbitrio por administracion municipal.

Se dio cuenta de la documentada presentada por Don José Jillo, comprensiva de los gastos



originados en la reparacion del impedrado de Calles desde el dia cuatro al presentissimo del mes actual, ascendente a la suma de trescientas treinta y nueve pesetas veinticinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra documentada presentada por el mismo Don Jose Jellol, comprensiva de los gastos originados en la reparacion de caminos durante el mismo periodo de tiempo que la anterior, importante trescientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra tambien documentada presentada por el mismo Don Jose Jellol comprensiva de los gastos originados por indemnizacion de ropas quemadas y adquisicion de efectos para combatir la hidrofobia, ascendente a ciento doce pesetas y por unanimidad se acordó aprobarla igualmente y que se pague su importe con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la factura recibo presentada por Felias Baldomero, ascendente a doscientas diez pesetas importe de las obras realizadas para los bajados municipales y de un recibo presentado por Quintanilla Garcia y Guzman ascendente a sesenta y siete pesetas importe de los Cobros y paga suministrada para la compra del Cemento y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se pague su importe con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que en el presupuesto para el año proximo de mil novecientos doce se ha designado un nuevo empleo titulado oficial de Contaduría con mil quinientas pesetas, el cual



un que con nombre y nombre diferente ha venido de  
representando Don José María Soler y proponiendo al  
Ayuntamiento, se sirviera confirmar al Sr. Soler  
para el desempeño del nuevo cargo y disfrute del suel-  
do que se le ha asignado y por unanimidad se acordó  
acceder a la proposición del Sr. Presidente.

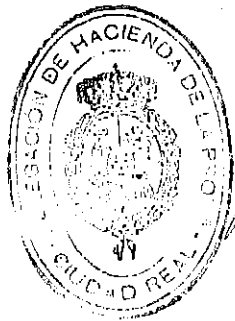
El mismo Sr. Presidente manifestó también que  
en el propio presupuesto hay concurrido una plaza de au-  
xilior del Portero con setecientas treinta pesetas y pro-  
puso que para su desempeño se nombrara a Gregorio Peña  
y Benito y por unanimidad se acordó acceder a esta nue-  
va proposición del Sr. Alcalde.

El propio Sr. Presidente manifestó también  
que en el propio presupuesto se ha creado una nueva  
plaza de Indiferente auxiliar de la beneficencia con el  
suelo anual de trescientas pesetas, proponiendo al  
Ayuntamiento se sirviera nombrar para dicho cargo  
a Don Juan Manuel Sanchez y Garcia, y por unani-  
midad se acordó también acceder al nombramiento  
propuesto por el Sr. Alcalde.

Por último el mismo Sr. Presidente manifes-  
tó que de el ya repetido presupuesto se han sumen-  
tado los sueldos de algunos empleados y solicitó que  
para el año próximo se les conceda un aumento en  
sus destinos y por unanimidad se acordó acceder tam-  
bien a esta nueva proposición de la Presidencia.

El Sr. Presidente manifestó al Ayunta-  
miento que para la Banda Municipal de esta  
Ciudad, ha tenido necesidad de comprar algunos ins-  
trumentos y que todavía tendría necesidad de comprar  
otros propios y por unanimidad se acordó auto-  
rizar al Sr. Alcalde para que con cargo a los cor-  
respondientes capítulos del presupuesto, procure los ins-  
trumentos ya mencionados y para que encargue y  
labore de los demás que sean necesarios en el presente.

Se dio lectura de los Circulares y Serenidad de



posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos de la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar autorizados de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las once de la noche y a cargo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Recife a once de Mayo

Y Mdo

Juan Rodero

Juan M. Penas

[Signature]

Acta de Constitucion

Acta de Constitucion En las Casas Consistoriales del nuevo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla

señala a primer de Mayo de mil novecientos doce.

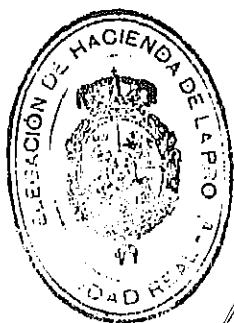
- Presidente
- Barancon
- Cebato
- Maroto
- Madrid
- Lopez bello
- Rodriguez
- Antip
- Castro
- San Piqua
- Mujal
- Pentaro
- fernandez
- Cruce
- Gomez
- Comiso
- Santa Maria

bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron a las once de la noche los Concejales salientes Don Manuel Madrid Penot, Don Domingo Fernandez y Martin y Don Vicente Rodriguez Espin y los que de ben continuar, Don Tori Barancon Cepedo, Don Vicente Sanchez Cebato, Don Blas Maroto Barchimo, Don Pedro Lopez bello, Don Manuel Rubio Gomez, Don Ramon Rodero Cepedo, Don Francisco Ruiz Rodriguez, Don Francisco Bogia Pernijo, Don Juan Martin Penas y Juan Capinero, Don Francisco Cruz San Gabriel, Don Pedro Vicente Gomez y Don Ansope Pernijo y Capinero, que como antes se consigna deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesion a los recientemente dejados y procedes a lo c.

Mujica  
Perez  
Puebla  
Caminero  
Rubio D Carlos  
Morales  
Garcia

constitucion del nuevo Ayuntamiento y de la lectura del acta de la ultima sesion celebrada el año anterior fue aprobada por mayoria con los votos en contra de los Señores Gomez Don Pedro Vicente y Crespo aun cuando no asistieron a dicha sesion. Esto supuesto comparecieron y fueron recibidos Don Juan Antonio Santa Maria de Merlo, Don Francisco Perez y Garcia Rizo, Don Manuel Fernandez Puebla y Pizarro, Don Gaspar Caminero y Caminero, Don Carlos Rubio y Gomez, Don Francisco Morales y Camarones, Don Primitivo Garcia Caminero y Don Luis Mejia y Rubio, electos y proclamados Concejales por parte termino en doce de Noviembre ultimo, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Escarmona en tiempo oportuno, sin que contra ellos se haya de alguando manera motivo de incapacidad ni tampoco se hayan recusado. Y estando presentes la mayoria de los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente electos y les declaro posesionados en sus cargos, abandonando los negocios de la Corporacion, todos los Señores Concejales a quienes se le puede ocurrir tras de una cordial despedida entre los amigos y los que entran a reemplazarlos, dandose con ello por terminada esta primera parte de la sesion.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del propio Sr. Alcalde, se dio cuenta de la comunicacion que con fecha veintinueve de Diciembre ultimo ha dirigido el Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando la Real Cedula que con fecha veintinueve del citado mes le comunico el Sr. Ministro de la Gobernacion participandole que en uso de las facultades concedidas por el articulo primero y segundo de la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, D. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar al Sr. Alcalde Presidente de esta



1323

Expediente al Concejal del mismo Don Vicente Camacho y Molino.

Terminada la lectura al Ayuntamiento acordó quedar enterado y el posicionado en su breve tiempo en el programa que piensa desarrollar en el nuevo periodo de su presidencia que es el mismo que hasta esta fecha ha desarrollado.

El Sr. Gomez, protestó del nombramiento de Real Orden hecho por el Gobierno de S. M. de Madrid de Presidente del Ayuntamiento, a cuya protesta se adherieron los Srs. Pardo y Garcia Camacho. Consecuencia a esta protesta, algunos Sres. Concejales solicitaron al Sr. Camacho por su nuevo nombramiento, ofreciéndole su concurso para cuanto tienda a la buena marcha administrativa del Ayuntamiento, exponiendo otros las ideas que piensan desarrollar en el ejercicio de sus cargos.

Acto seguido y en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley Municipal se procedió al nombramiento de cinco Capitanes del Ayuntamiento y los Regidores Sindicos, en votación secreta por medio de papulitas que los Concejales fueron depositando una a una en la urna de votación preparada al efecto y terminadas las votaciones y practicados los correspondientes cálculos prevenidos en el artículo cincuenta y cinco de la Ley citada dieron el siguiente resultado.

Para Primer Teniente de Alcalde.  
Don Juan Martin Pardo y Gomez, Camacho, diez y ocho votos y tres papulitas en blanco.

Para Segundo Teniente de Alcalde.  
Don Ramon Pardo Cepedo, diez y ocho votos y tres papulitas en blanco.

Para Tercer Teniente de Alcalde.  
Don Francisco Ruiz y Rodriguez, diez y ocho votos y tres papulitas en blanco.

Para cuarto Teniente de Alcalde.

Don Manuel Fernando Suela y Ruiz, die y ocho vo-  
tos y tres papulitas en blancas.

Para Quinto Concejale de Alcalde.

Don Pedro Lopez Bello y Merlo, die y siete votos  
y cuatro papulitas en blancas.

Para Sexto Regidor Sindico.

Don Francisco Mejia y Cornejo, die y ocho votos  
y tres papulitas en blancas.

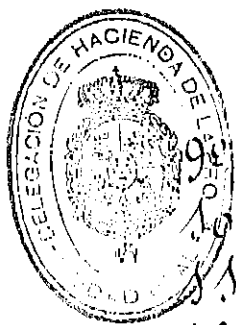
Para Segundo Regidor Sindico.

Don Demasio Caminero y Caminero, die y siete votos  
y cuatro papulitas en blancas.

Y considerando que a este Ayuntamiento comi-  
ponden veinticuatro Concejales, segun la carta del  
articulo treinta y cinco de la Ley de 1801, que la ma-  
yoria absoluta de este numero fijada por el articulo  
primero de dicho Real Cedula, la constituyen trece vo-  
tos que con efecto han alcanzado los elegidos, el Se-  
ñor Presidente les proclamo Concejales de Alcalde  
y Regidores Simples en propiedad, mandando ac-  
to seguido a ocupar sus puestos, recibiendo las juris-  
dicciones de su cargo.

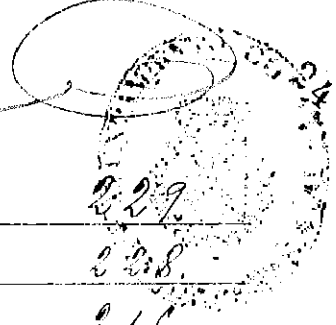
Y debiendo determinarse el orden munici-  
pal de los Regidores, para que cada cual ocupe su  
respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que  
le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Regi-  
dura, se procedio a verificarlo por el orden de votos  
que cada cual obtuvo en su eleccion y dio el si-  
guiente resultado.

1º	Don Pedro Vicente Gomez y Pineda	458.
2º	" Blas Merlo y Berchimo	406.
3º	" Francisco Perez y Garcia Pajo	388.
4º	" Carlos Rubio y Gomez	305.
5º	" Manuel Rubio y Gomez	304.
6º	" Domingo Garcia y Caminero	277.
7º	" Francisco Mendez y Carreras	254.
8º	" Luis Mejia y Rubio	240.



11  
12  
13  
14

Don Tomas de Mota y Mota	229.
" José Carrascosa y Pinedo	238.
" Francisco Quiroga y San Gabriel	215.
" Manuel Carrasco y Gaminero	214.
" Justo Antonio Maria y de Mota	214.
" Vicente Sanchez Pinedo	191.



Por último y tras de una breve discusión entre varios Señores Concejales, en la que se fué en el acuerdo para designar el día y la hora en que habiamos de celebrar se las sesiones ordinarias, después de haber acordado se celebrase una extraordinaria, se sometió el asunto a votación nominal y por quince votos de los Señores Carrascosa, Sanchez Pinedo, Mota, Lopez bello, Pinedo, Ruiz Rodriguez, Megia Don Luis, Megia Don Francisco, Pinedo, Carrasco, Santa Maria, Perez, Puebla, Morales y Presidente, contra seis de los Señores Garcia, Gomez, Quiroga, Rubio Don Carlos, Rubio Don Manuel y Gaminero, se acordó que las sesiones ordinarias se celebrasen los lunes de cada semana a la hora de las diez y siete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once y treinta de tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia	Vicente S. Pinedo
Manuel Pinedo	Pedro Lopez bello
Francisco Megia	Juan Pinedo
Francisco Quiroga	Juan M. Pinedo
Francisco Ruiz	Pedro D. Quiroga
	Manuel Carrasco



~~Atto de L...  
María~~

Gim Megia y Rubio

Francisco Perez

Dámaso Capinero

Carlos Rubio

Juan...  
Rubio

Fabrisio...  
Rubio

Lesion extraordinaria En las Casas Consistoriales de la  
del día 12 de Enero de Ciudad de Valdepeñas a prime.  
1912. No de Enero de mil novecientos

- Presidente
- Carrión
- Rubio
- Carroto
- Allegia D. Juan
- Lepe de bello
- Rodríguez
- Rubio D. Manuel
- Rodero
- Megia D. Luis
- Lindero
- Crespo
- Gómez
- Cornijo

doce: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Ca-  
macho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayunta-  
miento de la misma y terminada la Sesion quinquen-  
tal y siendo la hora de los doce y cincuenta y cinco, se  
reunieron los Señores Concejales que se refieren al mar-  
gen en sesion extraordinaria para celebrar esta extraor-  
dinaria Sesion a que fueron tambien citados y declarada  
abierta manifestando el Señor Presidente que el objeto de  
la misma no era otro que el de dar cumplimiento al ar-  
tículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ocho  
cientos setenta y siete, de cuyas disposiciones de lectura ya  
el infrascripto Secretario, acordándose por unanimidad  
el inmediato cumplimiento y puestos a disposi-  
cion de los Señores Concejales los trabajos prepara-  
torios para la formulacion de la lista de los señores con-  
suepro a elegir Comisionarios para la de Senadores

Santa Ana  
 Pinar  
 Puebla  
 Caminer  
 Ruben D Carlos  
 Morales  
 Garcia.

Nº de orden

y hecho el oportuno examen de dichos trabajos y de los de-  
 plementos correspondientes, queda formada la respectiva lista en  
 la forma siguiente.

Lista de los señores Concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad y cuadruplo mismo de sus  
 contribuyentes con depósitos a elegir como funcionarios para  
 la de 1900, que se forma en cumplimiento del ar-  
 tículo veintinueve de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos  
 noventa y siete.

Nombres y apellidos

- |    |                                       |
|----|---------------------------------------|
| 1  | Don Vicente Carracho y Molino         |
| 2  | " Juan Martin Portero y Gomez Caminer |
| 3  | " Ramon Borda y Lepido                |
| 4  | " Francisco Ruiz y Portuquero         |
| 5  | " Manuel Hernandez Ruiz y Ruiz        |
| 6  | " Pedro Lopez Bello y Mulo            |
| 7  | " Francisco Lopez y Gomez             |
| 8  | " Domingo Espinosa y Caminer          |
| 9  | " Don Vicente Gomez y Borda           |
| 10 | " Blas Martin y Barchino              |
| 11 | " Francisco Lopez y Garcia Ruiz       |
| 12 | " Carlos Rubio y Gomez                |
| 13 | " Manuel Rubio y Gomez                |
| 14 | " Martin Garcia y Caminer             |
| 15 | " Francisco Lopez y Camarero          |
| 16 | " Luis Lopez y Rubio                  |
| 17 | " Tomas de Mulo y Mulo                |
| 18 | " Jose Hernandez y Rubio              |
| 19 | " Francisco Lopez y Sangre            |
| 20 | " Pedro Lopez y Caminer               |
| 21 | " Antonio Lopez y Mulo de Mulo        |
| 22 | " Vicente Sanchez Rebato              |

Mayores contribuyentes

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Total cuota	
		Psetas	CP	Psetas	CP	Psetas	CP	Psetas	CP
1	Don Ramon Macias de Molina	2477	57	174	10	"	"	2673	67
2	" Emilio Vazquez Gallardo	1930	46	287	89	"	"	2218	35
3	" Camelo Vazquez Gallardo	1688	26	432	40	"	"	2120	66
4	" Jose Prieto de la Torre	1370	76	146	98	"	"	1517	74
5	" Jose Rodero Puno	1202	02	209	56	"	"	1411	58
6	" Bonifacio Caro Paton y Nord Moreno	935	57	191	36	240	34	1367	27
7	" Manuel Prieto de la Torre	1320	66	37	83	"	"	1360	49
8	" Ramon Caravantes Cepedo	291	32	113	79	924	"	1327	11
9	" Jose Amunategui Cepedo	1272	75	46	46	"	"	1319	41
10	" Vicente Vazquez Gallardo	1091	07	214	68	"	"	1305	75
11	" Antonio Mola Cepedo	1102	15	174	09	"	"	1276	24
12	" Eugenio Vazquez Pichano	1177	75	89	70	"	"	1267	45
13	" Francisco Ruiz Valente	1182	69	81	74	"	"	1264	43
14	" Lorenzo Garcia Rabalton Caro	1057	09	145	65	"	"	1203	74
15	" Pedro Fernandez y Sanchez Barba	1019	89	56	89	"	"	1076	78
16	" Eugenio Mola y Cepedo	791	61	33	"	246	40	1071	01
17	" Francisco Mola y Medina	835	03	171	55	"	"	1006	58
18	" Vicente Carreras Lopez	945	43	28	82	"	"	974	25
19	" Silvestre Garcia Carreras	740	29	223	21	"	"	963	50
20	" Angel Carreras Gonzalez	725	77	216	78	"	"	942	55
21	" Juan Ruiz Sanchez	850	20	61	90	"	"	911	10
22	" Jose Antonio Martin Sanchez	"	"	"	"	871	20	871	20
23	" Felipe de Mola Mola	853	54	12	33	"	"	865	87
24	" Lorenzo Mola Mola	788	10	36	22	"	"	824	32
25	" Bartolome Carreras Lopez	803	"	11	38	"	"	814	41
26	" Jose Galan Carreras	699	60	73	04	"	"	772	64
27	" Bonifacio Mola Sanchez	735	17	50	64	"	"	785	81
28	" Juan Jose Paula Garcia	722	76	60	68	"	"	783	44
29	" Domingo Pajo de la Torre	712	06	56	14	"	"	768	20
30	" Abelardo Fernandez Puebla	294	73	172	96	286	44	754	33
31	" Celestino Guerrero Garcia	744	49	70	73	"	"	745	22
32	" Manuel Mola Medina	662	62	74	15	"	"	736	77
33	" Jose Antonia Pajo	673	21	30	72	"	"	723	93
34	" Camelo Lafuente Garcia	708	67	13	84	"	"	722	53
35	" Vicente Carreras Carreras	643	85	71	87	"	"	715	72



N<sup>o</sup> de orden

Nombre y apellidos

Rústica Urbana Industrial Total  
 Ptas. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts.

36	A. Meléndez López	428	48	64	38	218	60	707	06
37	" Luis Sulzpreis - Sanchez	"	"	238	37	462	"	700	39
38	" Nicolás Carr López	685	"	"	"	"	"	685	"
39	" Antonio Barrios Sanchez	"	"	10	24	665	"	675	24
40	" Juan Ruiz Carrasco	567	81	103	73	"	"	671	54
41	" Carlos Gola Mejía	589	74	79	28	"	"	667	01
42	" Miguel Carreras Rojas	471	52	12	52	164	74	668	68
43	" Joaquín Ruiz Sanchez	623	37	22	18	"	"	665	55
44	" Leopoldo Maroto Maroto	550	20	108	10	"	"	658	30
45	" Ferrnán Sautra Cortina	"	"	28	44	616	"	644	44
46	" Joaquín Mejía Sanchez	615	16	28	44	"	"	643	60
47	" Juan Mejía Sanchez	588	45	51	40	"	"	637	85
48	" Julián Galán Sanchez	579	82	40	40	"	"	620	22
49	" Miguel Carreras Carrasco	"	"	"	"	616	"	616	"
50	" Juan Ruiz Carrasco	615	72	"	"	"	"	615	72
51	" Juan Carrasco Carrasco Ruiz	596	46	12	71	"	"	607	17
52	" Juan Parilla Saracho	"	"	7	59	596	40	603	99
53	" Francisco Gómez Carrasco Maroto	488	16	114	73	"	"	603	07
54	" Sr. Pascual Sanchez	"	"	113	67	462	"	575	67
55	" Blas Barahona Garcia	526	77	41	34	"	"	568	11
56	" Juan José Sandoval Chicharro	547	46	14	60	"	"	564	06
57	" Victoriano Maroto Mejía	463	88	101	65	"	"	564	53
58	" Alfonso Carrasco Carrasco	477	05	37	36	"	"	516	41
59	" José Sanchez Solano	504	13	44	76	"	"	548	89
60	" Andrés Pérez Ruiz	435	45	20	50	"	"	455	90
61	" Santiago Maroto Garcia	502	"	40	31	"	"	542	31
62	" Joaquín Carrasco Carrasco	"	"	"	"	536	40	536	40
63	" Florentino Carrasco Carrasco	"	"	"	"	536	40	536	40
64	" Juan Carrasco Carrasco	"	"	"	"	536	40	536	40
65	" Emilio Gómez Carrasco y Garcia Pabacion	491	77	41	16	"	"	533	15
66	" Domingo Sandoval Diaz	467	60	51	78	"	"	521	38
67	" Pedro Ruiz Sanchez	502	10	18	57	"	"	520	67
68	" Ubaldo Maroto y Maroto	507	88	"	"	"	"	507	88
69	" José Carrasco y Ruiz	508	50	"	"	"	"	508	50
70	" Andrés y Martín Carrasco	372	75	113	04	"	"	505	99

N.º de orden	Nombres y apellidos	Rústica Urbana		Yndust.	Total	
		Rústica	Urbana		Rústica	Urbana
71	D. Sandalio Ruiz Bardon Mujia	475	683		502	26
72	" Juan Casas Hurtado	471	2882		500	63
73	" Juan de Dios Carrasco Huera	436	6353		477	71
74	" Martin Acosta Mujia	475	1715		494	90
75	" Francisco Martin Sotano y Juan Carrasco	173	1117	285	489	11
76	" Santiago Sanchez Carrasco	413	6148		478	06
77	" Tomas Garcia Pablosin		7765	378	478	05
78	" Manuel Kolo Monte	456	757		464	38
79	" Juanino Martin Carrasco			443	443	52
80	" Andres Cruz Lopez	372	5026		412	811
81	" Pedro Acosta Mujia	356	76311		433	11
82	" Eugenio Mujia Sanchez	378	4703		427	38
83	" Gabriel Carrasco Acosta	391	31152		426	10
84	" Manuel Mad. Pozo	387	3680		426	19
85	" Francisco Carrasco Acosta	360	6277		422	77
86	" Nicolás Bernardo Jimenez		22811	374	417	18
87	" Sandalio Ruiz Galan	372	2275		415	33
88	" Pirriaco Ruiz Sanchez	358	5247		410	66
89	" Francisco de la fuente Ruiz	370	3674		407	57
90	" Vicente Cruz Lopez	347	5878		403	73
91	" Juan de Dios Rubio Sanchez	372	876		401	66
92	" Ricardo Aparicio Jillo		7527	308	383	27
93	" Juan Pospiguier Lopez	347	2777		377	05
94	" Cecilio Espino Garcia	370			370	37
95	" Epifanio Santos Diaz	331	3543		366	78
96	" Prospero Morales Garcia	301	2787		327	50

Siendo practicamente el numero de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento con noventa y seis el cuadruplo numero de contribuyentes.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria de esta leccion el Señor Sindico le levanto ordenando se fize al publico una copia de la lista formada a los efectos legales, de todo lo cual goza el certidario certificado.

Monte Jaqueado  
y Montano

Juan de Dios



Nicolas Rebato

Blas Santalla



Pedro Lopez de la Cruz

Francisco Megia

Juan Rodon

Manuel Rubio

Juan M. Perano

Juan Megia y Rubio

Juan M. Perano

Francisco Cruz

Juan M. Perano

Francisco Cruz

Francisco Gomez

Manuel Rubio

Pedro V. Guzman

Manuel Rubio

Francisco Perez

Carlos Rubio

Juan M. Perano

Juan M. Perano

En la Ciudad de Saltillo

Sesion ordinaria del 8 de Enero de 1912. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Saltillo, a las diez y siete minutos de la noche de Enero de mil novecientos doce: se reunió en presencia del Señor Don Vicente Camacho y Aguirre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, y reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen siendo la hora de las diez y siete minutos.

Presidente  
Miguel D. Luis  
Cortés,  
Fernandez



García  
Gómez  
Pérez  
Garrinero  
Rodrigo  
Vello  
Pueblo  
Molina D. 7<sup>co</sup>  
Pérez  
Morales  
Ruiz Rodríguez  
Crespo  
Rebollo

para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día y habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales, ha declarado abierta el Señor Presidente y con su propia y el Secretario di lectura de los actas de las dos anteriores y fueron aprobadas por unanimidad y en igual forma ratificando los acuerdos tomados en la primera.

El Señor Gómez solicitó se hiciera constar en acta que su protesta en la sesión anterior inaugural sobre el nombramiento de Alcalde de Real Orden fué extensiva al programa expuesto por la presidencia.

Acto seguido y habiendo concurrido a esta sesión el Concejal electo Don Juan Antonio Fernández y Cifredo, el Señor Presidente le confirió posesión de su cargo invitándole a ocupar uno de los puestos municipales, acto que realizó el Señor Fernández quien habiendo obtenido en su elección trescientos ochenta y cuatro votos le corresponde ocupar el número cuatro de los Regidores después de Don Francisco Pérez y García Pajo, corrigiendo el orden correlativo de los señores Concejales. El Señor Fernández manifestó tener cuarenta y ocho años de edad.

El Señor Presidente manifestó que siendo esta la segunda sesión que celebra el nuevo Ayuntamiento debe fijar este el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse y determinar el número de Concejales de que cada una de ellas ha de componerse y después de una ligera discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales se acordó por unanimidad que el número de las Comisiones sea el de ocho, denominadas de Hacienda, de Instrucción Pública, de Ferias, Fiestas y Mercados, de Policía Urbana y Rural, de Beneficencia, delósito de Consumos y de Gobierno.



Ynterior, y que cada una de ellas se componga de cinco Concejales.

Concedidos los anteriores acuerdos se procedio sume diatamente a la eleccion de personas en votacion secreta y por papulitas que se fueron depositando en una Urna de esparto colocada al efecto y terminadas las votaciones y los escrutinios correspondientes, resultaron elegidos para la Comision de

### Hacienda.

Don Juan Martin Senaco y Gomez, Caminero.

" Domingo Caminero y Caminero.

" Manuel Rubio y Gomez

" Blas Navato y Barahino.

" Tomas de Nervo y Nervo.

### Instruccion Publica

Don Ramon Rodero y Cepedo

" Carlos Rubio y Gomez

" Cristino Garcia y Caminero

" Manuel Rubio y Gomez

" Pedro Lopez Bello y Nervo.

### Reinas, Arteses y Mercaderes.

Don Pedro Lopez Bello y Nervo.

" Juan Antonio Jimenez y Cepedo

" Manuel Rubio y Gomez

" Francisco Morales y Carostanillo.

" Vicente Sanchez, Barbero

### Policia Urbana y Rural.

Don Francisco Ruiz y Rodriguez

" Francisco Ruiz y Garcia Robo

" Francisco Lopez y Carapalca

" Luis Nuvia y Rubio

" Francisco Cruz y Jimenez

### Beneficencia.

Don Manuel Jimenez de Puebla y Jimenez

" Carlos Rubio y Gomez

" Cristino Garcia y Caminero

Don Tomas de Herbo y Herbo  
" Domingo Caminero y Caminero  
Visto.

Don Ramon Rodero y Cepedo  
" Francisco Ruiz y Rodriguez  
" Pedro Lopez Gallo y Gallo  
" Blas Manoto y Barcino  
" Onofre Cornejo y Caminero  
Examinados.

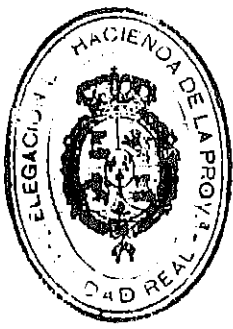
Don Juan Martin <sup>de</sup> Serrano y Gomez Caminero  
" Francisco Perez y Garcia Prop  
" Juli Baranov y Cepedo  
" Francisco Mejia Cornejo  
" Juan Antonio Hernandez Cepedo  
Gobierno Interior.

Don Juan Martin <sup>de</sup> Serrano y Gomez Caminero  
" Francisco Morales y Pascovantes  
" Francisco Mejia y Cornejo  
" Pedro Tiente Gomez y Tualao  
" Antonio Sastre Parik y Herbo

Por leer y ante votos sin ninguna perpetua en blanco.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes ascendientes las sumas de a esta mil quinientos ochenta y cinco pesetas dos centimos; las exigibles a quinientos mil seiscientos veinte y tres pesetas una y dos centimos y las voluntarias a cinco mil pesetas en total once mil novecientos siete pesetas setenta y cuatro centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla, autorizar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos y que se permitiera copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Se dio cuenta del arqueo ordinario de fondos



municipales, practicado en treinta y uno de Diciembre último, del que resulta que siendo la existencia en favor del arqueo anterior de cuenta y seis puntos veinte y nueve centimos, y lo recaudado por cuenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho centimos, hacen un total de cuenta y tres mil ochocientos noventa y siete puntos siete centimos, y siendo las obligaciones satisfechas la de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cinco puntos noventa y seis centimos, queda una existencia de cuenta y once puntos once centimos, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta treinta y uno de Diciembre último, del que resulta también una existencia en Caja igual a la del anterior documento, y por unanimidad se acordó también quedar enterado.

Se dio lectura a la cuenta del cuarto trimestre del año económico anterior de mil novecientos once, rendida por el Depositario de las operaciones de impuestos y pagos, verificadas en la Caja, y por unanimidad se acordó que dar enterado.

Se dio cuenta de la comunicación que con fecha cuatro del actual, ha dirigido a las Alcaldías de la Administración de Propiedades e Impuestos, de esta provincia, tratándose en que la Diputación Provincial de impuestos y Propiedades, se ha dirigido con fecha veintinueve de Diciembre último al Sr. Delegado de Hacienda, participándole que el Tribunal Jurisdiccional de la ciudad en sesión de veinte del propio mes de Diciembre último, ha acordado la desamortización del censo de obra interpretado por Don Juan Camacho y Salmeron, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de fecha seis de Octubre último en expediente sobre sustitución de los medios de recanulación de los derechos de Censos, con firmándose el censo referido, y por unanimidad se

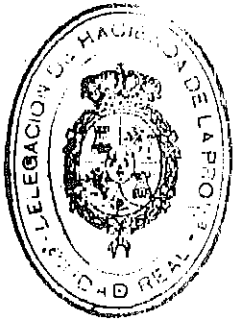
acuerdo quedar entendido.

El Señor Conde protestó de la resolución de que se ha dado lectura.

Se dio cuenta del acto Notarial otorgada por Don Rafael Lopez de Caro y Boya, en treinta y uno de Diciembre último en la que consta haberse celebrado sin efecto la subasta para la venta de los cuartos propios del Ayuntamiento sitos en la Calle de la Virgen de esta Ciudad; y por unanimidad se acordó quedar entendido y que por conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, se convine una nueva subasta con la rebaja del cinco por ciento en el tanto del tipo que ha servido para la primera, para ser si por este punto se consigue la concurrencia de licitadores.

El Señor Conde manifestó al Ayuntamiento que como recordará el Señor Presidente y los señores Señores Concejales, al aprobarse en la Sesión municipal el acto de la Sesión anterior, última celebrada el año pasado, como no había estado presente a ella, preguntó al Señor Alcalde, si los acuerdos que constaban en acta, se habían tomado con arreglo a las Leyes y como se le contestó afirmativamente, no hizo objeción alguna a la aprobación de dicha acta; pero que habiéndose enterado de que en ella se tomó el acuerdo de adjudicar a Diosdado Tejido y Rodríguez, sin las formalidades de subasta, fue expropiación de los derechos del arbitrio municipal de Puertos públicos, Ocupación de la Vía pública y Peaje, con infracción de los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco; lo hacía presente solicitando se consignara en protesta para entender que dicha adjudicación es ilegal.

El Señor Rebato se adhirió a dicha protesta, ordenando la providencia se hiciera constar en acta.



Se dio lectura de los Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar reducidos de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar quedo la hora de las veinte, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Secretario General Juan Megia y Rubio.

Juan Fernandez Jimenez Caminero

Francisco Perez

Juan Rodero

Pedro Lopez Telleria

Francisco Megia

Francisco Ruiz

Juan Alcala

Profe Guzman

Vicente J. Ribera

Juan M. Navarro

Antonio Blanco

Despacho ordinario del Sr. En las Casas, Consistoria  
dico 15 de Enero de 1912

de las Casas, Consistoria de la Ciudad de Valdepenas a quince de Enero de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Sr. Don Juan Martin Jimenez y Gomez Caminero, Alcalde Ordinario.

Don Juan Martin Jimenez y Gomez Caminero

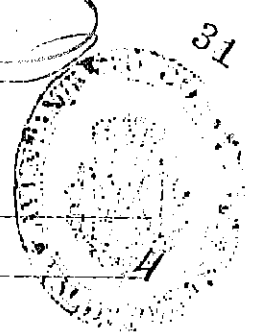
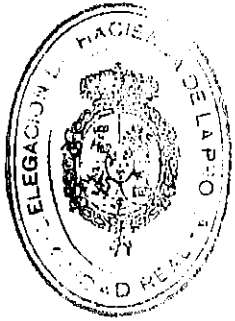


Morales  
Barancon  
Meyia D. Luis  
Cornejo,  
de Merlo  
Robato  
Fernandez  
Comez  
Crespo  
Perez,  
Muniz Rodriguez  
Rubio D. Carlos  
Caminero  
Cello  
Rodero  
Meyia D. Juan C.  
Rubio D. Manuel  
Morales

rente occidental del Ayuntamiento de la misma,  
se reunieron los Señores Concejales que se expresan al  
margen siendo la hora de las diez y siete, para ce-  
lebrar la Sesion ordinaria correspondiente al pre-  
sente dia y habiendose reunido suficiente numero  
de Señores Concejales, la declaró abierta el Señor  
Presidente y con su venia yo el Secretario di lee-  
tura del acta de la anterior y fue aprobada por  
unanimidad.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la  
Comision especial nombrada en union de repetidos le-  
tulos ultimos sobre el asunto presentado con la mis-  
ma fecha por Don Patricio Redondo y Perez, con-  
cupante para el abastecimiento de aguas potables  
a esta Ciudad, proponiendo las bases bajo las que está  
dispuesto a realizar las obras necesarias para este pro-  
yecto, a cuyo fin acompaña la Memoria Planos y de-  
mas documentos necesarios para el desarrollo de las  
obras; y despues de una amplia y detenida discusion  
sobre dichas bases y sobre el dictamen emitido con  
esta misma fecha por la citada comision, se acordó  
por unanimidad aprobar el expresado dictamen  
y que se notifique al Señor Don Patricio Redondo  
para su aceptación.

En cumplimiento del Capitulo tercero de la  
Ley Municipal el Señor Presidente manifestó a la  
Corporacion se estaba en el caso de adoptar los  
acuerdos preliminares que el Ayuntamiento estime  
pertinentes para la ejecucion del servicio determi-  
nado en dicho Capitulo del que yo el Secretario  
Secretario di lectura y por unanimidad se  
acordó dividir los costos de este servicio  
en ocho secciones para el fomento de obras  
dos de la Junta Municipal y que cada una de  
estas se comparta del numero de vocales que a  
continuacion se expresan.



<u>Primera Sección.</u>	
Mayores Contribuyentes por Territorial	
<u>Segunda Sección.</u>	
Medios Contribuyentes por Territorial.	4
<u>Tercera Sección.</u>	
Menores Contribuyentes por Territorial.	4
<u>Cuarta Sección.</u>	
Mayores Contribuyentes por Urbana	3
<u>Quinta Sección.</u>	
Menores Contribuyentes por Urbana	3
<u>Sexta Sección.</u>	
Contribuy por Industrial	3
<u>Séptima Sección.</u>	
Contribuyentes por Industria Comercial.	2
<u>Octava Sección.</u>	
Contribuyentes por Industria Profesional.	1
Total Igual al número de Cámaras Concejales	
de que debe componerse el Ayuntamiento. } <u>24.</u>	

Y que para que el sorteo pueda celebrarse en el próximo mes de febrero, según previene la Ley, a volente de la Dirección del Inspección Capital de la provincia, relación de todos los contribuyentes de esta población por concepto de Industria.

El Sr. Conde pidió la palabra y manifestó que cuando se dio lectura al acta de la sesión anterior, estaba ausente y no se apercebó de que no se ha hecho constar la protesta que formuló por no haberle presentado en la sesión el libro registro de actas y que habiéndole llamado la atención un compañero, lo manifestaba para que se haya constar. El Sr. Presidente ordenó se accediera a la petición formulada.

Se dio cuenta de la documentación presentada por Don José Millol y López, comprensiva de los gastos originados en la adquisición y reposición de efectos y mobiliario en la parroquia por el Sr. de la Casa Capitular ascendente a mil ciento ochenta y cinco

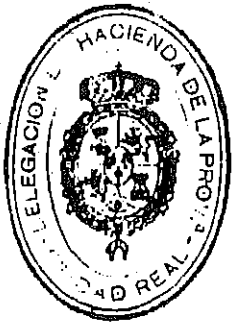
pesetas setenta y un centimos, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un recibo presentado por el farmacéutico Don Benito Caro Paton, de treinta y cinco pesetas diez centimos, importe de ciento diez y siete morcillas suvenenadas fuera los pesos vacía oídos y de otro de Matias Campa Similla de treinta y dos pesetas cincuenta centimos, importe de ciento ochenta kilos de ternero para la limpieza de las calles de la población y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de los Puntos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Se dio cuenta de la comunicación que con fecha once del actual, ha dirigido a la Excmo. el Sr. Gobernador Civil de la provincia aprobando el expediente para el arrendamiento en pública subasta del capitulo Municipal establecido sobre los Puertos públicos de venta, amparacion de la Vía pública y Puaj durante el año actual en la forma en que lo ha hecho el Ayuntamiento, según acuerdo tomado en su sesión extraordinaria de veintinueve de Diciembre último y por unanimidad se acordó quedar enterado.

El Concejal Sr. D. María Don Luis, protestó de la aprobación hecha por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por entender que ella no fue de ser validez a un acuerdo que a su juicio es ilegal por no haberse atemperado a la Justificación de veintinueve de Enero de mil novecientos cinco. A esta protesta se adhucieron los Señores barones, Merlo, Crespo, Gomez, Santa Maria, Cornejo, Rebato y Fernandez.



Se dio cuenta del expediente para el anuncio del arbitrio Municipal establecido sobre el Pequiello de Cádiz para la venta pública y para el consumo particular, del que consta no haberse presentado licitador alguno en la segunda subasta que se celebró el día once del actual, y en vista el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento e inviera adoptar el recurso que estimase procedente. Con tal motivo, se suscitó animada discusión entre los Señores Concejales, proponiendo unos se anunciara una nueva subasta, bajo el mismo tipo de la última ó sea el de cuarenta y ocho mil pesetas y otras condiciones en el anuncio de nueva subasta, y otras conformes, pero rebajando el tipo a la cantidad de cuarenta mil pesetas si no hubiese habido unanimidad de pareceres se sometió el asunto a votación nominal, que dio el siguiente resultado; los Señores Pueblo, Don Samuel, Meffia Don Francisco, Rodero, Bello, Caminero, Pueblo Don Carlos María Rodríguez, García, Morales y Presidente opinaban se anunciara nueva subasta con la rebaja del tipo, pero sin fijar cantidad y los Señores Santa María, Morales, Barquero, Megia Don Luis, Cuello, de Alcalá, Roberto, Fernández, Gómez, y Cornejo, fueron de opinión que la subasta se anunciara bajo el mismo tipo de cuarenta y ocho mil pesetas.

Empeñada la votación como se ve por el resultado anterior, el Señor Presidente manifestó que a su juicio era de carácter urgente que en esta sesión quedase resuelto el asunto discutido y habiéndose manifestado diversas opiniones sobre la cuestión de urgencia, el Señor Presidente ordenó proceder a nueva votación nominal sobre este extremo y por fin de la votación dio el siguiente resultado, de idéntico resultado a la de la anterior, por lo que el Señor Presidente haciendo uso del derecho que le concede el art.º 105 de la Ley Municipal, decidió el nuevo empate en el sentido de ser urgente el asunto que se había discutido y votado para reemplazarlo en esta misma sesión.

En vista de esta resolución de la Presidencia, se  
deseo esta proceder a licitación y en un caso a votar la can-  
tidad que habia de fijarse como tipo para la nueva su-  
basta. El Señor Pedraza propuso como tipo la cantidad  
de cuarenta mil pesetas y el Señor Caminero la de cua-  
renta y cuatro mil; y no habiéndose logrado tampoco  
el acuerdo unánime entre los partidarios de uno y otro  
tipo, el Señor Presidente confirió a votación la proposi-  
ción del Señor Caminero ó sea la fijación del tipo de cua-  
renta y cuatro mil pesetas y por haber y ocho votos de los  
Señores Santa María, Haroto, Garauca, Cornejo, de  
Melo, Fernandez, Gomez, Crespo, Rubio Don Manuel,  
Morales Don Francisco, Barba, Hella, Caminero, Rubio  
Don Carlos, Ruiz Rodriguez, Tor, Morales y Presidente  
contra dos de los Señores Mejia Don Luis y Quinto, se acordó  
que el tipo para la nueva subasta sobre los derechos de  
Quinquillos, se fije en la cantidad de cuarenta y cuatro mil  
pesetas.

El Señor Mejia Don Luis propuso al Ayun-  
tamiento se acordara que en caso de no presen-  
tarse porteros, se cobren los derechos al arbitrio por ad-  
ministración Municipal.

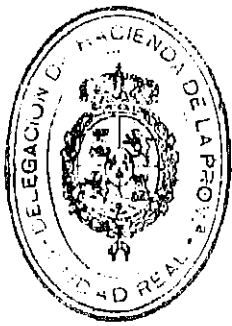
El Señor Presidente recordó al Señor Mejia,  
el precepto del artículo primero de la Instrucción de vein-  
tiuno de Enero de mil novecientos cinco declarando que  
esta proposición no debia discutirse hasta despues de ple-  
narse la subasta. Y no habiendo insistido el citado Se-  
ñor Concejál, y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, y siendo ya hora de las veinte y cuatro y cinco,  
el Señor Presidente levantó la sesión, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

Juan M. Ferrasco

J. M. de Santa  
H. Ferrasco

Juan Mejia y Rubio.

Vicente A. Quinto



Juan A. Ferrnandez Francisco River

Manuel G. G. Ferrnandez Caminero

Juan A. Rodero Pedro Lopez Ochoa

Patricio Alonso

Sesion extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valladolid a veintinueve de Enero de mil novecientos doce.

- Párrafo
- Miguel D. Fco
- Miguel D. Luis
- Rubio D. Carlos
- Morales
- Gomez
- Caminero
- Fernandez
- Rebato
- Carrañon
- River

de Enero de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Sr. Don Juan Martin Ferrnandez y Gomez Caminero Alcalde accidental de la misma, se emitió una orden de convocatoria hecha con carácter de urgente, los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la misma respondiendo a que han sido convocados y dando la hora de las quince y habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales, ha declarado abierta el Sr. Presidente y con su voto y el Secretario de Botina del acto por la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente en un breve y sentido discurso expresó al Ayuntamiento que el objeto de la

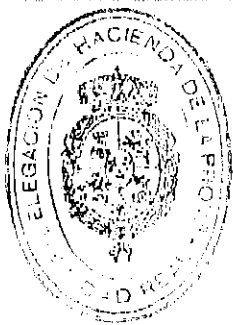


Crespo  
Núñez Rodríguez  
Rodrigo  
Saper del  
Santa María  
Duela  
Comicio

Señor, como la convocatoria espuesaba no me otro que  
el de acordar el homenaje de pertenimiento que la Por-  
poracion Municipal deba rendir el dia de su aniversario al  
Padre del Concejal Don Primitivo Garcia Caminero.  
Con tal motivo fudie porus de abajo a la memoria  
del finado compranero fallecido en plena juventud, la  
reflexionando que en pais por esta Corporacion haya  
sido tan breve y fugaz, que no le haya permitido  
desarrollar las iniciativas de su inteligencia de las que  
indudablemente se hubieran llevado ya a la practica al  
que proyecto que hubiera sido beneficioso para la  
poblacion y perpetuando su memoria.

Verificaron Senores Concejales hicieron uso de  
la palabra en anelogo sentido a la presidencia  
y por unanimidad se acordó se haga constar en  
este el profundo sentimiento con que el ayuntamiento mu-  
nicipal ha tenido noticia de la enfermedad, oficial-  
mente comunicada por el Sr. Alcalde.

Acto seguido comunico este que en una vi-  
sita que la familia ha hecho en la mañana de este  
dia, ha puesto a su disposicion una cinta del finado pa-  
ra que sea llevada por un Concejal designado por  
el Ayuntamiento, y que habiendole significado tam-  
bien el derecho que el finado tiene a enterramiento  
propio y gratuito, segun el articulo veinte y siete  
del Reglamento del Ayuntamiento, le ha significado do-  
de una sepultura de tierra, y teniendo en cuenta  
estos antecedentes se acordó sin discusion y por  
unanimidad. Primer: Que la cinta ofrecida por  
la familia sea llevada por el Concejal Don Pedro  
Vicente Gomez. Segundo: Conceder sepultura per-  
petua y gratuita al padre de Don Primitivo Gar-  
cia Caminero, en el patio de San Jose, y pul-  
tura numero siete de la Calle segunda. Tercero: Pa-  
gar el finado y el enterramiento del capitulo de impuestos  
del ayuntamiento municipal. Cuarto: Continuar una



Coroza en cuyos autos se entranse la siguiente declaratoria,  
 "El Ayuntamiento" al Concejal Don Rustino Garcia  
 Carrizosa. Punto: Nombrar una Comision compues-  
 ta del Sr. Presidente y de los Concejales Senor Morales,  
 Lopez Tello, Cornejo y Santa Maria para que concu-  
 ran al entuero, y se representaran de la Corporacion  
 Municipal.

Y no teniendo mas objeto la convocatoria de es-  
 ta sesion, el Sr. Presidente la levanto de to-  
 do lo enojoso el Secretario certifico. =

Punto acordado Juan M. P. Carrizosa

*[Handwritten signature]*

Juan Megia y Rubio. *[Signature]* *[Signature]*

Vicente el Robledo *[Signature]* *[Signature]*

Francisco Suarez *[Signature]* *[Signature]*

Atf. de Santa Maria *[Signature]* *[Signature]*

Ramon Acosta *[Signature]* *[Signature]*

Pedro V. Gomez *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

Diligencias Faltado por medio de la puente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste estando la puente con el visto bueno del Señor Alcalde don Valdepinos a veinte y dos de Enero de mil novecientos doce. =

Yo: Bº: Valdepinos

Sesión extraordinaria En los Casos Consistoriales de  
del día 24 de Enero de la Ciudad de Valdepeñas a veinti  
1912. Miercoles de Enero de mil nove-

Presidente  
 Moya D. Luis  
 Camarero  
 Bello  
 Moya D. J.º  
 Rodero  
 Caminero  
 Ruiz Rodríguez  
 Pérez  
 Fernandez

cientos doce: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camarero y F.º Bolufero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna repuesta a convocatoria, los Señores Concejales que se reunieron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintidós del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurriese, por lo que dada la hora de los diez y siete señalada al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y en su nombre por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Presidente en un breve discurso se refirió al duelo que los Señores Concejales manifestaron en la Sesión extraordinaria del día veintidós con motivo de la muerte del malogrado compañero Don Cristino Garcia Caminero, ensalzando las altas dotes de inteligencia que adornaban al finado y los que impuestas al servicio de los intereses de la población le hubieron proporcionado el aprecio que por parte de todos sus convecinos, afirmando que sus



iniciativas dentro del Ayuntamiento se hubiesen traducido en beneficios de importancia para sus administrados. Manifestó que en el día de mañana se han de celebrar los funerales de cuerpo presente, y rogó a los Señores Concejales se sirvan concurrir a este último acto de afluencia al sentimiento de dolor que embarga a su familia ordenando se invite por medio de B. J. E. a los Señores Concejales que no estén presentes.

El Señor Gonner se adhirió a las manifestaciones de sentimiento expuestas por la presidencia y propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar y levantar la sesión en señal de duelo y sin discusión y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto del Señor Gonner. En vista de lo cual el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y ocho, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Atento Secretario Juan Megia y Rubio.

Pedro V. Gonner

Rosario Lopez Velloz

Juan Rodríguez

Juan Carlos Carreras

Francisco Ruiz

Juan José...

Antonio...

Sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de  
 del día 29 de Enero de 1912 en la Ciudad de Valdepeñas de  
 de 1912. Continúo de Enero de mil  
 novecientos doce: bajo la presidencia del Señor Don

Presidente

Sta. Maria  
Miguel D. Luis  
Consejo  
Rebulo  
Fernandez  
Pamer  
Ortiz  
Rodero  
Pinaro  
Camino  
Perez  
Bello

21  
Señores Camacho y Bobinero, Meses de Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al presente dia y siendo la hora de las diez y siete y habiendose reunido numero suficiente de Señores Concejales, se declaró abierta al Señor Presidente y con su venia por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad, y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de una carta que con esta misma fecha ha recibido el Señor Presidente de Don Eduardo Garcia Cominero, manifestando en nombre propio y en el de su familia su reconocimiento mas sincero por los muestra de afecto, consideracion y condescendencia recibidos, a su difunto hermano Don Antonio Concejales que fue de este Ayuntamiento, con motivo de su entierro y funerals; y por unanimidad se acordó quedar ratificados.

Se dio cuenta de la lista de los Señores Concejales y de los vecinos contribuyentes de este término municipal con derecho a decir compromisos para la de Seleccion, formada en primer del acta y de la certificacion estampada a su final, acreditando haber estado expuesta al publico desde el dia primero hasta el dia primero del corriente y de que contra la misma, no se ha presentado reclamacion alguna; y por unanimidad se acordó aprobarla como definitiva incluyendo entre la de los Señores Concejales a Don Juan Antonio Fernandez y Cepeda, que por no haberse posesionado el dia primero no pudo comparecer en ella que se saca copia de la misma y se remite al Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin oficial de la misma.

Se dio cuenta de los oficios remitidos por el fin



men Comandante de la Guardia Civil, Comandante del Puerto de esta Ciudad, con fecha veintinueve de Noviembre del presente año y quince del actual, manifestando en el primero de ellos su deseo de proporcionar alabrado el día once del presente mes de Noviembre en quetion de esta Cuartel para la fuerza del Puerto de esta Ciudad, por no reunir las debidas condiciones de higiene, independencia y otras requeridas, la que ocupa su actualidad, y para presentar proposiciones, ofreciendo edificios mediante el aumento mensual de diez y siete pesetas cincuenta centimos uno y veintinueve pesetas sesenta y seis centimos otro, sobre lo que por tal concepto viene abonándose por el Estado y por este Ayuntamiento, en consecuencia de la jurisdicción se confeta lo expuesto a la deliberación de la Corporación Municipal, por si le conviniera aumentar la cantidad consignada en presupuesto para el expresado fin, en la cantidad de la suma correspondiente a la que proceda aceptar, reservándose a la comunicación el resultado para que conste en el expediente, debiendo como es natural, acompañar certificación del acuerdo de obligación a satisfacer el aumento que se pretende y en consecuencia consignar el crédito correspondiente en el primer presupuesto del Municipio; teniendo por objeto el sueldo de oficio o sea el del presente del actual, reconocer el cumplimiento del anterior y sin discusión y por unanimidad se acordó abonar por el Ayuntamiento el aumento de precio hasta el máximo de veintinueve pesetas sesenta y seis centimos por el alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil, para que de esta forma pueda instalarse la fuerza en el edificio que sus Jefes superiores estimen más conveniente.

Se dio vista del expediente de subasta para el aumento del arbitrio municipal de Puas y Afudados y de la copia del acta Notarial otorgada el día seis del presente

trabal por Don José María Formaneta y Rodríguez, de  
la que consta haberse adjudicado y rematado como  
mejor postor a favor de Don Juan Moreno López, en  
la cantidad de diez y siete mil seiscientos cincuen-  
ta pesetas y de la certificación estampada por el Se-  
cretario del Ayuntamiento, acreditando no haberse  
presentado reclamación alguna y de conformidad  
con lo prevenido en el artículo veinte de la Instruc-  
ción de veinticuatro de Enero de mil novecientos  
cinco se acordó por unanimidad declarar la va-  
lidez del acto de la subasta y adjudicar definitivamente  
el remate a favor del citado Don Juan  
Moreno López en la también expresada cantidad  
de diez y siete mil seiscientos cincuenta pesetas y que se  
requiera al citado rematante para que dentro del  
termino de diez días presente el documento que acre-  
dite haber constituido la fianza definitiva.

Se dio cuenta de la comunicación del Gobierno  
Civil de la provincia fecha veinticuatro del actual, trans-  
cribiendo para que el Señor Director del servicio Catastral  
le ha dirigido con fecha del día  
anterior su contestación a otro que la primera Auto-  
ridad Civil de la provincia le transcribió del Señor  
Alcalde de esta ciudad, que había dirigido a la  
Dirección Agronomica Catastral, solicitando se  
sirviera facilitarle una relación de los contribuyen-  
tes por riqueza Rústica de este término Municipal  
en la que manifiesta al Señor Gobernador que según  
las disposiciones acordadas por la Superioridad para  
cumplimiento del artículo treinta y seis del Real Decreto  
de prestatos de Marzo de mil novecientos seis, referen-  
te a certificaciones y copias de documentos estatuta-  
les, la oficina de Población habrá de facilitar  
a los interesados que lo soliciten previo el pago de los  
derechos fijados, considerando como tales a todas las  
personas físicas, naturales y jurídicas de Nacionalidad



El Alcalde  
del Excelentísimo Ayuntamiento

Saluda

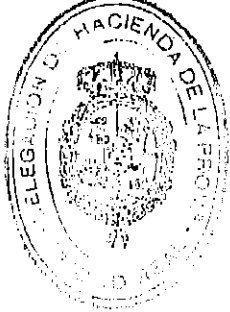
a D. ~~W. R. V. O. I. P. A. D. E. X. M. A. N. O. Z.~~ Agapito Lopez de la Hoz

y le ruega que concurre a la secretaria de este Ayuntamiento en el dia de hoy para que facilite los datos que faltan en el escalafon de funcionarios que se esta confeccionando y del que se dara cuenta en la sesion del dia de mañana, por cuyo motivo si no constan los requisitos que le faltan, no se le podran acreditar los años de servicio que tengan prestados a esta Corporacion Municipal.

D. Andres Sanchez Gonzalez.

aprovecha esta ocasion para ofrecer a D. el testimonio de su consideracion y respeto.

Valdepeñas 2 de Enero de 1936



37  
Española y las entidades de la administración pública, no considerándose destinados a procedimientos de aprecio entre otros los que se libren a los Alcaldes; por cuya razón dicha Diputación viene autorizando a los Ayuntamientos para que por su cuenta y con el personal que designen saquen copia de los documentos que considere necesarios, con lo cual prueba sus deseos de facilitar los servicios con ella relacionados; y ultimada la Corporación y después de una breve discusión, se acordó por unanimidad, que siendo obligación de todas las oficinas del Estado, de la Provincia y del Municipio, la expedición y entrega de certificaciones y copias de los documentos que obran en sus archivos, refiriéndose cuando estas han de servir de base para servicios oficiales, en tal caso de obrar contra lo resuelto en la comunicación de que se ha dado lectura, ante el Ministerio de Hacienda, como Autoridad Superior a la del Servicio y Conservación Catastral, para que se sirva ordenar la expedición del documento solicitado; y en tratante que esto se comunique, se celebre de Don Domingo Crespo y Barrios, la entrega y custodia de la copia del amillaramiento de esta ciudad que se le tiene sujeta hace bastante tiempo.

El Señor Presidente manifestó que el día primero de febrero próximo están citados para un negocio en caja los miembros del Presupuesto del año anterior y debiendo suspender esta operación un Comisionado representante del Ayuntamiento se acordó por unanimidad designar como tal Comisionado al oficial encargado de quintas Don José García Mora y Navarro.

De dio cuenta de un recibo presentado con fecha veinte del actual por Manuel Morales, importe de ciento noventa y una pesetas setenta y cinco, de uterado vendido para el Ayuntamiento y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se

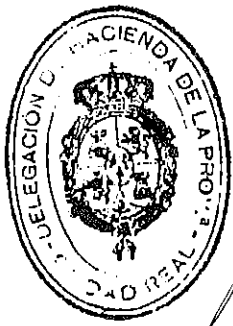
por un importe con cargo al correspondiente capítulo  
del presupuesto.

Se dio cuenta de la documentada presenta-  
da por Don José fillol y López, de los gastos incor-  
ridos en la reparación del Cementerio Municipal  
desde el día primero al veintiocho del actual, ascen-  
dente a seiscientos ochenta y cinco pesetas cinco-  
cuenta céntimos y por unanimidad se acordó apro-  
barla y que se pague su importe con cargo al corres-  
pondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra también documenta-  
da del propio Depositario de fondos municipa-  
les de los gastos originados en la reparación del em-  
pedrado de las calles de la población durante iguales  
fechas que la anterior ascendente a cuatrocientas  
veinticuatro pesetas noventa céntimos y por unani-  
midad se acordó aprobarla y que se pague su im-  
porte con cargo al correspondiente capítulo del pre-  
suesto.

Se dio cuenta de otra documentada presen-  
tada por Don José fillol, de los gastos origina-  
dos en la reparación de caminos de la población du-  
rante igual periodo de tiempo que los anteriores, ascen-  
dente a la suma de cuatrocientas ochenta y cin-  
co pesetas sesenta y seis céntimos y por unanimi-  
dad se acordó aprobarla y que se pague su importe  
con cargo al correspondiente capítulo del presues-  
to.

Se dio lectura de otra cuenta también justi-  
ficada presentada por Don José fillol, de los gas-  
tos originados en la adquisición y transporte de  
objetos y materiales para las obras que se ejecutan  
por administración directa del Municipio ascen-  
dente a doscientas noventa y una pesetas veinti-  
cinco céntimos y por unanimidad se acordó apro-  
barla y que se pague su importe con cargo al capítu-  
lo del presupuesto.



pendiente expulso del presupuesto.

De dio cuenta el Sr. Secretario de la sesión que con fecha diez y siete del actual, ha celebrado la Junta municipal en la que propone se acuerde a las alteraciones que en sus particulas de familiaramiento ha solicitado Don Felix y Benito Barba, en vista de que de los documentos que ha presentado se deducen las alteraciones que ha sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a rectificar en el familiaramiento por medio del oportuno expediente la partida de dicho contribuyente y las de los demás a quienes alcancen las alteraciones pretendidas.

De dio lectura de los Decretos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación se sirviera acordar la formación del oportuno expediente para la construcción de un nuevo edificio para otro grupo escolar, solicitando del Gobierno la subvención correspondiente y la autorización para la venta de las tierras necesarias para aplicar su producto a los gastos que ocasionare la realización de este proyecto, supliendo por favor si fuera necesario el expediente de expropiación para adquirir el solar que era ocupado en la Calle de Valpurga, esquina a la del Cerco, autorizando al Sr. Alcalde para la incoación y tramitación del expediente y para que practique cuantas cuestiones sean necesarias para la ejecución del proyecto.

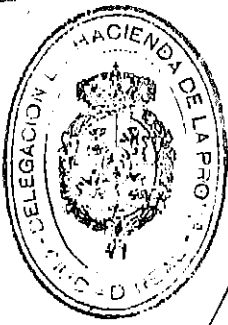
La propia Presidencia propuso también al Ayuntamiento se sirviera acordar la construcción de un Mercado en la Calle del Cristo de esta

publicarían en los solares que ocupan la Parada del Caballo, la casa de Don Jui de la Caballería y otra casa pequeña lindante con los dos edificios anteriores.

Algunos Señores Concejales hicieron oposición á que la construcción del Mercado se efectuara en el sitio designado por la presidencia, y propusieron se nombrara una Comisión para que estudiara el asunto y sobre todo para que eligiera los solares donde debía construirse este edificio. La Presidencia propuso que la Comisión que debiera actuar fuera la de Policía Urbana y Municipal, y no habiéndose hecho oposición á las indicaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad que la citada Comisión de Policía Urbana, estudie y proponga los solares donde debía construirse el Mercado, instruyendo al efecto si fuera necesario el oportuno expediente para la apropiación de los mismos.

El Señor Conde manifestó que contra la resolución dictada por el Tribunal Gubernativo de Hacienda, sobre la sustitución de Dams, mas no se habia entablado reclamación alguna, proponiendo que antes que espirara el plazo se discutiera y acordara si debía ó no entablarse alguna reclamación. El Señor Presidente manifestó que á su juicio lo que debiera hacerse era estudiar cuanto antes los medios que debieran adoptarse para la sustitución de este impuesto, con el objeto de disponer de tiempo sobrado para que cuando llegue el nuevo año pueda hacerse la sustitución sin inconveniente de ninguna clase.

El Señor Conde manifestó que dependiendo sinceramente las manifestaciones de la Presidencia, se debería rogar al Señor Conde retirare la



1899

proposición formulada y habiendo acordado a esta suplica del Señor Torres, se acordó por unanimidad, que por la Comisión correspondiente se emitiese desde luego el estudio de los medios sustitutos del impuesto de Consumos.

A instancia de varios Señores Concejales se acordó también por unanimidad autorizar a la Presidencia para que ordene el pago de los gastos que ocasionare la asamblea que ha de celebrarse en esta ciudad el próximo Domingo y los trabajos del Señor Salinas, sobre la Compañía que se ha emprendido contra la filoxera.

El Señor Domínguez preguntó a la Presidencia si sería manifiesto lo que hubiera sobre una manifestación de repudio que se dice acordó en contra el Ayuntamiento y la cual se halla ya en esta ciudad. El Señor Presidente contestó que lo sería que podría manifestar, pero que el Ayuntamiento respecto se comisionara en su presupuesto la cantidad necesaria para adquirirlo y después en otra sesión acordó también el repudio y que no se adquiriere por presupuesto no se consiguió en el presupuesto anterior alguna para la adquisición de este repudio. Con tal motivo se levantó discusión entre varios Señores Concejales sobre la necesidad y conveniencia de adquirir o no dicha maquinaria y por mayoría se acordó no haber lugar a su adquisición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las veinte y treinta, el Señor Presidente levanta la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Jaramas  
y Molino

Yuri Megia y Ovalle

Manuel Gomez

Pedro B. Guzmán

Señores Canones

Juan José [Signature]

M. J. de Santos  
Herrera

Francisco [Signature]

Francisco [Signature]

Juan [Signature]

Francisco [Signature]

Diligencia

Hecho por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que se cumpla satisfactoriamente la presente se en el texto suso del Señor Alcalde en Valdepeñas a cinco de febrero de mil novecientos doce certifico =

V. P. B. n.

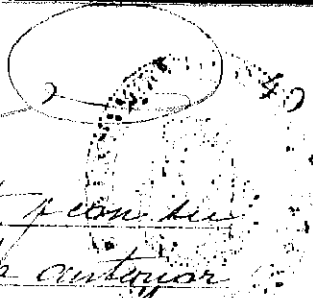
Francisco [Signature]

Resolución extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Ciu del día 7 de Febrero de la Ciu de Valdepeñas a siete de Febrero 1912

Presidente  
Canónigos  
Santa María  
Miguel D. Guis  
Consejo  
procurador  
Cofre  
Gómez

Se dio de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Comarcho y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se reúnen al margen, para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día cinco del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese, por lo que desde la hora de las diez y siete, se reunió al





Collo  
 Pueblo D. Manuel  
 Paredes  
 Caminos  
 Pueblo D. Carlos  
 Pinar  
 Puebla  
 Pinar  
 Muzin D. J. II

apeto, ha declarado abierta al Señor Presidente, y con su  
 firma y el Secretario de lectura del acta de la anterior  
 y fue aprobada por unanimidad y en igual forma  
 ratificados los acuerdos tomados en la misma.

De dio cuenta del expediente sustanciado para  
 el arriendo en pública subasta del exorbitio pumici  
 por sobre el Siquillo de Pinar para la venta pública  
 y para el consumo particular durante el año ce  
 lular, y de la subasta celebrada el día primero del cor  
 riente, en la que consta no haberse presentado para  
 alguno para dicha subasta; y después de una de te  
 nida discusión en la que hicieron uso de la pala  
 bra varios Señores Concejales, se acordó por unani  
 midad autorizar al Señor Alcalde para que comen  
 cie una nueva subasta para el exorbitio de este ex  
 bitrio bajo el tipo de treinta y ocho mil pesetas.

Así continuó el Señor Presidente mani  
 festó que debía procederse al examen y definitiva fija  
 ción de las cuentas municipales correspondientes al  
 ejercicio de mil novecientos once, a cuyo objeto está ben  
 sobre la mesa a fin de que fuesen convenientemen  
 te examinadas. Previa orden del Señor Presidente,  
 el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen  
 emitido por el Concejal Sindico que consta en di  
 cho expediente, y luego de terminada el Señor Presi  
 dente declaró abierta la discusión. No habiendo he  
 do objeción alguna sobre las mencionadas cuentas,  
 acordase por unanimidad y de conformidad con  
 el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es,  
 que el cuerpo de las cuentas de fondos o caudales for  
 mada por el Depositario asciende a quinientos vein  
 titos mil doscientos una pesetas sesenta y cuatro cen  
 timos, y la de los a quinientos veintitres mil ciento cua  
 renta pesetas cincuenta y tres centimos; la de pro  
 puesto recibida por el Alcalde a quinientos veintitres  
 mil doscientos una pesetas sesenta y cuatro centimos,

El cargo y quinientos veintitres mil ciento sesenta  
pesetas cincuenta y tres centimos, la data, sueltan  
por duplicado en ambas un mismo sobrante  
de cuenta y quince pesetas once centimos.

Acordose asi mismo admitir la cuenta de  
propiedad y derechos en la que el valor señalado  
a' finos y otros asciende a trescientas noventa y ocho  
mil quinientos veintitres pesetas noventa y ocho  
centimos.

Tambien se acordo que las Catedas Orientales  
se pongan de manifiesto durante quince dias en la  
Secretaria del Ayuntamiento, acompañados de los  
documentos justificativos con certificacion de lo acordado,  
al objeto de que cualquier vecino pueda exami-  
narlas.

De dio cuenta del informe emitido por la Comision  
permanente de Policia urbana y rural, en el escrito  
presentado por Gerónimo Guisterna y Barbera, en el que  
propone que en cumplimiento del acuerdo tomado por  
el Ayuntamiento en sesion de veintitres de Mayo  
ultimo, con el dictamen se proceda por los peritos mu-  
nicipales a medir y tasar el solar a' que se refiere el escri-  
to citado y luego que este practicada esta diligencia,  
se cometa nuevamente a dictamen de la Comision  
o al acuerdo del Ayuntamiento, y por unanimidad se  
acordo aprobar el expresado dictamen.

De dio cuenta del estado calculado para la  
distribucion de fondos en pago de las obligaciones  
municipales correspondientes al presente mes ascendentes  
las inmediatas a' once mil quinientos ochenta y cinco pe-  
setas doce centimos, las diferibles a' veinticuatro mil noventa  
cientos sesenta y dos pesetas sesenta y dos centimos y las so-  
lventes a' cinco mil pesetas, un total cuarenta y cua-  
tro mil ciento cincuenta y siete pesetas sesenta y cuatro cen-  
timos y por unanimidad se acordo aprobarlo, auto-  
rizar al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos



que se unta copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de San Juan.

Se dio cuenta del informe ordinario de los fondos municipales practicado en treinta y uno de Enero último del que resulta que siendo la existencia del anterior de sesenta y cinco pesetas once centimos, y habiendo sido treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas cuatro y cuatro centimos, hacen un total de treinta y cinco mil ochocientos una peseta cincuenta y cinco centimos y siendo las obligaciones satisfechas treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos queda una existencia de cinco ochenta y nueve pesetas setenta y dos centimos y por unanimidad se acordó quedar autorizada.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta y uno de Enero último cuyo documento una vez se ha visto resulta igual al del documento anterior, y por unanimidad se acordó quedar autorizado.

Se dio cuenta de la propuesta por Don Francisco Martín Marco de las municipalidades suministradas a individuos de la Guardia Civil y enfermos epidémicos durante el mes de Enero, ascendente a treinta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos; de otra propuesta por Don Esteban Beltrán Romero del importe de los efectos adquiridos para la calefacción de la Delegación Municipal importante cincuenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos y de un recibo de Don José García de la suma del importe del billete de ida y vuelta y estancia en Mariposa de San Juan, como Comisionado de los recibos del año mil novecientos once, importante treinta pesetas cincuenta y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se paguen con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

El infrascripto Secretario dio cuenta al Ayuntamiento, que suya es el artículo veintiocho de las Instrucciones Municipales, para la (obligación) aplicación de la Ley de Adelantamiento yemplazos del Ejército de Paz y Guerra de mis movimientos doc. publicadas por Real Orden de Ministerio de Dicho mes, los Ayuntamientos deben de proveerse además de la tabla de una Bóveda que por su automática ó de una Bóveda para pesos hecha de novena y cinco kilogramos, con un platillo de madera para la cuenta de los marcos y de una cinta métrica para su medida por una lamina delgada de acero, a fin de que puedan aplicarse los pesos y medidas necesarias para reducir el coeficiente de aptitud para el servicio militar, con arreglo al parámetro de similitudes físicas que acompaña a la Ley, y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que adquiere ó mande adquirir una Bóveda y dos medidas métricas para las expresadas operaciones.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Los Concejales Señores Pablo Don Carlos, Bogia Don Luis y Fernández, presentaron la siguiente proposición.

Al Ayuntamiento. Los que suscriben Concejales del Ayuntamiento, tienen el honor de proponer a la Corporación Municipal de que forme parte con carácter de urgente. Primero, que se reformen los cuadros del Salón de Sesiones del Concejo y Junta Municipal, con la necesidad de habilitar los escritorios y papeles en forma que sirvan estos para escribir y tener



libros para consulta en autos de discusión y deliberación de los Concejales y Asociados. Segundo: Que los gastos que se ocasionen con motivo de esta reforma proyectada se hagan con cargo al presupuesto del año actual y capitales de proboliano y obras que se hiciere de numerario partiendo con cargo al presupuesto de imprentas. Causas Conintionales 89 de Cuzco de 17/2. Siguen las firmas de sus autores.

El Señor Don Juan de Dios de la palabra para apoyar la proposición y sin discusión y por unanimidad se acordó acceder a cuanto en ella se pretende.

Se dio lectura de los Circulares y firmas de las proposiciones insertas en los Boletines especiales recibidos desde la última Sesión y por unanimidad se acordó quedar ratificado de las mismas.

El Señor Correo manifestó que sin dar al asunto carácter de denuncia se había enterado de los quejas de gran número de vecinos sobre el aumento de consumo que en estos meses últimos vienen notando en el alumbrado eléctrico particular, lo cual obedece a que la fábrica productora del fluido trabaja a mayor voltaje del debido. Y en consecuencia en este efecto se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Señores Don Juan José Ruiz, Don Juan Rodríguez, Don Juan Pizarro, Don Juan Pizarro y Don Juan Pizarro para que estudiando el expediente del alumbrado eléctrico, presenten para la próxima Sesión el dictamen que estimen conveniente.

El Señor Excmo. Sr. Diputado manifestó que en cumplimiento de lo acordado en el anterior se le había concedido un voto de gracias al Contador de fondos municipales Don Manuel Espinoza Linares por el celo demostrado en la liquidación de los cuentas municipales de mil novecientos once, de las que se ha de lo capita en la Sesión de este día y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por su presentación.

En este estado y viendo la hora de las diez y ocho y cuarenta y cinco y no habiendo más asuntos de

que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de lo  
pelo cual yo el Secretario certifico =

Miguel Zambrano  
y ~~Melara~~

~~...~~  
H. V. de Santa  
María

Juan Fernandez

Prope Gomez

Pedro V. Gamin

Dono Lopez Bello

Juan Rada

Juan Bravero

Carlos Rubio

Francisco Ruiz

Francisco Perez

Mauricio Tuello

Francisco Ullaga

Pedro Solano

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por  
falta de quorum de Señores Concejales se ha  
perdido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al  
presente dia. Y para que conste estimo la presente con  
el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a doce  
de febrero de mil novecientos doce, certifico =

F. J. H.

Pedro Solano



Extraordinaria En las Casas Consistoriales  
 de la Ciudad de Valdepeñas a  
 14 de febrero del año de mil novecientos  
 ochenta y dos.

Presidente  
 Perez  
 Rubio D. Carlos  
 Camarero  
 Rodero  
 Moya D. Francisco  
 Crespo  
 Gomez  
 Cornejo  
 Moya D. Luis  
 Puebla

Señores Doce: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camarero y Robles Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se refieren al margen para celebrar la Sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse a día diez del actual y a la que han sido convocados con el número cincuenta de que se celebraría con el número que corresponde, por lo que dada la hora de las diez y siete minutos al efecto, ha declarado abierta el Señor Presidente y con su venia por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

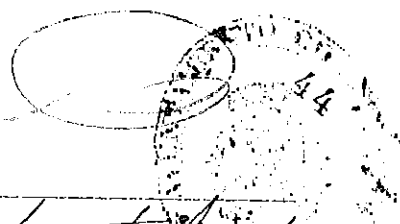
Se dio cuenta de la comunicación que con fecha siete del actual ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando su Real Orden que con fecha treinta y uno de Enero último le ha dirigido el Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, mandando los recursos de alzada interpuestos por Don Juan Pina Cornejo, contra el acuerdo de la Comisión provincial en cuanto le declaró inhabilitado para desempeñar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento y otro por Don Pedro Vicente Gomez y Don Angel Grand, contra el mismo fallo de la Comisión provincial en la parte que declaró con capacidad a Don Carlos Rubio Gomez, para ejercer el mismo cargo en el propio Ayuntamiento, en cuyo recurso se ha presentado el interpuesto por Don Juan Pina Cornejo, recurriendo el fallo de la Comisión provincial en la parte que le inhabilitó para Concejal; y en su consecuencia deserviendo con capacidad legal para el ejercicio



de antedicho cargo y desestimar el otro recurso inter-  
puesto por Don Pedro Vicente Gomez y otro, con  
firmando el citado fallo de la Comision provincial,  
en la parte que declara infundada la recla-  
macion contra el Concejal Don Carlos Rubio, al  
cual se le declara con eficacia legal para de-  
sempañar dicho cargo en el tan repetido munici-  
pamiento; y por unanimidad se acordó que por su  
trato y que se ejecute y cumpla lo en su misma  
prevision, dentro de provision a Don Juan Ruiz  
Comesa del cargo de Concejal, en el momento que  
se presente, a cuyo efecto se le sugirió citarlo por la  
presidencia a quantas sesiones haya de celebrarse la  
Corporacion.

Se dio cuenta del escrito presentado por  
Don Miguel Moreno y otros vecinos de la Calle Solida de  
Daimiel, solicitando el arreglo de dicha Calle para  
que tengan salida las aguas; y por unanimidad  
se acordó, que por los señores encargados del con-  
sejo de las Cales, se reconozca la de la Salida de  
Daimiel, y den cuenta de lo que estimen necesario  
para su arreglo, procediendo despues a verificarlo.

Se dio cuenta del oficio que con fecha doce  
del actual ha dirigido a su Excmo. la Real Audiencia el Conta-  
dor de fondos municipales Don Manuel Prieta,  
en el que manifiesta que correspondiendo con la  
mas viva impresion de gratitud a la comulga-  
cion del Ayuntamiento que tan dignamente  
prende, por el voto de gracia que le fue concedido  
por Real Cedula del dia siete del actual, por los mo-  
dos servicios llevados a efecto en cumplimiento de las  
funciones que le entran encomendadas para el buen  
régimen de este Municipio, rogando ponga en  
conocimiento de la Corporacion Municipal  
el mas sincero agradecimiento, dandole copias  
de las gracias, por su señalado favor; y por unani-



dad se acordó quedar enterado.

Se dio lectura de las cuentas presentadas por el Depositario de fondos Municipales, la primera de Beneficencia importante ciento cincuenta y cinco pesetas noventa y cinco centavos de los gastos originados en la adquisición de efectos anteriores al del Instituto de Alfaro XIII y en el análisis de la Cábana de un gato, al parecer hidrófobo; la segunda de obras públicas ascendente a ciento treinta y siete pesetas importe de los gastos originados en la reparación de edificios propios del Ayuntamiento; la tercera de impresos ascendente a quinientos setenta y nueve pesetas cincuenta centavos importe de los gastos originados en los funerales tributados al fincado Don Cristino Gajera Camarero, Concejal que fué de este Ayuntamiento; y la cuarta de papeles importante ciento cincuenta pesetas a que han correspondido los gastos de la función religiosa de la Pandelaria y por unanimidad se acordó aprobar las tres primeras cuentas y por mayoría y con los votos en contra de los Señores Crespo y Gomez, la última y que se abone el importe de ellas con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio lectura de la relación principal de los deudores al municipio por el arbitrio de Peras y Beldas del ejercicio de mil novecientos once y perfil de Dequellas desde primero de Enero del año actual y por unanimidad se acordó quedar enterado y que se proceda por la vía de apremio al cobro de los descuentos de que se ha dado lectura.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de los mismos.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que habiéndose agotado el material se dio

cuenta al Ayuntamiento de que el material de piedra machacada destinada para el arcejado de los Dales se ha agotado y precisa, para el arreglo de los que lo necesitan hacer un nuevo acopio para que haya siempre disponible la suficiente para las necesidades que se bajan presentando, proponiendo se firmara acordar el Ayuntamiento la adquisición de cincuenta metros cúbicos de piedra sin machacar, en pública subasta y por la menor cantidad de su importe por los peritos municipales; y por manifestación se acordó autorizar a la presidencia para la formación del oportuno expediente y para que con las formalidades propuestas de subasta se proceda a la adquisición de los cincuenta metros cúbicos de piedra sin machacar.

El propio Señor Presidente propuso también al Ayuntamiento se firmara acordar autorizarle para que según costumbre de otros anteriores entregue a los Hermanos del Hospital, lo necesario para su manutención; y por manifestación se acordó proceder a lo pretendido por la Presidencia.

El propio Señor Presidente manifestó también que según le han manifestado los Médicos Titulares y muy especialmente el Director del Hospital, este está necesitado de material para las operaciones que en él se practican y según infieren que le han hecho las Hermanas está también falta de sábanas para las camas de los enfermos. Con tal motivo hicieron uso de la palabra algunos Señores Concejales, proponiendo fuese adquirida de la Oficina del difunto Concejal Don Justino García Cominero, el instrumento que en ella tenía, que según parece está dispuesto a engajar la familia del difunto, y en su vista se acordó por unanimidad, que por la Comisión permanentemente de Beneficencia asistida de los Señores Médicos Don Ernesto Conzales, Don



Gregorio Antequera y Don Eugenio Pezuelo, virte la Orden  
del Señor Comisionero, por el instrumental que tengo a la  
brazo al Ayuntamiento el precio en que pueda seguir  
pues recabando de la familia noticioso de los precios y pla-  
zas en que está dispuesto a una jornada, para acordar en  
otra Sesion, la forma de adquirirlos y por lo que respu-  
ta a los Sábidos, que la propia Comision que el estado  
en que se encuentran las que hayas existentes y de acuer-  
do con las Hermanas, se propongan los modos que de  
puedan adquirirse. Tambien se acordó que la expresada  
Comision de Beneficencia se encargue al Señor  
Gomez.

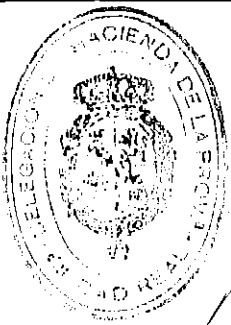
El Señor Rubio Don Carlos, propuso al Ayun-  
tamiento se le oiriera acordar un voto de gracias al Me-  
dico Don Gregorio Antequera, por los estudios que  
realizó en Madrid para aprender la forma de apli-  
car las Inyecciones antisepticas en las personas que  
fueran atendidas por fieros noticiosos y artemias por  
los trabajos realizados con participacion en el Hos-  
pital Municipal, aplicados con exacto muy alto  
quinto sus inyecciones a diez y seis personas en el dia por  
fiero hidrofobos. El Señor Presidente contesto al Señor  
Rubio que por tratarse de un Medico de Cabecera no ha-  
bia hecho en esta y otras sesiones la proposicion del Se-  
ñor Rubio, pero que reconocia que es un acto de justicia  
acceder a su proposicion, si no que ademas por tratarse  
de servicios prestados al Ayuntamiento, y siendo que es-  
te debia manifestar su gratitud al Señor Antequera,  
no solo en la forma espiritual que ha propuesto el  
Señor Gomez, sino de una manera material, remun-  
erandole los servicios prestados en la medida de las  
fuerzas que pueda aceptar el Ayuntamiento, teniendo  
su cuenta el estado de los fondos municipales. El Se-  
ñor Cornejo y otros Señores Principales abanderaron en los  
animos y votos acordados por los Señores Cornejo y Presidente,  
y por unanimidad se acordó conceder al Don Gregorio

Integre una justificación de Descientos circun-  
dada respecto los cuales se le abonarán con cargo  
al correspondiente Capítulo del presupuesto o el de im-  
previstos.

El Señor Presidente volvió a la Corpora-  
cion que en el presupuesto del año actual hay ponien-  
do una cantidad para justificaciones a los indivi-  
duos de la Banda Municipal y que estimaba que a cuer-  
ta de ella debiera concederlos para extinguielos a qu-  
era suma, pudiendo en este la correspondiente a una sum-  
a sualida y por unanimidad se acordó autorizar al  
Señor Alcalde para que ordene el pago de la repre-  
sada suma.

El Señor Conner pidió a la presidencia  
que para la próxima Sesion se lea y presenten una  
relacion de los gastos que hasta la fecha ha produ-  
cido el Pavo de la Estacion y los producidos por las  
demás Calles y Caninos del término municipal duran-  
te el pasado año de mil novecientos once, y la Presi-  
dencia opuso complacer al citado Señor Concejal.

El Señor Rodero propuso el Ayuntamiento  
se lea y acordar especificarse al proyecto de  
trazado de aguas en esta misma sesion por la canti-  
dad que considere es necesaria para el abastecimiento  
de las necesidades públicas del vecindario. El Señor Pre-  
sidente manifestó que a su juicio debía empezarse  
por suscribirse particularmente los Señores Conce-  
jales, dejando para despues la suscripción oficial  
del Ayuntamiento, cuando se haga el estudio  
de los metros cúbicos diarios que pueden necesitarse  
para las necesidades de la poblacion. El Señor Ca-  
minero manifestó que a su juicio la suscripción  
del Ayuntamiento es la última que debe realizarse  
con el fin de conocer de antemano si las suscripciones  
particulares llegan a los trescientos metros cúbicos dia-  
rios que es el Contarista para que si faltare una



167

pequeña cantidad, sobre la que el Ayuntamiento, necesi-  
te, pudiera suscribirse con el fin de asegurar la traida  
de aguas; y por unanimidad se acordó que el Ayun-  
tamiento se suscriba a este beneficio propuesto dejen-  
do para cuando sea conocida la suscripción popu-  
lar, fijar la cantidad por que haya de suscribirse.

El Señor Presidente manifestó que Vicente Car-  
rasco y Soriano, pion temporario de Empeñadores y el  
Señor Don Lopez, empleado tambien como chief en las  
Calles, han presentado las dimisiones de sus respectivos car-  
gos y pusiéron al Ayuntamiento, se sirviera admitirlas;  
proponiendo tambien para reemplazarlos se sirviera  
nombrrar respectivamente a D. N. Bonilla y a Barto-  
lomé Lopez y por mayoría y con el voto en contra  
de los Señores Carrasco y Goyena, se acordó acceder a lo  
propuesto por la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
y siendo la hora de las veinte, el Señor Presidente  
levantó la Sesion de todo lo cual por el Seceta-  
rio certifico =

Francisco Sever	Carlos Rubio
Alfonso	
Juan Rodas	Manuel Carrasco
	Pedro d. Gama
Juan Megia y Rubio	Manuel Suarez

Padre de la Patria



Diligencia Termino por medio de la presente que por  
 falta de número de Señores Concejales no ha podido  
 celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente al presen-  
 te día. Y para que conste ratifico la presente que  
 firmo con fe y voto suyo del Señor Alcalde de la  
 Señoría a diez y nueve de febrero de mil novecientos  
 doce, certifico. = José Blasco  
 J.º 13.º

Sesión ordinaria En las Casas Consistoriales de la  
 del día 26 de febrero de Ciudad de Valdepeñas a veinti-  
 seis de febrero de mil novecien-

Presidente  
 Concejal  
 Santa Barbara  
 D. Pedro  
 Fernandez  
 Gomez  
 Abogado D.º  
 Rubia  
 Consejo  
 Rodero  
 Caninero  
 Pinarico  
 Rubio D. Carlos  
 Ruiz Rodriguez  
 Perez  
 Valle  
 Ruiz Consejo  
 Morales  
 Rebato  
 Rubio D. Manuel  
 Crespo.

tes de: bajo la presidencia del Señor Don Vicen-  
 te Camacho y Polanco, Alcalde Presidente del  
 Ayuntamiento de la misma, se reunieron los Se-  
 ñores Concejales que se anotan al margen al objeto  
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
 presente día y siendo la hora de las diez y siete y  
 habiéndose reunido suficiente número de Señores Con-  
 cejales, la declaró abierta el Señor Presidente y con su  
 propia y el Secretario, de lectura del acta de la ante-  
 rior y fue aprobada por unanimidad y en igual  
 forma ratificados los acuerdos tomados en la mis-  
 ma.

Acabando concurrendo a la presente sesión el  
 Concejal electo Don Juan Ruiz Consejo, a quien se  
 refirió la comunicación del Señor Gobernador Civil  
 de la provincia, trasladando el Real Orden del  
 Ministerio de la Gobernación de la que se dio cues-  
 ta en la Sesión anterior, invocando su declaración  
 de incomparecencia que contra el mismo decretó la Coma-  
 misión provincial, el Señor Alcalde le confirió ho-  
 noraria de su cargo, pasando inmediatamente a feu-  
 por uno de los señores municipales; con este motivo





47  
y habiendo fallecido el Concejal Don Cristóbal García Ramírez, se acordó por unanimidad, que este Señor Concejal, ocupe el vacante en las Campesinas permanentes. Este Señor declaró tener la edad de cuarenta y ocho años.

Los Señores Gomez y Cornejo dieron la bienvenida al nuevo Señor Concejal, a la cual se recibieron los demás compañeros y presentes.

El infrascripto Secretario manifestó al Ayuntamiento que en cumplimiento del artículo quinto de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, debía acordarse en la presente sobre los Escribanos Titulares que han de concurrir al acto de la clasificación de los mozos alistados que debe celebrarse el próximo Domingo, y un Tallador y un Perceptor para los mozos y personal retirado del Ejército, para que presencie las operaciones de la talla, y por unanimidad se acordó que en el mencionado facultativo de los mozos alistan los seis Escribanos Titulares por el orden que tengan a bien establecer, para que no quede desatendida la asistencia de los mismos, designaron Tallador a Don Fernando Sanguinetti y Perceptor a Juan Gomez, para y el oficial del Ejército para que presencie las operaciones a Don Antonio Obispo y Rodriguez.

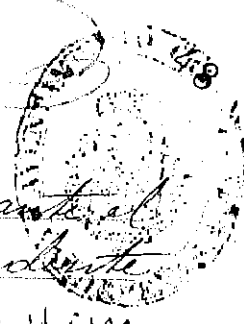
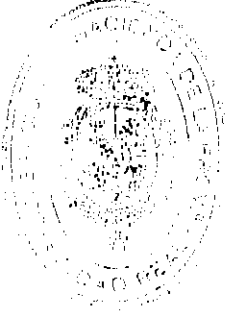
El propio Señor Secretario manifestó también a la Corporación Municipal, que con arreglo al artículo sexto de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército de diez y nueve de mayo último, que no pudiendo concurrir a las Sesiones de clasificación y declaración de libertados, los Concejales que sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado Civil inclusive de algunos de los mozos sujetos al llamamiento, deben manifestar los Señores Concejales si tienen algún mozo que presen-

deido en dichos estados de presupuestos para en su caso poder completar el Ayuntamiento con Concejalos de Ayuntamientos anteriores, contentando todos sin perjuicio que no les sea hecha ninguna imputacion por el concepto aprobado.

Se dio cuenta del escrito presentado por Narciso Toriz y Ruiz, solicitando que por las razones que allega y en satisfaccion de perjuicios futuros que le pudiesen ocurrir, se sirva acordar al Ayuntamiento la inmediata ejecucion del censo tomado en sesion de trece de Junio de mil novecientos seis, incoherente con la mayor premissa si necesario fuese el oportuno expediente de apropiacion forzosa por causa de utilidad publica con arreglo a derecho, si los propietarios del terreno no cedieren voluntariamente a favoracion pericial el Solar que ocupa la Calle de Samuel, a cuyo efecto serian previamente requeridos por la presidencia y por unanimidad se acordó que el expediente escrito fuese a informe de la Comision de Policia Urbana para que en su vista acordar lo que se estime procedente.

Se dio cuenta de una factura recibida presentada por florentino Piqueras, ascendente a mil pesetas noventa centimos, importe de varios generos adquiridos de un comercio para embolturas de los mismos propósitos que deben confeccionarse a Ciudad Real, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de las presentadas por Don José Gillo y Lopez, de los formales invertidos en la reparacion del empedrado de calles de la poblacion por los peones y auxiliares temporales de empedrados desde el primer mes de Enero al presente de actual, ascendente a cuatrocientas treinta pesetas setenta y siete centimos; de otra del mismo Depositario de los fondos en formales invertidos por los peones y auxilia-



un temporales en la reparacion de caminos durante el  
 mismo periodo de tiempo que la anterior, ascendente  
 a ochocientas treinta y ocho pesetas setenta y cin-  
 co centimos; de otra presentada por el mismo Depositario  
 de los jornales invertidos en la construccion de sepulturas  
 de tierra en el Cementerio Municipal durante igual pe-  
 riodo de tiempo que las anteriores, ascendente a dos-  
 cientas ochenta y tres pesetas y de otra del propio  
 Depositario de los gastos originados en la adquisi-  
 cion de materiales y reparacion de herramientas  
 para las obras que se efectuan por administracion  
 directa del Municipio, importante ciento ochenta  
 y cinco pesetas quinientos centimos; y por unanimi-  
 dad se acordó aprobarlas y que se paguen sus importes  
 con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio lectura de las Circulares y demas dis-  
 posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos  
 desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó  
 quedar enterado de las mismas.

El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento  
 del estado ó negativo resultado obtenido en las suscrip-  
 ciones de Polizas para el abastecimiento de aguas a esta  
 poblacion. Con tal motivo hicieron uso de la palabra  
 varios Señores Concejales y por unanimidad se acordó  
 que las Comisiones que han alternado en la Sala Con-  
 sistorial para recibir a los vecinos y propietarios y obtener  
 la suscripcion de las polizas, respondan con su propia  
 poblacion, solicitando las indicadas suscripciones,  
 para en si por tal medio se comience el que debía sus-  
 cripcion que se hecha en el mas breve plazo posible, que  
 se le que a cada Comision se le facilitara convenientem-  
 te la relacion de las casas que hayan de recibir  
 y un empleado del Municipio encargado de la  
 extension de las Polizas.

Cambios y a instancia de la presidencia

se acordó invitar a los Presidentes de las Cámaras  
Agrícola y de Comercio, para que designen perso-  
nal de su seno, que pueda asistirme y acompañar  
a dichas Comisiones.

El Señor Caminero propuso la adquisición  
del terreno que sea necesario a fin y otro lado del  
Camino del Cristo para que puedan formarse los  
Pasos, con el fin de que las personas que visitan el Ce-  
menterio no se hayan por la carretera, que como los  
Señores Concejales conocen, en este tiempo está intan-  
sitable.

La Presidencia contestó que cree debe fi-  
jarse en los planos del Cementerio los pasos que  
propone el Señor Caminero, que estudiará el expedien-  
te y dará cuenta en la próxima sesión, para que pue-  
da adoptarse el acuerdo que en su vista se estime pro-  
cedente.

El Señor Gómez manifestó que en una vi-  
sita que ha girado al Matadero, ha tenido ocasión de  
observar las malas condiciones higiénicas y de incapa-  
cidad del mismo, teniendo por la imprescindible ne-  
cesidad de reformarlo ya que no es posible hacer otro  
nuevo por ser muy escasos los fondos necesarios. También  
manifestó que en dicho local había visto el Carro  
de los Carnes, el cual se encontraba en tan lamenta-  
ble estado, que es una vergüenza para la pobla-  
ción en que en él se conducían las Carnes para el  
Consumo.

El Señor Presidente contestó que efectiva-  
mente el estado del Matadero deja mucho que desear  
por la falta de recursos de que el Señor Gómez  
habla acerca el Ayuntamiento, pero tan luego co-  
mo los haya, preparará atender a esa urgente nece-  
sidad y respecto del Carro de la Carne tiene ya deca-  
das informes oportunas para que se proceda inmediata-  
mente a su arreglo y construcción.



El mismo Sr. Gomez dirigiendose a la Presidencia, manifestó iba a demostrar como se hizo en la sesion anterior, que los actuales presupuestos estan ilegalmente aprobados por no haberse observado la tramitacion prescrita, por la Ley Municipal; pues habiendose dado el caso de que la Junta Municipal reformase en dos o tres partidas el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, no se espuso al publico por terminos de los ocho dias, que dicha Ley prescribe, para que los vecinos que quisieran haberlo podido presentar reclamaciones, si no que inmediatamente se sometio a la aprobacion del Gobernador y con tal premura procedio en el asunto, que habiendose celebrado la Sesion de la Junta Municipal el dia diez y seis de Diciembre, con fecha veinte dias del mismo mes fue aprobado; que pedimos como autos de este particular, el y otros Principales de su comunion politica, comparecieron al Gobernador, haciendole presente estas ilegalidades, y suplicandole se dispusese no aprobar el presupuesto, si cuyo escrito no dio curso el Sr. Alcalde, dictando un decreto para que quedase en la Secretaria del Ayuntamiento por estar ya aprobado el presupuesto y que se les notificase para su conocimiento lo cual motivo que el preador y sus compañeros acudieron en queja al Gobernador, cuyo Autoridad resolvio a los dias sucesivos proximoamente de haber visto que por todo lo expuesto sostenia que a pesar de la reprobacion del Gobernador, los presupuestos estaban ilegalmente aprobados, concluyendose por orden de la Presidencia se dio lectura por la Real Orden de quince de Enero de mil ochocientos treinta y nueve.

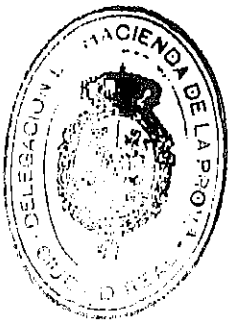
Recordado asi por la presidencia, y el infrascripto Secretario, se dio lectura a dicha Real Orden y a continuacion el Sr. Presidente manifestó que por Real Orden de que se ha dado lectura por el de

expedida por otra de quince de Noviembre de mil no-  
vecientos nueve, que apulando todas las disposicio-  
nes dicitadas para adanar la Ley Municipal de  
solo en vigor, en tanto y como con arreglo a los precep-  
tos de esta Ley, los Alcaldes en caso de urgencia, es-  
tan facultados para acortar los terminos señalados  
siempre de urgente necesidad la aprobacion del pre-  
puesto, no tuvo inconveniente en someterlo a la apro-  
bacion superior como lo verifico.

Respecto al recurso de queja intercedida por  
el Señor Gomez y sus compañeros contra el decre-  
to de la Alcaldia, por no probar cuando el que esta  
blaron contra la aprobacion del presupuesto debia decir  
que como en la fecha de su presentacion ya estaba apro-  
bado el presupuesto, no era racional dar curso a un pro-  
cto en que se pedia lo contrario; acuerdo que se ha confir-  
mado por el Señor Gobernador con la resolucion no fe-  
cada al Señor Gomez y de la que se va a dar lectura  
al Ayuntamiento, de la que puede alzarse ante el Mi-  
nistro de la Gobernacion.

Declinada la lectura y terminada que fue  
al Señor Gomez con la vovsa de la presidencia, me  
movimiento de la palabra y manifesto: que si por de  
cuanto esta le ha contestado de la Real Orden de quin-  
ce de Noviembre de mil novecientos nueve, que ha citado  
y de las resoluciones del Gobernador de que se ha dado le-  
tura, el seguir creyendo que los presupuestos estaban il-  
galmente aprobados y que habiendo sido modificados por  
la Junta Municipal algunas condiciones para la  
cobranza de los arbitrios, estos eran tambien ilegales  
y no podian cobrarse; que se trataba de un caso de pre-  
scripción cometido por el Señor Alcalde . . . y el  
Señor Presidente ordeno (que) en el acto al impo-  
sito Secretario hiciera constar en acta estas pitiferas  
palabras del Señor Gomez. . . replicando este que se  
hicieran constar, por que estaba dispuesto a responder





50

de ellas asumiendo la responsabilidad en que pudiera ser  
cumplir solidariamente si sus compañeros firmantes del  
recurso no estuvieran de acuerdo con el que se abra  
ra al Ministerio.

El Señor Presidente contestó al Señor Gomez,  
que esto es lo que debió hacer desde el primer momento, an-  
tes que suscitara cuestiones sin razón que los justificara sobre  
asuntos resueltos por una Autoridad Superior, pues  
solo la tolerancia que acostumbra a tener en los debates  
con los Señores Concejales le ha obligado a consentir esta  
discusión.

El Señor Comercio intervino en el debate man-  
teniendo los puntos de vista del Señor Gomez, proponien-  
do por sí este Concejal pudiera tener razón del Ayuntamiento  
incorrer su responsabilidad, debía someterse el  
asunto a informe de la Comisión de Hacienda y acordar  
después lo que se estimara procedente.

El Señor Presidente contestó al Señor Comercio  
la extrañeza que le habia causado sus palabras después  
de cuanto habia expuesto contestando al Señor Gomez, de  
la disposición legal que habia citado y de la resolución que  
se habia leído, manifestando le extrañaban tanto más  
en labios de un Concejal Comarcal que ha ejercido el  
cargo de Alcalde y que como el Ayuntamiento le está  
reñido dentro las resoluciones del Gobernador u oponia  
le que el asunto se sometiese a informe de la Comisión de  
Hacienda.

Y no habiéndose solicitado nuevamente hacer  
uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión  
siendo la hora de las veinte y cinco de todo el cual yo  
el Secretario certifico. =

Para testigos

y Notarios

*[Signature]*

Pedro N. Gómez



Francisco Alegria

Miguel Gomez

Juan Rodriguez

Carlos Rubio

Francisco Ruiz

Francisco Perez

Pedro Lopez-Calleja

Diligencia

Acordado por medio de la presente que la  
 Compañia celebre union en este dia o en  
 otro en los puntos de quinta. Y para que conste inscri-  
 do la presente que sigue con el pito bueno del Sr.  
 Alcalde en Valdepenas a cuatro de Mayo de mil  
 novecientos doce, certificar =

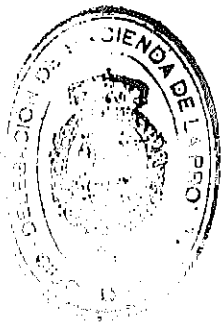
N.º 13.º

Pedro Lopez-Calleja

Pedro Lopez-Calleja

Acta

Acordado por medio de la presente que por falta  
 de numero de Senores Concejales se ha acordado ce-  
 lebrar la Sesion ordinaria concurrida al pre-  
 sente dia. Y para que conste inscribiendo la presente



con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintidós de Mayo de mil novecientos veintidós.  
Yo B.º

Patricio Solano

Sesion extraordinaria En Las Casas Consistoriales de  
del día 22 de Febrero de la Ciudad de Valdepeñas a las  
11.12.22. Se de Febrero de mil novecien-

Presidente  
Mojica D. Luis  
Fernandez  
Gomez  
Rubio D. M.º  
Puebla  
Caminero  
Perez  
Rubio D. Carlos  
Rodero  
Cornojo  
Santa M.º  
Barancon

tos de: bajo la Presidencia del Señor Don Vicente  
Carracho y Polanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna  
reunida convocatoria los Señores Concejales que  
se espusieron al margen para celebrar la sesion ordinaria  
ordinaria suplitoria de la ordinaria que debio celebrarse el día once del actual, y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraria con el  
número que se reuniese y dando la hora de las diez y  
siete señalada al efecto se declaró abierta el Señor  
Presidente y con su venia por el Secretario de lectura  
del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones conde-  
pendientes al presentissimo, importantes la de pago inmediato a costarse mil cuatrocientos ochenta y cinco pesetas doce  
centimos, las diferibles a veinticuatro mil novecien-  
tas setenta y dos pesetas veinte y dos centimos y las  
voluntarias a cinco mil pesetas en total cuarenta y  
cuatro mil cuatrocientos y siete pesetas setenta y  
cuatro centimos, y por unanimidad se acordó apro-  
bado autorizar al Señor Alcalde para la ordenación  
de pagos y que se remita copia al Señor Gobernador  
Civil de la provincia para su publicacion en el Bo-  
letin oficial de la misma.

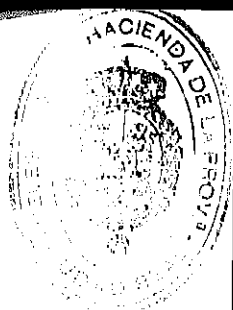
Se dio cuenta del anexo ordinario unifica

do en veintinueve de febrero último, del que resulta que siendo la existencia del congreso anterior, ciento cincuenta y nueve puestas setenta y dos continuas y lo resuelto treinta y nueve mil veintiocho puestas ochenta y un centimos hacen un total de treinta y nueve mil, ciento ochenta y ocho puestas cincuenta y tres centimos, e importando las obligaciones satisfechas, treinta y seis mil, quinientos cincuenta puestas treinta y siete centimos, se vino quedando una existencia de dos mil seiscientos treinta y ocho puestas diez y seis centimos y por unanimidad se acordó aprobarlo y quedar subsistente.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día veintinueve de febrero último cuyo documento arroja un total igual al de ingresos e igual al del documento anterior y por unanimidad se acordó aprobarlo y quedar subsistente.

Se dio cuenta del expediente para la subasta del arbitrio de los dueños y de la diligencia estampada a su final, por el infrascripto Secretario, acordando que durante los días transcurridos desde la última licitación, no se ha presentado reclamación alguna, y en su vista se acordó por unanimidad de conformidad a lo previsto en los artículos diez y nueve y veinte de la Instrucción de veinticuatro de febrero de mil novecientos cinco, aprobar el acto de la subasta, declarar válido el remate y adjudicar lo definitivamente a favor de Don Juan Moreno y López, en la cantidad de treinta y ocho mil, cincuenta y dos puestas y que se le respina para que en término de diez días presente la carta de pago que acredite la constitución de la fianza definitiva.

Se dio cuenta del expediente de subasta para la construcción de un edificio para Juzgado y Carro y de la diligencia estampada a su fin por el infrascripto Secretario, de lo que resulta que hasta el día



de su fecha doce de Septiembre de mil novecientos once, en la  
ta la actual según verbalmente informa en este acto, no se  
ha presentado reclamación alguna, y teniendo en cuenta  
lo dispuesto en los artículos diez, once, veinte y veintinueve de  
la Ley de Enjuicio de mil novecientos  
dieciocho, se acordó por unanimidad declarar válido el ac-  
to de la subasta, y adjudicar definitivamente el cuar-  
te al unico postor Don Esteban Romero y Poma  
en la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos  
cuarenta y cuatro pesetas y que se requiera a dicho postor pa-  
ra que dentro del termino de diez dias presente la  
cuenta de pago que acredite haber cumplido la pen-  
sa definitiva.)

Se dio cuenta del expediente instruido pa-  
ra la venta en pública subasta de los cuartos propios  
del Ayuntamiento, situados en la Calle de la Virgen  
numero dos, del que resulta que en la última subasta  
celebrada el dia dos del actual, se presentó un solo pos-  
tor para uno de los cuartos de dicha casa, y no ha-  
biéndose presentado licitadores para los demás, en  
cumplimiento de la condición tercera del pliego para  
la subasta, no pudo admitirse la proposición pre-  
sentada, quedando abierta la subasta; y después, de  
una amplia y detenida discusión en la que se hizo  
uso de la palabra varios Señores Concejales, tenien-  
do en cuenta que para la enajenación de la casa  
en su totalidad seria necesario hacer una rebaja  
de importancia del precio en que fue tasada, y que  
subastándose por cuartos separados se perjudica con  
not el riesgo de que solo hubieran postores para los de  
mejor calidad, quedando sin comprador licitado  
para los restantes, lo cual ocasionaria gran de-  
preciación para el auto de la casa y por tanto per-  
dida de importancia para los intereses del Ayuntamien-  
to, se acordó por unanimidad dejar sin valor ni  
efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en union

ordinaria del día doce de Septiembre de mil novecientos diez, y por lo tanto, que se muela á intento una manifiesta sin que una nueva subasta para la venta de esta finca española.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez del actual ha dirigido á la Alcaldía el primer Teniente de la Guardia Civil, José de la Lina, de esta Ciudad, transcribiendo el que el Excmo Señor Ministro de la Gobernación dirigió con fecha Veinticinco del anterior mes de febrero, al Excmo Señor Director General de dicho Instituto, manifestándole que visto el expediente instruido por la Comandancia de Ciudad Real, en gestión de D. Juan Cuatrecasas, para la fuerza del puerto de esta Ciudad, por no tener convenientes las que actualmente ocupa y que celebrado el concurso de propietarios por medio de su presentaron dos proposiciones, una por D.ª Juana Pajo de la Torre y otra por Don Agustín Nocedal Molera, ofreciendo edificios, pero ofreciendo un aumento en el alquiler de quinientos de doscientos cincuenta y nueve pesetas veintidós centimos y doscientos diez pesetas, respectivamente cuyo aumento se compromete á satisfacer el Ayuntamiento de aquella localidad, por lo cual se resulta gravamen ninguno para los intereses del Estado, y que se han ofrecido ambos edificios, el que reúne mejores condiciones para el alojamiento de la fuerza es el ofrecido por D.ª Juana Pajo de la Torre; el Sr. D. Puy que Dios guarde ha tenido á bien disponer se autorice al Excmo Señor Director General para contratar con la citada Señora D.ª Juana Pajo de la Torre, el edificio de su propiedad, mediante el alquiler anual de mil doscientas noventa y nueve pesetas noventa y dos centimos, de las cuales abonará el Estado quinientos cuarenta pesetas y las setecientos cincuenta y nueve pesetas noventa y dos centimos restantes el Ayuntamiento de Valdepeñas, para que sin tiempo determinado



lo ocupe la forma aquí establecida; debiendo otorgarse el oportuno contrato de arrendamiento y remitido a la aprobación del Ministerio de la Gobernación; y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio lectura de la cuenta que fechada en Cádiz de San Juan a quince de febrero último por Don Juan José García Camarero, abogado Militar, a la Legación de España, dando los gracias al Ayuntamiento por las honras tributadas a su inolvidable hermano Don Cristino, con motivo de su muerte y funerales y demás honras dispensadas a su cadáver y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta de la comunicación que con fecha veintinueve de febrero último ha dirigido el Ingeniero Director del Cantón de Ciudad Real, trasladando la que con fecha veintidós del mismo mes ha dirigido el Sr. Director General de Contribuciones, resolviendo el recurso de alzada que con fecha diez del mismo mes le dirigió este Ayuntamiento, contra la resolución de la Dirección del Cantón, relativa a la petición sucaiminada a que se facilita una relación de los contribuyentes por Cuartera para el sorteo de los votos suscritos de la Junta Municipal confirmando la resolución apelada y por unanimidad se acordó quedar enterado.

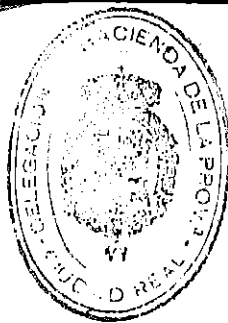
Se dio cuenta del escrito que con fecha nueve del actual ha dirigido María Mercedes y Mercedes, manifestando que con fecha veintidós de febrero último fue arrojado por un tren, en espaldas de don Cabana, quedando sumido instantáneamente, y que viéndose privada de sus auxilios presuncionales, le es de todo imposible emprender el viaje de regreso a su pueblo, así como también costear sus gastos para ir a su casa y sus hijos y no teniendo otros medios que recurrir a la caridad pública para atender a su necesidad tan apremiante, solicita de la Corporación, se sirva

se acordó un socorro para sufragar los gastos que se  
proporcione el viaje, tanto para la esposa, como pa-  
ra sus tres hijos hasta la Estación de Bellin, provincia  
de Almería, que es la mas próxima a su pueblo; y  
por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Al-  
calde para que con cargo al correspondiente capi-  
tulo del presupuesto ordene se paguen a María Mo-  
rino y Morino, los billetes de tercera necesidad para  
que se trasladé a Bellin con sus hijos, y cinco pesetas  
mas para su alimentación durante el viaje.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por  
Manuel Lopez Morino, de esta vecindad, en el que mani-  
fiesta que habiendo pasado los peñeros Albarriles mu-  
nicipales a la casa de su propiedad, sita en la Calle  
de Mariana número treinta y seis a practicar un re-  
conocimiento en dos habitaciones de la planta baja  
y alta que existen en la parte interior de su dicha  
casa, propiedad de Antonio, Carlos, Vicenta y An-  
tonia, fajardo y Laderas, la han encontrado en  
estado ruinoso, que amenaza derumbarse, con gran  
perjuicio tanto para el exponente, como para  
la familia y solicitando se sirva acordar que  
previos los informes necesarios, se requiera a los  
interesados de dicha parte de casa para que en  
el termino mas corto posible, procedan a la re-  
edificación de dichas habitaciones o por lo  
menos a la demolición de las mismas y por  
unanimidad se acordó inhibirse del conoci-  
miento de este asunto por no ser de su compe-  
tencia.

El Sr. Presidente manifestó, que  
Domingo Bellin, ha tenido un Moño enfermo  
de Difteria al que ha sido necesario que pade-  
ciera algunos dias para evitar la propagación  
de esa epidemia, proponiendo se le autorizase tam-  
bien para indemnizarle los daños en la cantidad del





valor de los ropas quemadas, y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para el abono del valor de las indicadas ropas al ciudadano Rufino Bellon.

El mismo Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que la fachada de la casa de Sr. Calle de Valbuena, vecina a la del Cerco, presenta vestigios al parecer de hallarse en estado ruinoso y como en caso de demudarse pudiera ocasionar daños a las personas que por allí transitaran, propuso que se reconozca por los peritos municipales y que en caso de permanecer ruina, se requiera a los dueños de la misma, para que la derriben, o percibiendo de que en otro caso se procederá a demolerla a su costa por los operarios municipales y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la presidencia, para lo cual al tiempo de reconocer la fachada por los peritos copiarán quien sean sus dueños para hacerles el requerimiento propuesto por la presidencia.

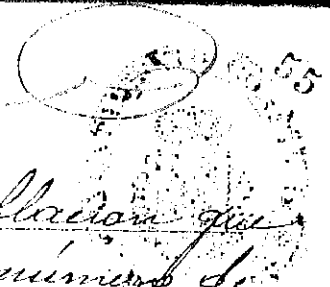
Se dio cuenta de la documentada presentada por Don José Gillo y Lopez, comprensiva de los jornales invertidos en la reparación de edificios de la propiedad del Municipio durante el periodo de tiempo de diez y nueve de febrero último al día del actual, ascendente por cada día diez y ocho pesetas cincuenta centimos y por unanimidad se acordó el abono de su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra también justificada presentada por el farmacéutico Don José Palacios y Garcia comprensiva de los medicamentos suministrados para los enfermos pobres de la población que no están comprendidos en el expediente durante el mes de febrero último ascendente a cuarenta y una pesetas seten

ta y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de una factura recibida presentada por Primitivo Garcia Carrasco, importante treinta y seis pesetas, de cuatro paquetes de abrida y cuarenta onzas de paja adquiridas para el pino de la mula del Regentorio; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta del oficio que con fecha ocho del actual ha dirigido el Señor Comisario Regio, Presidente del Consejo Provincial de Fernando, manifestando que en sesión celebrada el día cinco del actual acordó la creación de dos juzgados de vidales Americanas, uno en este partido judicial y otro en el de Infantes para atender a la reconstitución del Virreinato de esta provincia que sea destruido por la filoxera y en vista de que por algunos de los pueblos cuyos términos municipales están filoxerados, se ofrecerian terrenos gratuitos al Consejo, para el indicado fin, acordó tambien abrir un concurso para los Ayuntamientoos que les conviniera hacer este ofrecimiento en las condiciones que se citan y que dichos terrenos han de tener una superficie aproximada de ochocientas arde los cuales habran un de regadio y un sitio no muy distante de la poblacion, e indicando que tan luego que por parte Ayuntamiento fueran ofrecidos terrenos, previa autorizacion del Ministerio de Fomento, pasará a reconocerlos el Señor Ingeniero Jefe de la Seccion Agronomica, el cual ha de informar acerca de las condiciones que aquellos reúnan para el objeto a que han de destinarse; y por unanimi-



Se acordó solemnemente de que con esta población que cuenta en su término municipal por término de ridos tan grande que ocupa en mucho del que tienen las demás del partido, no se le hagan guardados las preferencias a que cree tener derecho, en vista de ser el Centro vital de las mas importantes de la provincia y que estando conforme en principio en ofrecer al Consejo los terrenos que necesite para el establecimiento de los Viñedos que requieren la replantación de las Viñas filoxeradas, se solicite del Señor Comisario Regio, se sirva manifestar antes de hacer efectivo dicho ofrecimiento que ventajas o preferencias habia de tener para compensar el sacrificio que está dispuesto a realizar.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales, unidas desde la ultima sesion y especialmente de la Circular de la Junta provincial de Instrucción pública, fecha cinco del actual mes en el Boletín oficial número treinta y uno correspondiente al día ocho del mismo y por unanimidad se acordó prestarle cumplimiento y que en el próximo presupuesto se consignase la cantidad de quinientos pesetas para los aparatos fotograficos que en la misma se proponen.

El Señor Presidente expuso el expediente como contestación a la proposición que el Señor Caminero, hizo en la sesion anterior para que se adquiriera una pieza de terreno a ombos lados del Camino del Cristo, para construir unos Pases por donde se condujeran las personas que tienen que ir al Cementerio, que ha examinado los planos y proyectos para la construcción de dicho sagrado lugar, y no ha encontrado ninguno que se refiera a los Pases solicitados por el Sr. Caminero. En su vista dicho Sr. Comisario del Departamento se sirva acordar

don la adquisición de los dichos pedregos de terreno para construir los expresados Puestos y por una solicitud se acordó que en el próximo viaje que realice a esta ciudad, el magistrado municipal honorario Don Floriano Calvo, se le encargue la formación de los planos y proyectos que sean necesarios y la tasación de los terrenos que pueden ocupar dichos Puestos, para su vista de todos los documentos acordar lo que se estime procedente para ejecutar el proyecto referente por el Señor Capinero.

Se dio cuenta del dictamen emitido por los peritos farmacéuticos, digo facultativos, Don Gregorio Antequera, Don Eugenio Pinedo y Don Experto Fuentes, respecto al examen y sanción del instrumental Médico Quirúrgico, que pertenece al distrito Médico de esta localidad. Don Cristino García Canino; y por unanimidad se acordó que tanto este asunto como el de adquisición de ropas para el Hospital, pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

El Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del anteproyecto que ha mandado formar para la construcción de un mercado y por unanimidad se acordó que el citado anteproyecto, que se sobre la mesa providencial hasta la próxima sesión para estudio de los Señores Concejales, con el fin de acordar en ella lo que se estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y tres, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual por el Secretario certifica

Puerto Ricano

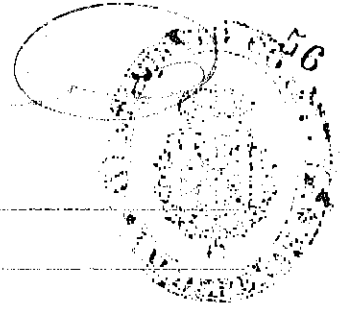
Manuel Juan Jimenez

Pedro V. Gomez

Manuel Rubio

Manuel Puebla

Manuel  
Rubio  
Gomez  
Pinedo  
Rubio



Francisco Perez Carlos Rubio

Juan Carlos Rodero

Patricio Blanco

Diligencia

Expedido por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste ratificado la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Talcahuano a diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce. Patricio Blanco

Patricio Blanco

Sesión ordinaria del En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Talcahuano a veinticinco de Marzo de mil novecientos doce.

Presidente  
Hegia D. Luis  
Carancón  
Cornejo  
Fernández  
Gómez  
Rodero

de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Talcahuano a veinticinco de Marzo de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Señor Don Humberto Camarcho y. Número y Honor del Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente día y siendo la hora de las diez y siete y habiéndose reunido número suficiente de Señores Concejales, la de

Vello  
Perez  
Ruis Rodriguez  
Rubio D. Carlos  
Heggie D. Frances  
Santa Maria

claro abierta el Sr. Presidente y con su venia yo el Secre-  
tario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por  
unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos to-  
mados en la misma.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Co-  
mision permanentemente de Beneficencia respecto a la ad-  
quisicion del instrumental Medico Quirurgico del di-  
funto facultativo Don Cristino Garcia Caminero, en  
el que manifiesta es util y necesaria la adquisicion de  
dicho instrumental y que la tasacion del mismo hecha  
por los Profesores Medicos Senoras Antequera, Ospiedo  
y Cuentera, esta ajustada en terminos de justicia, por  
que de los precios a que se adquirieren por anexo a  
Catalogo, para deducir el excedente por efecto de un  
valor, y por lo tanto que son el dictamen que deben  
adquirirse todos ellos por el precio de las tres mil seis  
cientos noventa pesetas que le han fijado de va-  
lor, las cuales deben abonarse a un poible con cargo  
al Capitulo de imprentas del presupuesto presupuesto, pero  
que si al final de este se viera que era imposible el pago  
total del instrumental, en este caso, se abonen solo dos mil  
pesetas del presupuesto del año actual, y el resto se re-  
conocera como credito a favor de los beneficiarios del  
difunto Doctor Don Cristino Garcia Caminero para su  
abono en el presupuesto del año de mil novecientos tres  
y por unanimidad se acordó aprobar en todo sus  
extremos el expresado dictamen, quedando siempre  
a la categoria de cuenta del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente de subasta pa-  
ra la adquisicion y suministro de seiscientos cincuenta  
metros cubicos de piedra para el amacado de las Calles  
de esta poblacion del acta de la subasta celebrada el dia  
diez y siete del actual en la que aparece que se adjudicó  
provisionalmente el remate al unico postor Don Quin  
Lacuna y Cruz, en la cantidad de mil novecientas cin-  
cuenta pesetas que sirvió de tipo para la subasta y de





la diligencia entera a un final, acudieron de no haberse  
se pidiendo reclamación alguna sobre el acto de dicha su-  
plica, y por unanimidad se acordó, teniendo en cuenta lo  
determinado en los artículos diez y nueve, veinte y veintinueve de  
la Instrucción de Veinticuatro de Enero de mil novecientos cin-  
co, adjuvicio de finitivamente el remate a favor del mismo  
postor Joaquín Laguna y Ruiz, en la cantidad de mil  
novecientos cincuenta pesos y que se le respire para que den-  
tro del término de diez días presente el documento que acre-  
dite haber constituido la fianza definitiva.

Se dio cuenta del escrito y documentos presen-  
tados por Rafael Sanchez Balluteros, exponiendo que  
su esposa Juan Caro y de la Cruz, hace siete años viene  
sufriendo afección de emigración mental de forma  
aguda y que tiene solicitado de la Cámara Diputa  
don provincial, su ingreso en el Manicomio, en clase  
de observación, y que exigiendo de toda clase de recursos  
para trasladarlo a Ciudad Real, solicita los socorros  
necesarios para la ida con su marido y para su reque-  
ro y por unanimidad se acordó conceder un socorro  
a la citada Rafaela Sanchez Balluteros con cinco  
pesetas para que pueda atender a los gastos  
de viaje, que se le entregaron con cargo al Comisario  
diante el título del presupuesto.

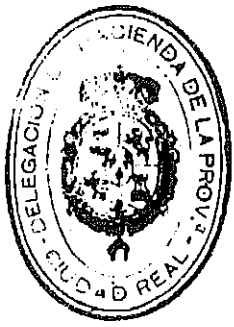
Se dio cuenta de otro escrito presentado  
por Juan Harro y Martínez, en el que manifiesta que  
como justifica con la certificación facultativa que  
acompaña, su hijo Juan Harro y Martínez, viene  
sufriendo una enfermedad que exige el Médico  
que cargo de su asistencia, requiera llevarlo a Ciudad  
Real, para que sea sometido previamente a la aplica-  
ción de la Radiografía, y que siendo completamente  
pobre y su mujer, por carecer de toda clase de recursos  
solicita se le otorgue con lo necesario para el traslado  
de su mujer y de su hijo a la Capital, y por unanimi-  
dad se acordó conceder a Juan Harro y Martínez



un sueldo de quince pesetas para que pueda atender a los gastos del viaje, los que se serán abonados con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El Señor Presidente expuso al Ayuntamiento que como le consta, en el presupuesto del año actual se ha consignado una cantidad para entregarla a la Hermandad de Señoras de San Vicente de Paul, para que la distribuyan entre los pobres que tienen a su cargo; que aproximándose los festivos de San Juan Bautista, pidiéndose convenientemente se les entregue la mitad de la suma consignada, para que en unos días puedan gozar los pobres de unos sacros y por mayoría y con el voto en contra del Señor Gomez, se acordó autorizar a la Presidencia para que ordene el pago de la espresada suma.

Se dio lectura de la cuenta documentada presentada por Don José Gillo y Lopez, comprensiva de los gastos originados en las adquisiciones y reparacion de objetos para la casa Comunal, comprendiendo a evento cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos; de otra presentada por el mismo Depositario de los jornales invertidos en la reparacion de Caminos por los peones y auxiliares temporeros desde el veintiseis de febrero último al veintiquatro del actual, importante cuatrocientas sesenta y ocho pesetas; de otra presentada por el mismo Depositario, comprensiva de los jornales invertidos por los peones y auxiliares temporeros de Calles en la reparacion del empedrado del Pavo de la Estacion, desde el dia veintiseis de febrero último al de la fecha, importante cuatrocientas sesenta y ocho pesetas; de otra presentada por el propio funcionario comprensiva de los gastos originados en la construccion de sepulturas de tierra en el Cementerio Municipal durante el periodo del veintiseis de febrero último al seis del actual, importante cuatrocientas noventa y dos pesetas;



de otra presentada por el referido funcionario comprensiva de los gastos originados en la adquisición de materiales para reparación de herramientas como destino a las obras que se efectúan por administración directa del Municipio, im-  
portante ciento cincuenta y tres pesetas setenta y  
cinco y de otra del mismo Depositario comprensiva de  
los gastos originados en la adquisición y reparación de efec-  
tos para la academia de música de la Banda muni-  
cipal importante ciento cincuenta y tres pesetas  
setenta y dos centimos; y por unanimidad se  
acordó aprobarlas y que se paguen sus importes con  
cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta del pacto de la finca que la  
Junta municipal de esta ciudad ha celebrado con fecha  
veinte del actual, en la que propone al Ayuntamiento  
acceda a las alteraciones que en sus particulas de arrenda-  
miento ha solicitado Don José Lopez Rodriguez  
y en vista de que de los documentos presentados se deduce  
con las alteraciones que ha experimentado en su arrenda-  
miento de conformidad a lo propuesto por la indicada finca;  
se acordó por unanimidad proceder en su día  
a rectificar en el arrendamiento por medio del oportuno  
suplemento la particula de dicho arrendamiento y  
por los demás a quienes alcanzan las alteraciones  
pretendidas.

Se dio lectura de las Circulares y demás  
disposiciones insertas en los Boletines oficiales reci-  
bidos desde la última sesión, y por unanimidad  
se acordó quedar entendidos de ellas mismas.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar y siendo la hora de las veintitres el Señor  
Presidente levantó la sesión de todo lo cual por el  
secretario certifico =

Manuel Ferreras

Guillermo Negra y Rubio.

Juan D. Ferrnandez      Pedro V. Gómez  
 Ramón Rodero      ~~Caro Lopez Cella~~  
 Francisco Pérez  
 Carlos Rubio      ~~Francisco Ruiz~~  
~~Francisco Ruiz~~  
~~Francisco Ruiz~~

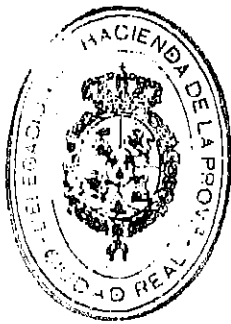
Patricio Maun

Sesión ordinaria, En las Casas Consistoriales de  
 del día 12 de Abril de la Ciudad de Valdepeñas a  
 1912.      Primero de Abril de mil nove-

Presidente  
 Ferrnandez  
 Gómez  
 Ruiz Rodríguez  
 Xello  
 Rubio D. Manuel  
 Rodero  
 Ferrnandez  
 Xello  
 Rubio D. Carlos  
 Xegia D. Fco  
 Pérez  
 Morales

cientos dos; bajo la presidencia del Señor Don Vi-  
 cente Camacho y Molinero, Alcalde Presidente del  
 Ayuntamiento de la misma, se reunieron los Seño-  
 res Concejales que se expresan al margen, al objeto de  
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al pre-  
 sente día y siendo la hora de tres de la tarde ha-  
 biendo reunido número suficiente de Señores Con-  
 cejales, la declaró abierta el Señor Presidente y con-  
 fue nombrado el Secretario de lectura del acta de la  
 anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dispuso el estado calculado para la  
 distribución de fondos en pago de las obligaciones mu-  
 nicipales correspondientes al presente mes, prescindiendo  
 las inmediatas a catorce mil ciento ochenta y cinco  
 pesetas dos centavos; las diferibles a veinticuatro mil



noventa y dos reales, ciento y dos centimos y los voluntarios a cinco mil pesetas, en total ciento y ochenta mil ciento cincuenta y siete pesetas veinte y cuatro centimos y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

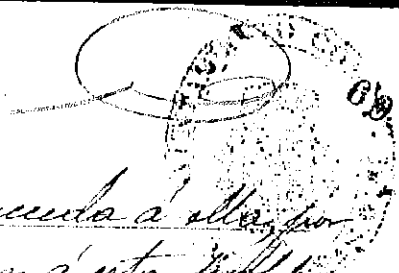
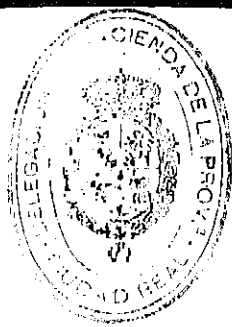
Se dio cuenta del anexo ordinario al librado el día de ayer del que resulta que siendo la existencia del mes anterior de dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas diez y seis centimos y lo recaudado cuarenta y tres pesetas ochenta y dos reales veinte centimos, hacen un total de ochenta y seis mil veinte pesetas cuarenta y dos centimos, e importando las obligaciones, satisfechas cuarenta y una mil ciento sesenta y nueve pesetas quince centimos, es visto queda una existencia de cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y una pesetas veinte y siete centimos, y por unanimidad se acordó quedar enterado y aprobarlo.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día de ayer, de las que resulta una existencia en caja igual a la del documento anterior y por unanimidad se acordó quedar enterado y aprobarlo.

Se dio cuenta de la del primer trimestre del año actual, rendida por el Depositario de fondos municipales, de la que también resulta una existencia en su poder para el trimestre actual, y por unanimidad se acordó aprobarlo y quedar enterado.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que a instancia de Don Pascual Quintana y su hijo, concursante en el concurso de compra de equinos para labrar a esta población, se ha ordenado y visto que en el Boletín oficial de la provincia número treinta y tres, correspondiente al día trece de Marzo último se

insertar un edicto del Gobierno Civil de la provincia haciendo saber que en virtud de expediente instruido con motivo de la petición formulada por el Ilmo. Señor Don Julian Fernandez Suarez, para que se declarasen de utilidad pública los arriales del Valle de los Molinos para el abastecimiento a la población de Ciudad Real, Alcañete y Fernan Caballero, y a la captación y ocupación de los terrenos para la colocación de la tubería, depósitos y demás obras necesarias para llevar a cabo dicho abastecimiento, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de obras públicas de la provincia y la Comisión de la Cámara Diputación provincial. Que dispuesto por resolución de doce de Mayo anterior, la ratificación de la declaración de utilidad pública de los arriales del Valle de los Molinos, para el abastecimiento de la población de Ciudad Real, decretada por el Gobierno Civil en veintiocho de Abril de mil novecientos tres y la ejecución de las obras del proyecto presentado por dicho peticionario, que comprenden los terrenos de propiedad particular y los de dominio público, para la conducción de los arriales a la capital y la imposición de servidumbre de acueducto y consiguiente a un juicio esta declaración perjudicaría los intereses de esta población por tratarse de los mismos arriales que Don Patricio Redondo y Perez, tiene ofrecidos a este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas potables a esta ciudad. En el escrito que con fecha veintiseis de Julio último presenté al Ayuntamiento, comunicando al cuerpo que se ocupó con fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos once, en la Gaceta de Madrid correspondiente al día veinticinco del mismo mes, siendo este el único concurrente presentado, entendía que sobre la declaración pretendida por el Señor Fernandez Suarez, debía el Ayuntamiento formar



la esmerada oposición para que no se acceda a ella, por los perjuicios que en su caso se originarian a esta plaza, y sin discusión y por unanimidad, se acordó autorizar a la Prudencia para que a nombre de la Corporación Municipal y en representación de sus derechos, formule y dirija al Gobernador Civil de la provincia, la oposición a la delegación de utilidad pública que se pretende.

Se dió lectura de los Acuerdos y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad, se acordó quedar en todo de las mismas.

Se dió cuenta del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo cinco cincuenta y siete de la Ley de Reclutamiento de Veintinueve de febrero del corriente año, y a las instrucciones provisionales para su aplicación, fecha diez y nueve de Enero del mismo año, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, confirmar la despoación de prófugo hecha contra el sargento Francisco Moreno Sánchez por 187 del tomo de este año, en virtud del día veintinueve de Mayo anterior, por no haberse presentado al acto de clasificación, ni justificado las causas que hagan portado impedimento, condenándole además de la pena de prisión que le es correspondiente, al pago de los gastos que origine su captura, cuando esta se verifique.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las diez y nueve y quince, el Sr. Presidente levantó la Sesión, de todo lo cual yo, Sr. Secretario certifico. —

Turno de señados

*[Signature]*

Pedro L. Gámez

Francisco Ruiz

Pedro López de la Cruz

Raúl Rodón

Francisco Alegria

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste uterque y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a ocho de Abril de mil novecientos doce, certificado.

Yo D<sup>o</sup>:

Patricio Blanco

Otra

Acordado igualmente por la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste uterque y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a quin ce de Abril de mil novecientos doce, certificado.

Yo D<sup>o</sup>:

Patricio Blanco

Sesión del día

extraordinaria. En las Cargos Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez y siete de Abril de mil novecientos doce.

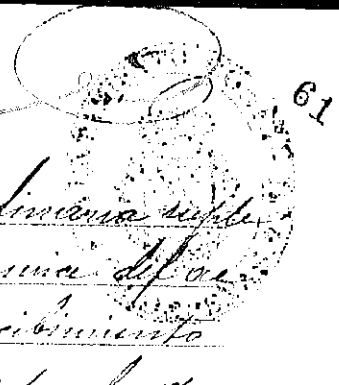
bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camarero y Molinero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria, los Señores Concejales que se expresan al

Presidente  
Dona Mercedes  
Fernandez  
D. Regio D. Luis





Pardo  
 Rodero  
 Vello  
 Perez  
 Caminero  
 Puebla  
 Ruiz  
 Penasco  
 Rubio D. Carlos  
 Rubio D. Manuel  
 Morales



managen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria suple-  
 toria de la ordinaria que debió celebrarse el dia quince del ac-  
 tual y a la que han sido convocados con el apercibimiento  
 de que se celebraria con el quorum que concierne; por lo que  
 dada la hora de las diez y siete, con vista al efecto, ha de-  
 clarado abierta al Señor Presidente y con su voz y el Seno-  
 rario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada a  
 por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó que al Baller-  
 don y Paredon, de los ingresos de quintos del año actual,  
 y revisiones en se los han aboracado asin los trabajos  
 que realizaron en las pasadas sesiones de los dias tres,  
 cuatro y cinco de Mayo último, lo cual manifestó al  
 Ayuntamiento para que se sirviera acordar la  
 cantidad que basta de oportunos; y por unanimi-  
 dad se acordó que según costumbre de años anteriores,  
 se abone a cada uno de los dos indicados funcio-  
 narios, la cantidad de treinta pesetas, pagadas  
 con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la comunicacion que con  
 fecha tres del actual, ha dirigido el Señor Gober-  
 nador Civil de la provincia, participando que vista  
 la instancia que el Ayuntamiento dirige a su auto-  
 ridad en solicitud de que se declare sin efecto la resolu-  
 cion de este Gobierno, por la que se declaraba de  
 utilidad pública las obras del Puente de los Molinos  
 para el abastecimiento a Ciudad Real, Alque-  
 terra y Juncos de Balleros y la exploracion y ocupacion  
 de los terrenos para la colocacion de su tuberia y de  
 otras obras necesarias para el abastecimiento de di-  
 chas poblaciones y reputando que dicho Ayunta-  
 miento no solamente no ha permitido el expediente  
 de otorgamiento de concesion, según dispone la Ley  
 general de obras públicas, ni tampoco ha presentado  
 el proyecto oportuno para que sobre el pierza su  
 apropiacion, según está prevenido, y que considerando

por lo tanto que los acuerdos ó contratos que este Ayuntamiento celebre separadamente de lo legislado, no pueden (juris tunc) dársele calificación sino puramente como contratos particulares que no tienen ningún valor oficial; ha dispuesto sustinir por improcedente la petición de este Ayuntamiento y declarar firme la resolución fecha doce de Marzo del corriente año; y después de una amplia discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad, establecer el correspondiente recurso de alzada contra la resolución de que se ha dado lectura, ante el Excmo. Señor Ministro de Fomento, en suplica de que se sirva reformarla, revocarla ó anularla; dejándose sin efecto y autorizar al Señor Presidente para que redacte y plegue el acuerdo acordado, con arreglo á las disposiciones legales.

Se dió cuenta de otra comunicación fecha seis del actual, dirigida á esta Alcaldía por la Administración de Rentas Arrendadas de la provincia; participando que en cumplimiento de lo que determina la Real Orden de diez de Junio de mil novecientos cuatro, por vía de su conocimiento que se encuentra de manifiesto en la citada oficina el expediente de ocultación incoado por el Inspector General de C. Hambre del Estado de esta provincia, contra este Ayuntamiento, en virtud de la visita ejecutada á la dicha administración que se lleva por la Secretaría del mismo, en veintinueve de Noviembre próximo pasado, debiendo advertir que dentro del término de diez días, que se van contados desde el siguiente al en que se va entregada la presente, puede presentarse en dicha Administración Especial los descargos que estime convenientes contra las imputaciones de la Visitante Sr. de C. Hambre, consignadas en el acta que acompaña dicho expediente; y por unanimidad se acordó que se abone la cantidad á que ascienda el importe de la oculta-



tacion y que despues se instruya al Secretario Don Augustin de Torres y Martinez para que pague en la Caja Municipal el importe del oficio que se recibe, justificandose para todo ello el expediente necesario.

Se dio cuenta de una factura recibo presentada por Manuel Barron, importante ciento dos pesetas por varias facturas facilitadas para el Domingo de Ramos; de otra de Primitivo Garcia Ramasco, importante diez y ocho pesetas de dos fanegas de cebada y veinte arrobas de paja para la rumba del Cementerio y de una cuenta justificada presentada por Don Juan Jose Serrano y Merlo, importante a su cuenta y cinco pesetas, importe de las medicinas facilitadas para la Guardia Civil y otros que no estan comprendidas en el contrato durante el mes de Marzo ultimo y por unanimidad se acordó aprobar las dos ultimas y por mayoria y con el voto en contra del Sr. Gomez, la primera y que se paguen sus importes con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta de la justificada presentada por Don Jose Gillo, comprensiva de los gastos originados en la adquisicion y transporte de carbón destinado a las Casillas y Campos de la poblacion importante trescientas trece pesetas; de otra del mismo depositario, comprensiva de los gastos originados en la construccion de Sepulcros de tierra en el Cementerio Municipal, desde el dia veintinueve de Mayo el anterior del actual, ascendente a trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos; de otra del propio funcionario, comprensiva de los gastos originados en la adquisicion de materiales y reparacion de herramientas para las obras que se efectuan por administracion directa de este municipio ascendente a doscientas sesenta y cinco pesetas ochenta y un centimos y de otra del repetido funcionario ascendente a trescientas dos pesetas, comprensiva de los gastos originados en

la adquisición de dos retratos de S. S. D. N. D. N. P. os  
Reyes de España, para el Salon de Sesiones y despacho  
de la Real Audiencia y por unanimidad se acordó aprobar  
las tres primeras cuentas y por mayoría y con el voto  
en contra del Señor Gomez, la última y que se pague  
el importe de cada una con cargo a los respectivos cien-  
tos por cientos del presupuesto.

El Señor Presidente dio cuenta de que Gilio Guerra  
y Carrasco, que en la actualidad es feo temporero  
de Empedradors, ha permitido con Carrasco Rodri-  
gues Cepeda el puesto que este tenia de feo Empedra-  
dor de plantilla y solicita que el Ayuntamiento a pro-  
be esta permitida para llevarla a efecto y por mayoría  
y con el voto en contra del Señor Gomez, se acordó auto-  
rizar a ambos feos para que realicen la permitida  
que tienen convenida.

El propio Señor Presidente manifestó que el  
Carretero de Caminos José María Villagas, ha presen-  
tado la dimisión de su cargo, la cual propuso se acep-  
tara y que en su lugar se designe para que le sustituya  
a Felician Leon Cepedillo y por mayoría y con el voto  
en contra del Señor Gomez, se acordó acceder a lo pro-  
puesto por la presidencia.

El propio Señor Presidente dio cuenta también  
al Ayuntamiento de que el Capellan del Hospital  
Don Jesus Gigante y Puiiz, ha presentado la dimi-  
sión de su cargo y que como este beneficio Estableci-  
miento no supiese quedar privado de persona que  
pueda los capillos espirituales allí tan necesarios, pro-  
ponia se nombrase para que le sustituya a Don  
Enrique Lara y Lapera. y por mayoría y  
también con el voto en contra del Señor Gomez, se  
acordó acceder a esta nueva proposición del Señor  
Alcalde.

Se dio cuenta de la Memoria, Planos, Presu-  
puesto y Pliego de condiciones, formados por el cargo



63

texto municipal honorario Don Florian Arbo, para la construcción de un nuevo quito brochar, en la Calle de Valbuena, con fachada a las del Cerro y Colores en esta Ciudad de Valdepeñas y en discusión y por unanimidad, se acordó aprobarlo y que se forme el oportuno expediente para llevar a efecto la construcción, firmandose por separado los pases que sean necesarios para la adquisición de los colores, firmandose en caso necesario también el de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y otra pieza también separada para la ejecución de las Saneas que sean necesarias hasta obtener el producto equivalente al importe del presupuesto, descontando el importe de la subvención que para estas obras tiene derecho a percibir el Ayuntamiento, del Estado, tramitandose también para ello el oportuno expediente, autorizando ampliamente a la Presidencia para la práctica de cuantas actuaciones sean necesarias y para que dirija las oportunas solicitudes a las Autoridades Superiores que deban intervenir en el asunto.

El Señor Gomez, propuso a la presidencia se sirva manifestarle el estado en que se encuentran los estudios de los impresos sustitutos de Camarero. El Señor Presidente contestó que había citado varias veces a la Comisión de Hacienda y que no se había presentado para realizar esos trabajos y después de acordar que a esta Comisión se refiriera los Señores Gomez y Protero, ordenó se citara para el día de mañana, a la hora de las diez y siete, para que continúe el estudio de dichos impresos sustitutos.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, el Señor Presidente levantó la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Sarmiento

y Moreno

Pedro V. Jover

Francisco Perez      Domingo Carrasco  
 Juan M. Penasco      Francisco Peris  
 Manuel Rubio      Carlos Rubio

Diligencia

Se audito por medio de la presente que por falta de numero de Jueces Conciliales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste se firmo la presente con el visto bueno del Sr. Fiscal de la Valdepinos a veintidos de Abril de mil novecientos doce, certifico =

M.º P.º  
 P.º Rubio

Patricio Mauer

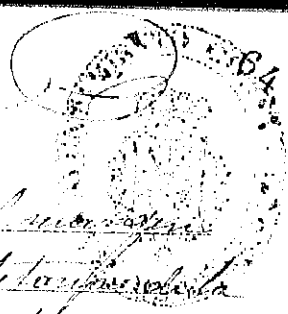
Sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Ciudad del dia 24 de Abril de laudad de Valdepinos a veinticuatro de Abril de mil novecientos doce.

Presidente  
 Carracion

bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Carrasco y Holmberg, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna llamada como



G. G. G.  
 Bello  
 Rodero  
 Escrivano  
 Ruiz  
 Ortega D. F. Co.  
 Rubio D. Carlos  
 Fernandez



entera los Señores Concejalos que se refieren al momento  
 al objeto de celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la  
 ordinaria que debió celebrarse el dia Quintido del actual y a la  
 que han sido convocados con el apercibimiento de que su cele-  
 bracion con el numero que concupiere por lo que queda la ho-  
 ra de las diez y siete referida al efecto la declaró abierta el  
 Señor Presidente y con su voz y por el Secretario de lectura  
 del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad  
 y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en  
 la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha quin-  
 ce del actual ha dirigido a la Alcaldia, el Señor Presi-  
 dente del Consejo provincial de fomento, manifestando  
 que en sesion celebrada el dia dos del mismo mes se con-  
 sideró manifestarle que las ventajas que puede reportar a es-  
 ta Ciudad la cesion gratuita de terrenos para establecer  
 viveros de Nidos americanos, unian principalmente los que  
 resultarian de tener dentro del término municipal y de si-  
 tio próximo a la poblacion, un campo en donde poder  
 adquirir conocimientos prácticos, no ya solo en la im-  
 portante cuestion de insectos, sino que tambien en la re-  
 lativa al cultivo de las variedades exóticas, conocimien-  
 tos que de otro modo seria difícil adquirir, con lo que se re-  
 tardaria la rapida propagacion de referidos vivieros  
 des y por ende la reconstruccion del comercio y por  
 ende de la economia que los agricultores obtendrian en  
 el transporte de sus productos y barbaños de los que los  
 proporcionarmente corresponden a esta Ciudad, y por  
 unanimidad se acordó ratificar el acuerdo fomen-  
 to en sesion celebrada el dia trece del actual.

Se dio lectura de una cuenta detallada presen-  
 tada por el Señor Contador de fondos municipa-  
 les comprensiva de los gastos originados en el via-  
 je efectuado a Ciudad Real durante el año actual,  
 para su respectiva liquidacion en las oficinas de Hacienda.

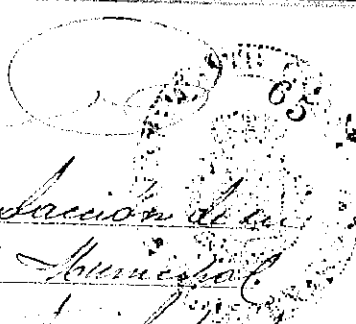


y otras cuentas relacionadas con la contabilidad, as-  
cendente a ciento setenta y ocho pesetas y por unanimi-  
dad se acordó aprobarla y que se pague su impor-  
te con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de las Ofertas y después dis-  
ponieron insertos en los Boletines oficiales recibidos  
desde la última sesión y por unanimidad se acordó  
quedar entera de las mismas.

El Señor Rodero manifestó que la Comisión  
de Hacienda y Sumas Ponderales adjuntas a la mis-  
ma, han terminado los trabajos de estudio que re-  
sultan necesarios para la creación de los Impuestos  
sustitutivos de Capítulos y que suplicas a la Presiden-  
cia se citara para dar lectura del proyecto  
que tienen formado para que aprobado por la Co-  
misión se pueda remitir a la del Ayuntamiento, or-  
dendose por la Presidencia a la siete para el día  
de mañana, a la hora de las diez y diez.

El Señor Rubio Don Carlos, manifestó la ne-  
cesidad que existe de habilitar otra habitación mas  
a propósito que en la que actualmente se guardan  
los instrumentos químicos del Hospital Municipal y que se la habilita de armarios o vitrinas don-  
de estos puedan estar perfectamente colocados sin ex-  
posición a que se oxidan por efecto de la humedad,  
hecho ver también la necesidad de que se nombre un  
Concejal Visitador de dicho Beneficio Entabecimiento,  
para que inspeccione el funcionamiento del mismo  
y sea su Director, y que se redacte un Reglamento  
en el que se disponga todo lo relativo a la man-  
da Beneficio y administración del mismo, y habida  
consideración a lo dispuesto por el citado Señor Con-  
cejal, se acordó por unanimidad nombrar Visita-  
dor del Hospital Municipal al Concejal Don Car-  
los Rubio y Gomez, y que se cite a la Comisión de  
Beneficencia para el día Veintiseis del actual a la



hora de los diez y siete para el estudio y redacción de un Reglamento para el régimen del Hospital Municipal.

El Señor Caminero expuso al Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra el edificio de Carnes y propuso que se visite por el arquitecto municipal, para que estudie un proyecto de reforma o arreglo del mismo, y por unanimidad se acordó proceder a la proposición del Señor Caminero y que en la próxima sesión del Ayuntamiento realice los trabajos propuestos por dicho Señor Concejál.

El Señor Bello suscitó nuevamente la cuestión sobre construcción del mercado en la que intervinieron diversos Señores Concejales; y por unanimidad se acordó que en la próxima visita que va a hacer a esta Ciudad el arquitecto Señor Corquillat, se le invite para que haga una visita al barrio de la Veguilla y Calle del Santo Cristo y en caso de que lo considere factible, redacte una memoria sobre el remanente del Arroyo y citada Calle y que se remita a la deliberación del Ayuntamiento para acordar lo que estime conveniente sobre tan importante asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de los diez y nueve y quince, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Fuente Leguachos  
y M. L. ...

Francisco Roden  
Francisco Ruiz

Francisco Megia

Barro Lopez de la ...

Francisco ...  
Juan ...

Diligencia

Patricio Blanco

Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Abril de mil novecientos doce, certifico =

1912  
18<sup>o</sup>

Patricio Blanco

Acta

Acordado igualmente por la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a seis de Mayo de mil novecientos doce, certifico =

1912  
18<sup>o</sup>

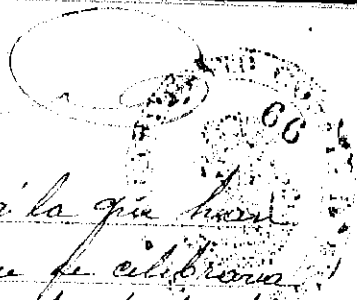
Patricio Blanco

Sesión extraordinaria. En las Casas Consistoriales de  
del día 8 de Mayo de la Ciudad de Valdepeñas a ocho  
1912. De Mayo de mil novecientos doce:

Presidente  
Rubio D. Carlos  
Alcalde D. Fco  
Camarero  
Perez

bajo la presidencia del Señor Don Vicente Camarero y Holmeo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria

Albio D. M...  
Gomez  
Peñasco  
Ruiz  
Fernandez  
Cornojo  
Rebato  
Barancon  
Puebla  
Mecia D. Luis



que debió celebrarse el día seis del actual, y a la que han  
sido convocados con el apercibimiento de que se celebrara  
con el número que concurriese, por lo que dada la ho-  
ra de las diez y siete, señalada al efecto, se declaró abier-  
ta el Señor Presidente y con su voz y el Secretario di-  
renta del acta de la anterior que fuese aprobada por  
mayoría, y ratificada sus acuerdos, excepción he-  
cha del relativo al de la ratificación del acuerdo toma-  
do en sesión de trece de Marzo último, sobre el oficio  
dirigido por el Señor Presidente del Consejo Provincial  
de Fomento, el cual se aprobó por mayoría y con los  
votos en contra de los Señores Fernandez, Barancon,  
Cornojo y Rebato.

Se dio cuenta del escrito presentado por  
Don Silvestre Guerra y Cámara, en el que manifiesta  
que habiéndose constituido en esta Ciudad una so-  
ciedad, anónima denominada "Eléctrico Popular  
Votalepenera" con domicilio en la Calle seis de Ju-  
nio, número treinta y nueve, de la que el recurrente,  
es Presidente del Consejo de Administración, la cual  
tiene por objeto suministrar al vecindario la ener-  
gía eléctrica necesaria para alumbrado, calefacción  
y fuerza motriz, en condiciones de gran barata, co-  
bra el precio que hoy se paga por el mismo servicio  
y otros extras, consiguientemente por solicitar se le con-  
ceda la concesión de la vía pública a instalación  
de la línea general en el interior de la población; y  
por unanimidad se acordó pasar a informe de la  
Comisión de Policía Urbana y Rural para resol-  
ver en otra sesión lo que se estime de justicia.

Se dio cuenta del libranco expedido para la  
distribución de fondos en pago de las obligaciones mu-  
nicipales, correspondientes al presente mes, ascendentes  
las inmediatas a setenta mil ciento ochenta y cinco pe-  
setas doce centavos; las diferidas a veintiocho mil no-  
vecientos setenta y dos pesetas sesenta y dos centavos y las

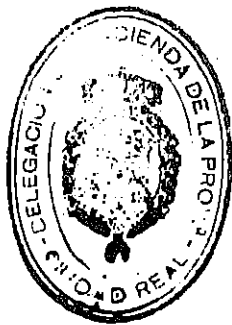
voluntarias a cinco mil pesetas en total cuarenta y cinco mil, ciento cincuenta y siete pesetas setenta y cuatro centimos; y por unanimidad se acordó aprobarlo autorizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del cargo ordinario practicado en treinta de Abril último, del que resulta que siendo la existencia del anterior de cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas veintisiete centimos y lo recaudado setenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas ochenta y siete centimos, resultando el total a setenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas catorce centimos; e importando las obligaciones satisfechas setenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas setenta y seis centimos, quedó una existencia de siete mil ciento veinticinco pesetas con treinta y ocho centimos y por unanimidad se acordó quedar enterado y aprobarlo.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta de Abril último, cuyo documento arroja una existencia en Caja igual a la del documento anterior; y por unanimidad se acordó quedar enterado y aprobarlo.

Se dio lectura del Proyecto del Reglamento formado por la Comisión permanente de Beneficencia y por mayoría y con el voto en contra del Sr. Gamier, que proponía que por el Capellán no se violente a los enfermos con prácticas Religiosas que voluntaria y espontáneamente no quieran realizar, se acordó aprobarlo, que se proceda a su impresión y que se consigne un voto de gracias al Canónigo Sr. Pablo Don Carlos, por el celo desplegado en los trabajos para la redacción del citado Reglamento.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación



1868

se acuerda acordar la formación de un Cuerpo o Compañía de Bomberos, con la obligación de que acudan a sofocar todos los incendios que se produzcan en la población; para lo cual se formará un Reglamento en el que se determinen todos los derechos y obligaciones que hayan tener y las retribuciones que deben percibir; y por unanimidad se acordó que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se propale al estudio y formación del expresado Reglamento, dióntese cuenta en otra sesión para su aprobación definitiva.

Se dió lectura de la cuenta presentada por Don Dionisio Crespo y Borrios, de la copia por orden alfabético de propietarios de diez y seis mil seiscientos setenta y cinco sneros, de los impuestos rediguindos para dicha copia y de la enmendación de dichos listos deducidas del Registro fiscal de Quinto, ascendente a noventa y siete pesetas; de un recibo de Eugenio Tiler y Abigail Mayo, por remuneración en la extracción del cadáver de Saturnino Flores y Borrios, del Coto de la Casa número diez y siete de la Calle del Cardero, el día treinta del último mes de Abril, importante veinte pesetas y de otro de Primitivo Garcia Parado, importante veinte pesetas cincuenta centinos, de dos fanegas de cebada y veinte arrobas de paja, para la siembra del Cementerio; y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se paguen con cargo a los contribuyentes capataces del presupuesto.

Se dió cuenta de otro recibo presentado por Félix Rico Garcia Mora importante trescientos setenta y cinco pesetas, valor de una máquina para la reproducción de copias; y por unanimidad se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda, para resolver en otra sesión lo que se estime procedente.

Se dió lectura de la cuenta presentada por el Depositario de los fondos municipales, en preserva de los gastos originados en la redquisición de

materiales y reparacion de herramientas con destino a las obras que se efectuan por administracion directa del municipio, ascendente a doscientas ochenta y seis pesetas veintenta y cinco centimos; de otra del mismo funcionario comprensiva de los jornales invertidos en la reparacion de edificios de la propiedad de este municipio durante el periodo del primero de Abril al cinco del actual, importante seiscientos setenta y dos pesetas; de otra del propio funcionario comprensiva de los gastos originados en la reparacion de Barridos por los Peones y auxiliares durante el periodo del veintinueve de Marzo al veintiocho de Abril ultimo, ascendente a quinientas sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos; de otra del referido funcionario comprensiva de los jornales invertidos en la reparacion del empedrado de Calles de la poblacion, por los peones y auxiliares temporales durante el mismo periodo de tiempo que la anterior, importante quinientas sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos; de otra del referido funcionario comprensiva de los gastos originados en la adquisicion de efectos y mobiliario para las dependencias de la Casa Capitular, importante ciento ochenta y tres pesetas noventa y cinco centimos y de otra presentada por el Farmaceutico Don Aurelio Morales y Benito, comprensiva de los medicamentos facilitados a la Guardia Civil y otros no comprendidos en el catastro para enfermos pobres de la poblacion, importante cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se paguen con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta del informe emitido por el Arquitecto municipal honorario Don Florian Calvo del reconocimiento practicado en el Deposito de Carnes, en el que manifiesta la necesidad de hacer desaparecer su contenido proximo al mismo, donde





se reúnen y concentran las aguas pluviales de la plaza que  
descomponen las materias allí depositadas, produciendo  
mas emanaciones que perjudican el Depósito y la salud  
pública; para lo cual es preciso apropiarse un local con  
tiguos perteneciente a la Casa número tres de la Calle de  
la Virgen, por que una vez demolido se puede prolongar  
por hasta la Plaza, la Calle sin salida que hoy es  
interceptada por dicho local, lo cual evitará que  
se depositen nuevamente las aguas, las cuales dis-  
cursarán perfectamente por la vía pública; que la  
adquisición que propone se compone de tres mu-  
rallas cubiertas con una armadura de madera y  
teja, midiendo una superficie de ochenta varas cua-  
dradas aproximadamente, con un valor de dos mil  
pesetas, de las cuales hay que deducir el aproxima-  
miento de los materiales, calculados en doscientas  
cincuenta pesetas, resultando por lo tanto el coste  
de adquisición en mil seiscientos cincuenta pesetas,  
que una vez conseguido vencer el interés, hay  
que vencer inmediatamente el Depósito, para lo  
cual formulará a la mayor brevedad el Proyecto  
que someterá a la sanción de la Corporación mu-  
nicipal; y por unanimidad se acordó aprobar el sa-  
punto dictamen y que se notifique a los dueños  
de las Casas para su adquisición, sin perjuicio de  
acordar despues lo que proceda, si no entorpecen con for-  
mas cederlos voluntariamente.

Se dio lectura de las Circulares y demás dis-  
posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos,  
desde la última sesión y por unanimidad se acordó  
quedar enterado de las mismas.

El Señor Gómez propuso al Ayuntamiento  
se sirviera acordar la formación del expediente espe-  
cial para reclamar de los Poderes públicos la con-  
donación o baja de las contribuciones de esta po-  
blación por la discordancia en que se encuentra la

riqueza contributiva de la misma con motivo de la pla-  
ga filocérica presentada en este término y por los de-  
mas que han causado los helados de estos últimos días.  
El Señor Caballero, manifestó estar conforme con lo  
propuesto por el Señor Gomez, pero que le parecia me-  
hor mejor, solicitar la rebaja de los tipos contributi-  
vos de esta ciudad, fundados en la injusta de propo-  
sición que existe entre ellos y de los pueblos comarcanos,  
a cuyos nombres pueden practicarse las exacciones por  
el citado Señor Gomez, por entender que esto últi-  
mo es mas fácil de conseguir y por equidad se  
acordó de conformidad, a lo propuesto por el Señor  
Caballero, y que por la Comisión de Policía Urbana  
y Rural, se estudie detenidamente el asunto y  
con los datos que adquiere y facilite se forme el oportu-  
no expediente correspondiente cuando este terminado  
el cuerpo suplementario.

El Señor Rubio Don Manuel, manifestó  
al Ayuntamiento deben existir en Depositaria algunas  
cantidades de las con las que contribuyen los especta-  
culos públicos, los cuales deben destinarse a la extinción  
de mendicidad y a la protección de la infancia,  
y la Presidencia oficioso enterarse y dar cuenta en  
la sesión próxima.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
y siendo la hora de los veinte y cinco, el Señor  
Presidente levanto la sesión de estado lo cual yo  
el Secretario certifico. =

Manuel Carrasco

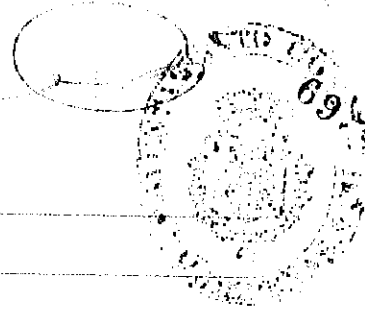
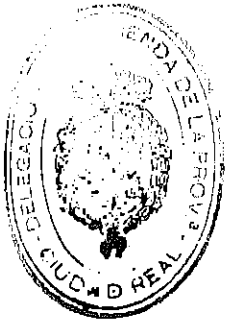
Manuel Carrasco

Francisco Perez

Juan Fernandez

Carlos Rubio

Francisco Perez



Patricio Blasco

**Sesion ordinaria En las Casas Consistoriales  
 Del dia 2 de Mayo de 1912. De la Ciudad de Aldepeñas a  
 1912. Trece de Mayo de mil nove**

- Presidente
- Fernandez
- Alcalde D. Luis
- Comar
- Cornejo
- Rodrig
- Kello
- Alcalde D. N. 2
- Ruiz
- Alcalde D. F. 2
- Perez
- Puebla
- Alcalde N. 3

cientos doce: bajo la presidencia del Señor Don  
 Vicente Camacho y Polanco, Alcalde Presidente del  
 Ayuntamiento de la misma, se reunieron los Señores  
 Concejales que se expresan al margen al objeto  
 de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al  
 presente dia, y siendo la hora de las diez y siete  
 y habiendose reunido un numero suficiente de Señores  
 Concejales, lo declaró abierto el Señor Presidente  
 de y con su voz y al Secreario, di lectura del  
 acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad  
 y en igual forma ratificadas las cuentas  
 de los turnos en la misma.

En este acto se presentó del Señor D. Luis  
 Ruiz el Concejal Señor Alcaide Don Luis.  
 El Señor Comar solicitó se consignase en el  
 acta la denuncia que hizo a la Provincia en la sesion  
 anterior sobre la denuncia del estudiante e ingreso del  
 descubrimiento del administrador de Casas y Heredades  
 y la contestacion que le dio la Provincia, de que

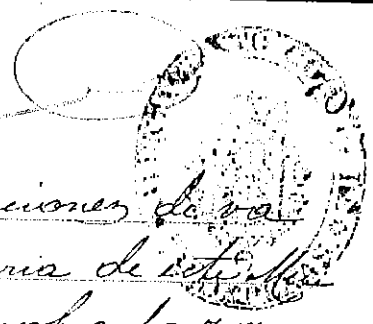
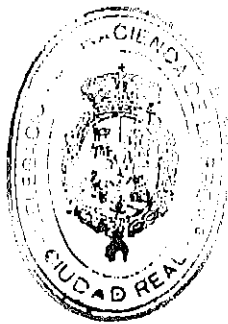
el expediente estaba instruido y comprobado el defecto, y que notificado el Ex. Administrador, ha contestado lo obrante para la ventura.

En este acto penitro en el Salon de Sesiones el Señor Regia Don Luis.

Se dio cuenta del acta de la sesion que la Junta Municipal ha celebrado con esta misma fecha, en la que propone se acceda a las alteraciones que en sus partidas de amillaramiento ha experimentado el vecino de esta ciudad. Dionisio Ruiz de Sierra y Hord. y en vista de que de los documentos presentados se deducen las alteraciones que ha sufrido en su riqueza de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por unanimidad, proceda en su dia a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente la partida de dicho contribuyente y la de los demás a quienes elevaren las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta de una certificación expedida por Don Julian Talavera y San Pedro, Capataz de los trabajadores de Caninos de este Ayuntamiento, en la que conigna que Joaquin Sarguina y Ruiz, representantes del Ayuntamiento de piedra en forma para el arroyo de Caninos y Puertos de esta poblacion, tiene entregada desde el dia diez y ocho de Mayo al treinta de Abril ultimo, ciento ochenta y tres y medio metros cúbicos de piedra al precio de tres pesetas uno, que importan quinientos cincuenta pesetas cincuenta centimos, y por unanimidad se acordó que con arreglo a lo consignado en dicha certificación se abonen al contratista Joaquin Sarguina y Ruiz las quinientos cincuenta pesetas cincuenta centimos consignadas con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un recibo factura presentado por los Señores Cuartero y Campos, por par-



tante sesenta pesetas por enmendaciones de varias obras y libros en la Secretaría y Contaduría de este Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se pague con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la justificada presentada por el Depositario de los fondos municipales, con preview de los gastos originados en la adquisición de mobiliario impreso y otros efectos con destino a la Junta Municipal del Povo Electoral, ascendente a doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio cuenta de otra también justificada presentada por el mismo funcionario con preview de los gastos originados con motivo del Proyecto de abastecimiento de aguas a esta población y la Campaña contra la filoxera, importante doscientas veintitres pesetas sesenta y cinco centimos, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dio lectura de los Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última Sesión y por unanimidad se acordó que sean enterados de los mismos.

Se dio lectura al informe o memoria que la Comisión nombrada al efecto ha presentado, proponiendo los medios que se hacen más adecuados y convenientes para la sustitución del impuesto de Consumos, y después de un breve silencio pronunciado por el Señor Portero, explicando los motivos fundamentales de cuipito se propone en la memoria, de breves palabras

pronunciadas por la Presidencia y por otros Señores Concejales, se (que tambien) digo acuerdo por unanimidad que para hacer mas facil su estudio no solo de los Señores Concejales, si que tambien de los mayores contribuyentes y otros Vecinos de la poblacion, se impriman quinientos ejemplares para difundir su estudio y conocimiento, citandose despues a la Comision y Junta Municipal, para su discusion y acuerdos que se determinen convenientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y cuatro, el Señor Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

~~Francisco Jaramas~~  
~~7. M. Jaramas~~

Juan Rodríguez

Ramón López Osella

Manuel Rubio

Francisco Megia

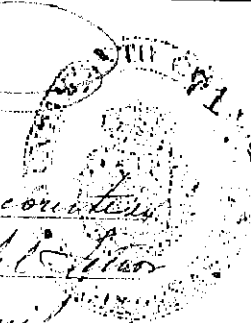
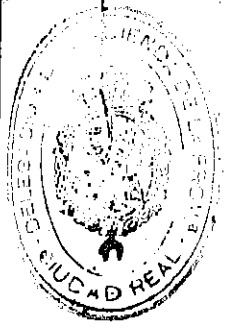
Manuel Puella

Y por Megia y Rubio.

M. Jaramas  
M. Puella

Patricio Sotano

Diligencia } brevedad por medio de la presente que  
por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria



correspondiente al presente día. Y para que conste  
tengo y firmo la presente con el R. S. de Palencia  
a veinte de Mayo de mil no  
veientos diez, certifico:—

F. P. 11

Francisco Salas

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales  
 del día 22 de Mayo de 1892. Penas a ventidas de Ma  
yo de mil novecientos doce; bajo la presidencia

- Presidente
- Rodero
- Rubio D. Carlos
- Pera
- Cornejo
- Ceballos
- Gómez
- Trujillo

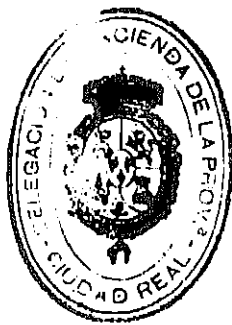
del Sr. Don Vicente Comacho y Aguilera, Alcalde  
de Presidente del Ayuntamiento de la misma, e en  
virtud previa y oportuna segunda convocatoria, los  
Sres. Concejales que se expresan al margen al ob  
jeto de celebrar la Sesión extraordinaria supletoria  
de la ordinaria que debió celebrarse el día siete del  
actual y a la que han sido convocados, con el aper  
cibamiento de que se celebraría con el número que con  
curriera; por lo que dado la hora de los diez y siete  
minutos al efecto, la declaró abierta el Sr. Presiden  
te y con su lectura yo el Secretario di lectura del acta  
de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por el infrascripto Secretario de la  
notificación y requerimiento que en cumplimiento  
del acuerdo tomado por la Corporación Comuni  
cinal en sesión extraordinaria del día ocho del  
presente, sobre expropiación de una parcela de la Ca  
sa número siete de la Calle de la Virgen, ha hecho a  
sus dueños Doña Filipa Llamas y López y Don Marci  
no Vidal y Cruz, para que manifestaran si están dis  
puestos a ceder voluntariamente dicha parcela que  
se compone de tres murallas erizadas con una prima  
dura de madera y teja, midiendo una superficie de



unas ochenta varas cuadradas superficiales, se  
tendrá en el fondo o espalda de dicha Casa, que  
sinda por la derecha y Saliente Calle sin nombre  
cerca por dicho tron, Poniente Callejon Calle  
jon del Deposito de Carnes del Municipio y Casa  
de Maria Mercedes, Huelodia resto de la Casa ci  
tada mismo sitio de la Calle de la Virgen y Mor  
te Consejo de la Casa y Pasada de Don Manuel  
de Eola y Don Juan Prieto; y de la constatación  
que dieron al mencionado requerimiento, manifi  
futando que desde luego están dispuestos a ceder  
y ceden voluntariamente al Ayuntamiento de  
esta Ciudad, la edificación espñada en los dos  
mil pesetas en que ha sido tasada por el Ar  
quitecto Municipal honorario Don Florian  
Calvo, estando dispuestos a llevar a efecto di  
cha cesion desde el momento que lo espja el Se  
ñor Alcalde; y por unanimidad se acordó que  
dar enterados y que se proceda al otorgamiento  
de la correspondiente escritura; autorizando al  
Señor Alcalde o al Señor Regidor Sindico pa  
ra que en representación de la Corporación  
Municipal otorgue y firme el mencionado docu  
mento publico pagando los dos mil pesetas  
en que ha sido tasada la dicha parte de  
Casa con cargo al correspondiente Capitulo  
del presupuesto.

Se dio cuenta de la Memoria, Planos, Cu  
bicación y Presupuesto del Proyecto para el Depo  
sito y Sistema para la conservación de las Car  
nes del Matadero de esta Ciudad; y despues de  
un detenido examen que de él hicieron los Seño  
res Concejales, acordaron por unanimidad acep  
tarlo y aprobarlo en todas sus partes y que en  
seguida al mismo se proceda a la ejecución de las  
obras, contratandolas por medio de subasta anun



ciada con arreglo a las disposiciones vigentes, imprimido de tipo para la primera la cantidad de quinientos sesenta y ocho puntos enarabata y cinco centavos a que asciende el importe del presupuesto, autorizando al Teniente Alcalde para la fianza del pliego de condiciones y para el anuncio de la subasta.

Se dio cuenta de la presentada por el Concejal Don Ramon Rodero, Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la conduccion de mozos a la Capital, de los gastos ocasionados en el desempeño de su Comision ascendente a creacion de trescientos treinta y una pesetas veinte centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente en el presupuesto del presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por el Depositario de este Ayuntamiento de los gastos originados en la adquisicion de modificacion impresa, efectos timbrados y otros miticos con destino a los trabajos de quintas, importante trescientas diez pesetas noventa centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente en el presupuesto del presupuesto.

Se dio cuenta de la factura presentada por el hijo de Miguel St. Cabezas importe de quinientos y otros miticos para el alumbrado electrico, ascendente a doscientas treinta y nueve pesetas enarabata y cinco centimos y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente en el presupuesto del presupuesto.

Se dio cuenta de un recibo de doscientas cincuenta pesetas expedido a favor de Don Manuel Amata, por el Ingeniero jefe de obras publicas Don Justo P. Mollas, en concepto de deposito constituido para tomar parte en el concurso de Caninos

vecinales que debió celebrarse en Ciudad Real el día treinta y uno de Agosto último; y por unanimidad se acordó que no habiendo comparecido ante el Ayuntamiento en el citado concurso, se reclame la devolución de las doscientas cincuenta pesetas merced mandas autorizando al propio Don Manuel Arrieta y Simón de para que presente la reclamación, cobre la expresada suma y formule la carta de pago o recibo de la misma.

El Señor Rubio Don Carlos manifestó al Ayuntamiento que a sus oídos han llegado varias quejas respecto de los Maestros de los Escuelas Municipales de esta Ciudad, a las cuales no ha dado crédito respecto a la falta de puntualidad que asisten a las clases y a otras responsabilidades con la asistencia de los Niños y régimen interior de las Escuelas y profesos que por quien corresponde se ejerce activa vigilancia, para obligar tanto a los Profesores como a los Niños a una puntual asistencia y al aprovechamiento de las horas que están en clase para dedicarse a la enseñanza.

El Señor Romero Don Pedro Vicente, intervino en el debate manifestando también las quejas que han llegado a sus noticias respecto a este mismo asunto y profesos al Ayuntamiento se sirviera acordar se reclame a los Maestros los Inventarios del material que cada uno de los tiene en su Escuela y que se entregue con los datos de entrega que los Señores Rector y Rectora, les hicieran del adjuntado intimadamente por medio del Ayuntamiento.

El Señor Rodero intervino también en el debate, manifestando que por el engrasamiento de las distintas autoridades que intervienen en los asuntos de la enseñanza primaria y de las atribuciones



que cada una de ellas tiene sobre los puntos mencionados, es muy raro y difícil que las quejas que ante nosotros elijan a los Centros Superiores, obtengan resolución pronta y adecuada para remediar las faltas que son objeto de queja, mayormente estando en manos los señores por infidelidad de disposiciones, en que de una manera indirecta vienen a darles la razón contra lo que los señores Municipales tienen de remediar, haciendo también notar que como el Registrario es un verdadero sacerdote que muy que opera con vocación, cuando de esta se parece, es muy difícil conseguir que la misma manifieste con arreglo a las disposiciones legales que rigen en la materia, y que en esta Ciudad, a más juicio una de las razones de las faltas de que se lamentan los señores Concejales, es la de que algunos señores y sobre todo los encargados de las Escuelas graduadas son interinos, cuya circunstancia les hace dirigir las Escuelas con el poco celo que se viene observando en ellos, y habiendo consideración por todo lo expuesto por los señores Concejales se acordó por unanimidad.

**Primero:** Dirigir atenta instancia o comunicación al último Señor Director general de Instrucción Pública, para que cuando antes se procuren en propiedad las Escuelas que ahora se están con el carácter de interinas.

**Segundo:** Que se cumpla en todos sus puntos el Real Decreto de fecha de febrero de mil novecientos veintidós sobre organización de las juntas locales de primera enseñanza.

**Tercero:** Que se refiriese a los señores de las Escuelas Nacionales, para que en término breve presenten los Inventarios del material de sus respectivos Escuelas para que pueda hacerse la comprobación solicitada por el Señor Gobernador.

El Señor Rubio Don Carlos, manifestó también que en el Hospital Municipal, se halla la antigua mesa de operaciones que en el edificio, la cual se ha substituido por la adquirida formando parte del instrumental, perteneciente al difunto Don Justino Garcia Caminero, y la cual, mas que otra cosa sirve de estorvo en el sitio donde provisionalmente se ha colocado y el cual es necesario para dar mas anchura a la habitación donde se halla; y propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar su adquisición y habida consideración a las razones expuestas por el Señor Rubio, se acordó por unanimidad, que por los Médicos que poseen el instrumental del Señor Garcia Caminero Don Justino, se tome la responsabilidad y se dé cuenta en otra sesión para acordar lo que se estime procedente.

El Señor Presidente, manifestó que el día seis de Mayo último, ingresó en el Hospital Municipal el enfermo Pablo Torres, que según el diagnóstico de los facultativos que lo han examinado, padece gangrena seca del pie, de forma progresiva e incurable y que no debiendo estar esta clase de enfermos en el Hospital, solicitaba del Ayuntamiento se acordara acordar se trasladase al Hospital provincial de Ciudad Real, pagándose por cuenta del Municipio los gastos del viaje; y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por la presidencia, pagando se los gastos del traslado del enfermo, con perjuicio a los correspondientes créditos del presupuesto.

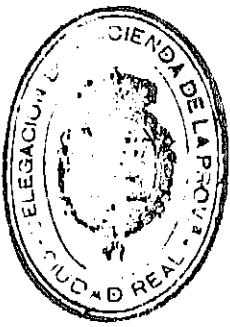
Se dio lectura de las Cédulas y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, el Señor Presidente levantó la Sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Carrasero  
y otros

Francisco Borja

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



Juan Ferrnandez Carrasco Pinar

Ensepe Gomez

Francisco Roden

*[Decorative flourish]*

# Diligencia

*[Signature]*

Expedite por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la Sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estampo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Mayo de mil novecientos doce, certifico. =

Yo J. D.

*[Signature]*

# Sesion extraordinaria En las Casas Consistoriales del dia 29 de Mayo de 1912. Ciudad de Valdepeñas

- Presidente. Santa Maria
- Secretario. Carrascosa
- Alcalde D. Luis Gomez
- Alcalde D. Manuel Lopez Vello
- Alcalde D. Manuel Rodero
- Camarero

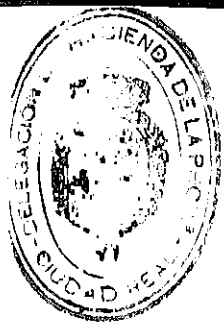
Continuacion de Mayo de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Señor Don Vicente Carrascosa y Bolinero, se reunieron previa oportuna llamada convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia veintinueve del actual, y a la que han sido convocados, con el apercebimiento de que se celebraria con el mi-

Lenasco  
Meyia D. Fr.  
Rubio D. Carlos  
Puebla  
Morales

menos que concuerden; por lo que a cada la hora de las diez y siete contemplada al efecto, ha declarado abierta al Señor Presidente y con su voz y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la Sesion que la Junta Local de primera enseñanza de esta Ciudad celebró con fecha dos del actual, en la que se hizo acordar, que en vista de lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la Real Orden de veintinueve de febrero del corriente año, se sirva proponer al Ayuntamiento u abone por el Municipio a los Maestros de las Escuelas de dotadas la sexta parte del sueldo que cada uno disfrute para el suministro de material a los niños pobres; y teniendo en cuenta que con anterioridad han percibido material por cuenta del Ayuntamiento, se requiera a los peticionarios de referido material para que formen y presenten en termino de ocho dias un presupuesto del material que consideren necesario para sus respectivas Escuelas, a partir desde primero de Enero del presente año, consignando el importe del material recibido desde dicha fecha, para descontarlo de la cantidad total que deban percibir: haber visto con disgusto la expresada Junta la peticion de los Señores Maestros a quienes el Ayuntamiento ha favorecido en ciertas peticiones han elevado a la Junta y al Ayuntamiento y muy especialmente en la expresion de casa habitacion que no tienen derecho a disputar si el Ayuntamiento y Junta Municipal lo creyeron asi conveniente y segun lo acordado por la Subsecretaria de Instruccion Publica y Bellas Ar





tos con fecha dos de Julio de mil novecientos dos, en  
este acto revoca falta de consideración con el Ayuntamiento  
y conociendo que el presupuesto municipal  
está tan resargado que no puede atender fue-  
ras obligaciones, fundándose en el artículo quinto  
del Reglamento de Veintuno de Abril de mil no-  
vecientos dos, proponen también al Ayunta-  
miento, se sirva revocar el acuerdo del pago de  
la Casa a los dichos Maestros peticionarios: que  
se recite el celo del Señor Alcalde para que obli-  
gue a concurrir a las Escuelas a todos los Niños  
que a las horas de clase, se encuentran vagando  
por las Calles: que se obligue a todos los Mas-  
tros a presentar el inventario del material que  
tienen en sus Escuelas y que una vez hecho, se  
comparan con las listas de entrega que por  
encargo del Ayuntamiento les hicieron los Se-  
ñores Don Luis Cuartero y Don José Hurtado  
de Mendosa; y por último que por la Se-  
cción de Vigilancia se vayan haciendo visitas a  
las Escuelas sobre todo a las horas de entra-  
da de los Niños para cerciorarse de si los Mas-  
tros concurren o no con la puntualidad debi-  
da; y por unanimidad se acordó acceder a aque-  
los requeridos tomó la Junta local de primera  
instancia, en la sesión de que se acaba de  
dar cuenta.

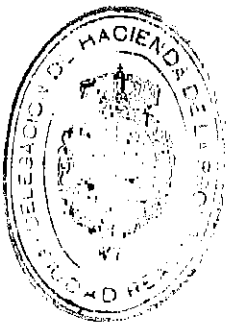
El Señor Rodero solicitó se haga con-  
tador en acta que los defectos notados a la en-  
tanza, expuestos por él en la sesión anterior no  
se refieren de modo alguno a ningún Maestro  
interino, si no que obedecen al indetermi-  
nado tiempo de algunos docentes que llevan así muchos meses  
así como a la renuncia prolongación de los Pro-  
fessores interinos que conciben que de un momen-  
to a otro van a dejar la Escuela que siempre

man y que no les vale la pena el procurar la au-  
tonomía de sus imprentas. El Ayuntamiento por  
unanimidad, acordó aprobar lo propuesto por  
la Junta local de primera instancia y luego  
que por los Maestros peticionarios se presenten  
los inventarios del material recibido, se les en-  
tregue lo que falte, pagando su importe con  
cargo al correspondiente capítulo de impuestos.  
Suspender el pago de la para habilitación de  
dichos peticionarios y elevar una instancia al  
Sr. Director general de Instrucción Pública,  
para que se proponan en propiedad las Ence-  
pas que hoy demuestran los Maestros interi-  
nos y los que carecen de Profesores.

Se acordó también u acordó, si de las visitas que  
se hagan por la Junta local de Instrucción pública,  
resultara que algún Profesor afecta de un modo por  
la enseñanza, los alumnos estuvieren tan instrui-  
dos, que mereciera una recompensa extraordina-  
ria, proponerlo al Ayuntamiento para que así  
lo acuerde.

Se dio cuenta del expediente de excepción  
instruido a instancia del mozo Segundo Lopez Morera,  
numero treinta y seis del Reglamento del qto actual,  
quien en la sesión celebrada por el Ayuntamiento  
el día tres de Marzo último para llevar a efecto  
la clasificación y declaración de soldados agregó  
en dicho punto de vista, sobre y mostrando parti-  
cularmente la excepción en todos sus extremos, de con-  
formidad con el dictamen del Sindico, se acor-  
dó declararle exceptuado temporariamente del servicio  
en filas.

Se dio cuenta del expediente de excepción  
instruido a instancia del mozo Ignacio Lopez Ji-  
menez, numero cuarenta y tres, del actual Regu-  
lamento, quien en la sesión celebrada por el Ayun-



76

Se dio cuenta el día tres de Marzo último, para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados, alijo un hijo único de padre pobre y resultando justificada la excepción en todos sus extremos, de conformidad con el dictamen del Sincio se acordó declararle exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta del expediente de excepción instruido a instancia del marqués Fernando Rodríguez y Sanchez, número cuarenta y cinco del Preemplar de este año, quien en la Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día tres de Marzo último, para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados, alijo un hijo único de padre pobre; y resultando justificada la excepción en todos sus extremos, de conformidad con el dictamen del Sincio, se acordó declararle exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta del expediente de excepción instruido a instancia del marqués Pablo Boya y Pomier, número cincuenta y siete del mismo Preemplar que los anteriores, quien en Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día tres de Marzo último, para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados, alijo mantener a sus hermanos huérfanos y menores de edad Isabel, Guadalupe y Juan, resultando justificada la excepción en todos sus extremos, de conformidad con el dictamen del Sincio se acordó declararle exceptuado temporalmente del servicio en filas.

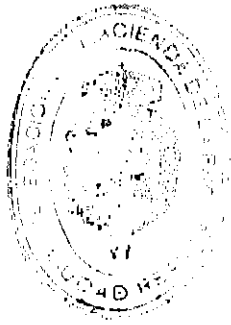
Se dio cuenta del expediente de excepción, instruido a instancia del marqués Genaro Jacus y Baquer, número ochenta y tres del Preemplar de este año, quien en la Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día tres de Marzo último, para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados, alijo un hijo único de padre veaginario y pobre a quien no pertenece; y resultando justificada la excepción en todos sus extremos, de conformidad con el dictamen del Sincio se acordó declararle exceptuado temporalmente del servicio en filas.

men del S<sup>indico</sup>, se acordó declararle exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta del expediente de excepción instruido a instancia del moro Pedro Jimenez, Castillo, número ochenta y cinco del Recensilario actual, quien en la Sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia tres de Mayo último para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene; y resultando justificadas las excepciones en todos sus extremos, se conformidad con el dictamen del S<sup>indico</sup>, se acordó declararle exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta de otro expediente instruido a instancia de Nativos de la Torre Serrano, moro número ciento diez, del mismo Recensilario que los anteriores, quien ante la Comisión J<sup>unta</sup> de Ciudad Real solicitó se le concediera un plano para acreditar la excepción de ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, con lo obrado con posterioridad al acto de la clasificación y declaración de soldados, por haber acordado dicha Comisión acceder a lo solicitado, ordenando se le instruya el oportuno expediente y que se le remita una vez fallado por el Ayuntamiento, previo reconocimiento facultativo del padre del moro; y en vista de que de las diligencias practicadas resultan justificadas todos los extremos de la excepción alegada, se acordó por unanimidad declarar exceptuado Nativos de la Torre y Serrano exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta de otro expediente de excepción instruido a instancia del moro José Coronado, moro número ciento catorce del actual Recensilario quien en la Sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia tres de Mayo último, para llevar



a efecto la clasificacion y declaracion de soldados, el  
cuyo tipo unico de padre impedido y pobre a quien  
mantiene y resultando justificada la excepcion en to  
dos sus extremos, de conformidad con el dictamen del  
Sindico, se acordó por unanimidad del consejo excep  
tuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta de otro expediente de excepcion  
instaurado a instancia del mariscal Francisco  
de Lopez, numero ciento treinta y tres del Rescripto  
actual, quien en la sesion celebrada por el Con  
sejo el dia cuatro de Mayo ultimo, para lle  
var a efecto la clasificacion y declaracion de solda  
dos, el tipo unico de padre pobre a quien man  
tiene, y resultando justificada la excepcion en to  
dos sus extremos, de conformidad con el dictamen  
del Sindico, se acordó por unanimidad del consejo  
exceptuado temporalmente del servicio en filas.

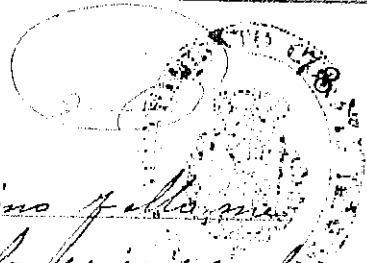
Se dio cuenta de otro expediente de excepcion  
instaurado a instancia del mariscal Francisco Rodriguez  
Lopez, numero ciento treinta y tres del Rescripto  
actual, quien en la sesion celebrada por el Con  
sejo el dia cuatro de Mayo anterior, para  
llevar a efecto la clasificacion y declaracion de sol  
dados, el tipo unico de padre unaguarario  
y pobre a quien mantiene, luego sus hermanos, hijos,  
hermanos y hermanas menores, y resultando justifi  
cada la excepcion en todos sus extremos, de conformi  
dad con el dictamen del Sindico, se acordó por una  
nidad del consejo exceptuado temporalmente del  
servicio en filas.

Se dio cuenta de otro expediente de excepcion ins  
taurado a instancia del mariscal Fabian Mendiz y Garcia,  
numero ciento treinta y dos del Rescripto actual,  
quien en la sesion celebrada por el Consejo el  
dia cuatro de Mayo ultimo, para llevar a efecto  
la clasificacion y declaracion de soldados, el tipo ser

hijo único de Vinda pobre a quien mantiene, pues sus  
hermanos Gregorio, Justo, Antonio, Manuel, José y  
más <sup>son</sup> <sup>en</sup> <sup>su</sup> <sup>estado</sup> <sup>de</sup> <sup>po</sup> <sup>bre</sup> <sup>y</sup> <sup>con</sup> <sup>resultando</sup> <sup>de</sup> <sup>justicia</sup>  
de la inspección en todos sus extremos, de conformidad  
con el dictamen del Sindico, se acordó por unanimidad  
declararle exceptuado temporalmente del servicio mili-  
tar.

Se dio cuenta de otro expediente de excep-  
ción instado a instancia del Sr. Don Ramón  
Pimora y Romero, número doscientos diez y siete  
del mismo Reemplazo que los anteriores, quien en la  
Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día cua-  
tro de Mayo último para llevar a efecto la clari-  
ficación y declaración de soldados, alegó ser hijo  
único de Vinda pobre a quien mantiene, pues sus her-  
manos Federico y Juan, el primero está casado y es  
pobre y el último es menor de diez y siete años, y re-  
sultando justificada la excepción en todos sus ex-  
tremos, de conformidad con el dictamen del Sindi-  
co, se acordó declararle exceptuado temporalmente del  
servicio militar.

Se dio cuenta de lo parte dispositiva de los Re-  
ales Ordenes de veintinueve de Junio, veintinueve de Diciembre  
de mil novecientos tres y diez y seis de Agosto de mil  
novecientos siete, dictando reglas para la obser-  
vancia del artículo sesenta y nueve del Reglamento  
para el Reemplazo y Reserva del Ejército de vein-  
titres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis  
y por unanimidad se acordó quedar enterados del  
texto y disposiciones de que se ha dado cuenta y  
que se publique al público en forma legal, que para  
los males han de ser comprendidos en el próximo  
reemplazo de mil novecientos trece y preciten  
comprobar para las inspecciones que se propongan  
algun la presencia de ignorado parientes de sus  
padres o hermanos, deberán presentarse a este Ayuntamiento



termino durante el mes de Junio proximo felle me-  
diante escrito o comparencia, solicitando se inicie el  
expediente de comparencia que determina el citado articulo  
primero y nueve y Quales ordenes autos indicados, eniendando  
se de advertir a los interuendos en los edictos y pregones que  
se fizegan y publicaren, que de no presentarse durante el di-  
cho mes de junio, se entenderia renunciar al derecho que les  
asiste y que obsequencia a todos los beneficios que na-  
cen del mismo.

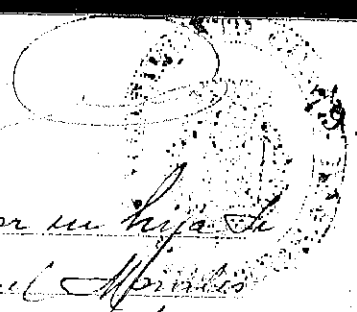
Se dio cuenta de una factura recibida presen-  
tada por Don Manuel Barba ascendente a sin-  
cuenta y tres pesetas noventa y cinco centimos  
importe de Chapa y otros efectos adquiridos en un Co-  
mercio, con destino a este Ayuntamiento, y por una  
similitud se acordó aprobarlo y que se pague su im-  
porte con cargo al correspondiente capitulo del pre-  
supuesto.

Se dio lectura de una cuenta de obras publi-  
cas presentada por el Depositario de este Ayuntamiento  
comprativa de los jornales invertidos por los peones y  
auxiliares temporales en la reparacion de caminos du-  
rante el periodo de tiempo del vintinueve de Abril al  
vintinueve del actual, importante cuatrocientas se-  
senta y ocho pesetas; de otra presentada por el mis-  
mo funcionario comprativa de los jornales invertidos  
en la reparacion del empedrado de Calles de la  
poblacion, por los peones y auxiliares tempore-  
ros durante el mismo periodo de tiempo que la  
anterior ascendente a cuatrocientas sesenta y  
ocho pesetas y de otra presentada por el mismo De-  
positario comprativa de los jornales invertidos en  
la reparacion de edificios de la propiedad de este  
Ayuntamiento durante el periodo de tiempo del tres  
al vintinueve del mes actual, ascendente a trescientas  
cuarenta y dos pesetas; y por unanimidad se acor-  
dó aprobarlas y que se pague su importe con car-



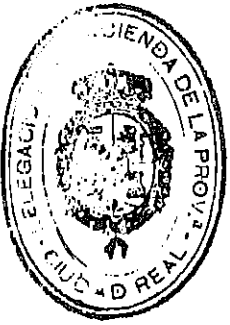
go a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta del acta de la sesion que la Junta Pericial de esta Ciudad ha celebrado con fecha de ayer en la que propone al Ayuntamiento se sirva acordar acceder a las alteraciones que en sus partidos de arrendamiento han pretendido los contribuyentes Eugenio Velasco Barrios, Pilar Sanchez Gomez Cornijo, José Romero Herbas con su esposa Consoledion Sanchez Gomez Cornijo, Angel Cornijo Lopez, José Rodero Barrios por su esposa Guadalupe Gomez Cornijo Lopez, Juan José Gomez Cornijo Lopez, Juan José Muiño Diaz por su esposa Mariana Gomez Cornijo Madrid, Feliciano Murguía Garcia, Juan Estanislao Gurrer Gil por su esposa Lucia Sanchez Gomez Cornijo, Antonio Sanchez Gomez Cornijo, Tomas Sanchez Gaspido, Felicitana Perez Pato, Maria Ramacho Holmejo, Vicente Camacho Molinos, Felix Rodero Morgia, Teodoro Valverde Morales, Martin Ruiz Cana- ra, Andres Fernandez Santoja, Maria Josefa Lopez de Lerma Rubio, Juan Lopez Rodriguez, Antonio de la Torre Suarez, José Cristóbal Perez, José Lopez Campos, Pedro José Rome- ro Román, Manuel Garcia Gonzalez, Maria Isaura Ruiz Moya, Antonio Garcia Garcia, Juan Garcia Lopez, Fe- liz Diaz Mates Quintana, Francisco Diaz Mates Quintana, Maria del Rosario Capitan Martinez, Simon Mora- ludo Turgo, Santos Herbas Blanco, Ramon Gomez Camara, Ramon Ruiz Muela, Isabel Muela San- ches de Tivar, Domingo Cercadillo Perual, Flora Gar- cia del Moral, Pilar Garcia Mazon Ruiz, Juan José La- los Montoya, Baldomero Pemplos Saizua, Benito Sa- andra Morales, Francisca Quintana Herbas, por su pa- rija Isabel Roldan Quintana, Eugenio Diaz Morgia, Juanico Serrano Ruiz, Eugenio Sanchez y Sanchez Mui- no, Manuel Barba Martin, José María Garcia Cam- pos, Domingo Moya Quintana, Gerónimo Don Abat, Manuel Madrid Perot, Arcana Moya Esteban, José Maria Mariques Caro, Olegario Carvelo Morán, Jose



to Lopez Quintana, Rosa Artu Fernandez por su hija de  
 ra Polanco, Rosa Artu Fernandez, Manuel Martin  
 - Mata, Agustin - Polanco Artu, Juan Antonio Juan  
 de Polanco por su esposa Sofia Polanco Portez, Juan  
 Garcia Polanco, Claudio - Martin Rodriguez, Maria  
 Josefa Paula Ballentinos, Pascual Sanl. Martinez, Ana  
 - Rafaela Ciprés Garcia, Julian Casado Montes, Juan  
 Luis Román, Sanfelix Luis Román, Gregorio Her  
 quez Morales por su esposa Patricia Luis Román, Valen  
 tin Alcide Prodero, Anselmo Pascual Caminero, Emi  
 lia Vicente Jimenez, Maria Juana Garcia Castellanos,  
 Benito Sanchez Barba Sanchez, Angel Monte Robi  
 quez, por su esposa Francisca Rodriguez Garcia, Teodora  
 por Moreno Garrido, Concepcion Morales Morote, Juan  
 Antonio Sanchez Garcia Robledo, Juliana Fernandez  
 Diaz, Bernice Lopez Sanchez, Antonia y Jesus Antuque  
 ra y Gomez Corpejo, Gabriel Jaime Sanchez, Enriquez Ca  
 jido Lopez Gallo, Josefa Rosa Gonzalez, Ana y Santa Rosa,  
 Paulina - Santa Rosa, Talentia Carrasco Guzman, Grego  
 rio Abad - Abad, Antonio Polanco Fernandez, Gregorio  
 ra Benita Leon Pizarro, Benito Quintana - Morales, Tu  
 silmo del Valle Negra, Santiago Peces Caminero, José Pa  
 rra Polanco Diaz, Benigno Polanco Lopez, Camello  
 Madrid Puot, Francisca Concha Caspo, Maria Antonia  
 Morán Polanco, Rufino Sagunp Ruiz, Juan Leon  
 Ruiz por su esposa Teresa Sanchez Sanchez, Benito  
 Paula Sanchez, Juan Luis Sanchez, Manuel Garcia  
 Herras, Bartolomé de la Torre Diaz, Juan de - Dios Rubio  
 Sanchez, Juana Gonzalo Galan, José Vicente Campos  
 Pozo, Benigno Campos Pozo, Modesto Campos Pozo,  
 Juandiego Luis Galan, Jesus Sanchez - Alon Caprod,  
 Camello Rodriguez Linares - Mariano Garcia Garcia, Juan  
 Gregorio Jimenez Barrera, Santos Jimenez Lajudo, Fran  
 cisco Cruz Lopez, Francisca Sanchez - Melero, Alfonso Ro  
 drigan Gonzalo - Marañon Carras Marañon, Demando Ma  
 rañon, Lucas Roman Gonzalo - Marañon, Blas Gonzalo

Marcos Quirós, Alfonso Cidjunta Lopez Blanco  
por su esposa Serafina Román y Domingo Merced,  
Manuel Sanchez Ruiz, Libertad Sanchez Gomez  
Comiso, Ignacia Fernandez Ciprés, Juan Almodovar  
Cruz, Mateo Navarro Garcia, Juan Román Serrano,  
Luis Maria Rubio, Santiago Torres Lopez, Jose  
Maria Sanchez Morato, Francisca Pizarro Cruz  
por sus hijas Antonia y Esperanciana Diaz Pizarro,  
Francisco Torres Cruz, Juana Torres Cruz y  
de Dios Pizarro, Jose Lopez Pizarro, Jose Torres Cruz,  
Diosdado Sanchez Rodriguez, Alfonso Sanchez San  
chez, Maria Fernandez Alhambra, Jose Maria del  
Villó Morato, Román Marcos Cruz, Juan Diego Lopez  
Morato, Vicente Gilabert Sator, Gregorio Garcia Albo  
jon Contrado, Antonio Vicente Sanchal Lopez, Juan  
Pantita Gonzalez Fernandez, Martina Melero pati  
gul Rodriguez, Alfonso Melero y Melero, Valentina Morato  
de la Esparta Morato, Jose Maria Sanchez Garcia, An  
geles Diaz Pizarro, Martin Francisca Gonzalez Román,  
Eduardo Ocello Román, Ramón Garcia Garcia,  
Antonio Quintana Cruz, Blas Cruz Pizarro, Juan  
de Dios Martin del Moral Cruz, Francisco del Moral  
Parrilla por su esposa Josefa Rafael Melero, Geroni  
mo Castellanos Pizarro, Domingo Romero Pizarro,  
Santos Ferris Garcia, Pascual Martinez Delgado,  
Pablo Torres Lopez por su esposa Vicenta Morales Muñoz,  
Cecilia Rubio Penillo, Gregorio Lopez Morán, Tomás  
Ramón Polo Sanchez, Cruz Maria Ruiz, Manuel San  
chez Garcia, Mateo Navarro Ortega por su esposa  
Josefa Otero Cruz, Juan Francisco Jimenez Garcia  
de Alfonso Martin Carrara, Vicente Cruz Pizarro,  
Benigno Pizarro Lopez, Sanchal Sanchal Cruz,  
Silvestre Almodovar Albad, Juliana Antopaya  
Pizarro, Vicente Pascuala Román por su esposa Mar  
garita Molina Morato, Juan Maria Sanchez,  
Jose Román Garcia, Benito Ortega Melero, Tomás



80

Medina Villan, por su esposa Juana Dominguez Jimenez,  
Nativas Maria Murta, Ignacio Maria Murta, Vicente  
Francisco y Dolores Murta Murta, Alfonso Crispo Ro-  
man, Francisco Ruiz Ruiz, Antonio Algado, Fernan-  
do, Juan José Cidpunta Pascual, Amelio Rodriguez Mon-  
tejo, Juan Molina, Carrasco, Alfonso Lopez Jimenez,  
Agapito de la Cruz Lopez, Luis Palacios Sanchez, Luis  
Quintero Carreras, Leopoldo Garcia Lopez, Primo Gar-  
cia de la Roda, Enrique Lopez Romero, Francisco Martin  
Cobedo, Antonio Melina Romero, Enrique Sanchez  
Arenas, Manuel Lopez Melis, Gabriel Fernandez Carras,  
Domingo Garcia Ortega, Juan Antequia Ruiz de San-  
ta Cruz, Diaz, Vicente Lopez Jimenez, Juan Guzman  
Carras, Dolores Leon Carreras, Juan Carras Diaz,  
Josefa Benito Diaz, Dolores Benito Carras, Crispi-  
n Sanchez Carras, Jose Maria Tejada Carras,  
Domingo Sanchez Ruiz, Juan Francisco Carras Ruiz,  
Manuel Carras Ruiz, Domingo Carras Carras, Jose-  
phine Lopez Carras, Domingo Lopez del Puerto, Guayo-  
pio Carras Carras, Gaspar Carras Carras, Ju-  
lian Carras Ruiz, Maria Garcia Carras, Hipoli-  
to Carras Carras, Eugenio Carras Carras, Ma-  
dalena Carras Carras, Fernando Carras Lopez por su  
esposa Antonia Garcia Carras, Lorenzo Villan  
por su esposa Josefa Garcia Carras, Pedro Carras  
Carras por su esposa Gregoria Carras Carras,  
Amelio Carras del Pozo Carras por su esposa An-  
tonia Carras Carras, Benito Carras Carras,  
Carras Crispo Carras, Gerardo Carras Carras,  
Juan Manuel Carras Carras, Domingo Car-  
rina Carras, Francisco Carras Carras, Clemente  
Carras Carras, Nativas Carras Ruiz por su  
esposa Juana Maria Carras Carras, Vicente Carras  
Carras, Antonio Carras Carras Carras, Pedro Carras  
Carras, Jose Lopez Carras por su esposa Maria Antonia  
Carras Carras Carras, Vicente Carras Carras, Ju-

Don Camarón Magaña, Lucio Lopez, Martin Juan José  
Molina, Margta. Josefa Molina, Margta. Vicente  
Lopez Tello Perez por su esposa Mariana Perez y Ge-  
rita Rojas, Domingo Lopez Tello Perez por su esposa  
Antonia Perez y Garcia Rojas, Magdalena Ruiz Oli-  
varos, Abelardo, Estanislao Ruiz Olivares, Heriberto, Tomas Lo-  
pez de Sierra Sanchez, por su esposa Josefa Perez y Gar-  
cia Rojas, Francisco Perez y Garcia Rojas, Vicente Perez  
y Garcia Rojas Juan Perez y Garcia Rojas, Inocente  
Sanchez, Melchior y Cipriano Sanchez, Baltazar y;  
y en vista de que en los documentos presentados se de-  
ducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza,  
de conformidad con lo propuesto por la indicada Jun-  
ta se acordó por unanimidad, proceder en su sesión  
a rectificar por el amillaramiento por medio del ope-  
rario, repartiendo los predios de dichos contribuyen-  
tes y las de los demás a quienes alcanzan las altera-  
ciones pretendidas.

Por señores Rodero y Gomez, espusieron al  
Ayuntamiento entendiendo que han debido cesar  
en el cargo de vocales de la Junta local de prime-  
ra enseñanza de esta Ciudad, por entender que  
han cumplido los dos años por que fueron designa-  
dos, lo que hacen presente para que el Ayun-  
tamiento pueda designar los suplentes que  
hubieran de reemplazarlos; y por unanimidad se  
acordó reelegir en sus cargos de Vocales de la Junta  
expresada a los señores Rodero y Gomez, y que  
en concepto de visitadores se agreguen a los repre-  
sados señores Concejalos, los señores Campinero,  
Rubio Don Manuel, Magaña Don Luis y Lopez  
Tello.

El Señor Gomez, solicitó de la Presiden-  
cia una relación de todos los ingresos produ-  
cidos por el Cementerio desde su inauguración,  
constando el Señor Presidente, será complacido



al Señor Gomer en la próxima sesión.

Se dió lectura de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia, que con fecha veintidós del actual se publica en el Boletín Oficial de la misma, número sesenta y cuatro, correspondiente al día veinticuatro del mismo, dando instrucciones para prevenir y combatir la plaga de la filoxera; y por unanimidad se acordó que lo anterior y que se observe y cumpla cuanto en ella se prescribe y muy especialmente lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la Ley de veintinueve de Mayo de mil novecientos ocho, y que de oficio se dé las gracias al Señor Gobernador Civil de la provincia, por el acierto con que ha interpretado los deseos de este Ayuntamiento.

El Señor Rubio Don Manuel, propietario del Ayuntamiento, se sirvió acordar la adquisición de uno ó dos trenes de desfunde, pagados de los fondos del Fomento. Los Señores Cerrero, Rubio Don Carlos y Gomez, se adhieren a las manifestaciones del Señor Rubio, solicitando este último se busque una disposición nueva sobre inversión de los caudales del Fomento. Por unanimidad se tomó en consideración la proposición del Señor Rubio, acordándose para su estudio e informe de la Comisión permanente del Fco. Excmo. Ayuntamiento, para acordar en otra sesión lo que se estime procedente.

El Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haber contratado quinientas cubas de agua para regar el arbolado de la población y por unanimidad se acordó aprobar la correspondiente contrata y autorizar a la Presidencia para el pago del importe del agua contratada del capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
y siendo la hora de los veinte y cinco y cinco  
el Señor Presidente levanto la sesion de to-  
do lo cual yo el Secretario certifico =

~~Señor Secretario  
y el Sr. ...~~

~~Manuel ...  
Herrera~~

~~Juan ...~~

~~Don ...~~

~~Don ...~~

~~Francisco ...~~

~~Juan ... Manuel ...~~

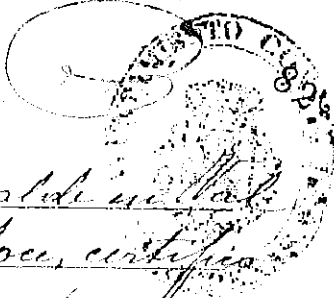
Francisco ...

Diligencia

Severitas por medio de la pre-  
sente que por falta de número de  
Señores Concejales no ha podido celebrarse la  
sesion ordinaria correspondiente al presente  
dia. Y para que conste ratifico y firmo la pre-

Pr  
San  
M  
F  
R  
C  
M  
P  
L  
R  
M  
R  
L  
C





ante con el visto bueno del Tenor Alcalde en el  
 de las tres de Junio de mil novecientos doce, certifica  
 1.º B.º

José María Blanco

**Diligencia**

Señalado por motivo de la presente que  
 por falta de número de Oficiales Popu-  
 lares no ha podido celebrarse la sesión ordinaria  
 correspondiente al presente día. Y para que  
 conste alhíendo y supiera la presente con el visto  
 bueno del Tenor Alcalde en Paló de las tres de  
 de Junio de mil novecientos doce, certifica  
 1.º B.º

José María Blanco

**Resolución extraordinaria**, En las Casas Consistoria,  
 del día 12 de Junio de 1912. Sesión a doce de Junio de

- Presidente
- Santa María
- Morales
- Fernandez
- Rebato
- Cominero
- Moya D. Luis
- Perez
- Bello
- Puebla
- Ruiz
- Moya D. F.º
- Ruiz D. M.º
- Barancón

mil novecientos doce: bajo la presidencia del  
 señor Don Vicente Camacho y Solano, se reunió en  
 sesión oportuna según la convocatoria los  
 señores Populares que se expresan al margen al objeto de  
 celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la  
 ordinaria que debió celebrarse el día diez de actual  
 y a la que han sido convocados con el apremio  
 suficiente lo que se celebraría con el número que con-  
 viene, por lo que dada la falta de los señores  
 señalados se declaró abierta el Oficio  
 Presidente y con su venia yo el Secretario de lectura  
 del acta de la anterior y fue aprobada por una  
 mayoría y en igual forma ratificados los acuer-  
 dos tomados en la misma.

Rodero  
Gomez

Se dio cuenta del estado elaborado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes ascendente a pesetas inmediatas a ochocientos mil ciento ochenta y cinco pesetas; las disponibles a treinta y dos mil ciento cuarenta y dos pesetas ochenta y seis centimos y las voluntarias a un millón pesetas, por total cincuenta mil trescientos sesenta y siete pesetas ochenta y seis centimos, y por unanimidad se acordó aprobarlo, autorizando al Sr. Alcalde para la expedición de órdenes y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta del arqueo ordinario elaborado en treinta y uno de Mayo último, del que resulta que siendo la existencia del arqueo anterior de siete mil ciento sesenta y siete pesetas ochenta y seis centimos y lo recaudado veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y seis centimos, ascendió el total a treinta y seis mil ochenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos, imputando las obligaciones satisfechas treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas treinta y cinco centimos, es visto queda una existencia de mil trescientas quince pesetas ochenta y seis centimos y por unanimidad se acordó aprobarlo y quedar asentado.

Se dio cuenta del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día treinta y uno de Mayo último, cuyo documento arroja una existencia en Caja igual a la del documento anterior; y por unanimidad se acordó aprobarlo y quedar asentado.

Se dio cuenta de la presentada por el Depositario, comprensiva de los jornales invertidos en la reparación de edificios de la propiedad de este Municipio ascendente a trescientas ochenta



835

y siete pesetas cincuenta centimos; de otra del mismo Depósito comprensiva de los gastos originados en la adquisición de materiales y reparación de herramientas por destino a las obras que se ejecutaron por cuenta directa del Municipio, importe de ciento ochenta y siete pesetas y de otra presentada tambien por el mismo Municipio comprensiva de los gastos originados en la adquisición de ganado para los individuos de la Banda Municipal y varios gastos para la academia de Música, importe de sesenta y cinco pesetas y siete centimos; y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se pague quien con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

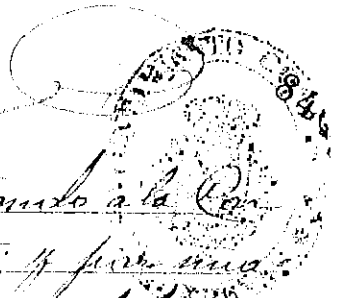
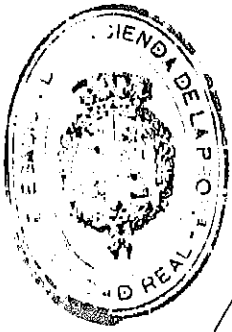
Se dio lectura de otra cuenta presentada por el farmacéutico Don Mauro Aparicio comprensiva de los Medicamentos facilitados a la Guardia Civil y otros que no están comprendidos en el contrato, para enfermos pobres de la poblacion durante el mes de Mayo último, ascendente a treinta y dos pesetas cincuenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarla y que se pague su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de un recibo del Centro Católico de Madrid, firmado por Don Ignacio del Valle, ascendente a treinta y cinco pesetas, importe de la copia del plano del termino municipal de esta Ciudad y por unanimidad se acordó se formalice su pago con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dio cuenta de la factura recibida presentada por Ramon de Guzman, presidente a veinte pesetas, importe de veinte onzas de pez y dos fanegas de cebada para la mula del Puente Viejo; y por unanimidad se acordó se abone su importe con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dió cuenta de un escrito presentado con fecha diez del actual por Don Silvestre Parra y Cárpana como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima titulada "Electricidad popular Valdepeñera" manifestando que dicha Sociedad se ha constituido para suministrar a este municipio la energía eléctrica necesaria para alumbrado, calefacción y fuerza motriz en condiciones de equidad por los precios que en la actualidad se pagan por dicho artículo y solicitando se le conceda la ocupación de la vía pública necesaria para la colocación de postes y palanquetas y el tendido de cables; y por unanimidad se acordó que dicho escrito pase a informe y estudio de la Comisión de Policía Urbana y Moral y resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Don Agustín de Torres Rubio, manifestando que obtuvo de la Corporación un traslado beneficioso de considerarse como uno de sus alumnos pensionados para cursar los estudios del Bachillerato en el Colegio de San Antonio; que verificó el ingreso en el Instituto provincial el día viernes de Mayo de mil novecientos diez, habiendo terminado el día cuatro del presente, los seis años que constituyen dichos estudios en un periodo de dos años, obteniendo una matrícula de honor, las notas de sobresaliente en nueve asignaturas y la de notable en otras ocho, con lo cual ha finalizado sus estudios, espresando a la Corporación su gratitud por los beneficios obtenidos y que solo le faltan los ejercicios de revisión en Ciudad Real, para obtener el título correspondiente y que en mérito a lo expuesto, solicita de la Corporación que siendo el primer alumno de los pensionados que ha terminado sus estudios en tan breve plazo, se conceda el auxilio que ha de merecer



para proveerse de unisionado título, citando a la Corporación en mas repetidos requerimientos, y por una providencia se acordó para el estudio e informe de la Comisión de Hacienda, para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

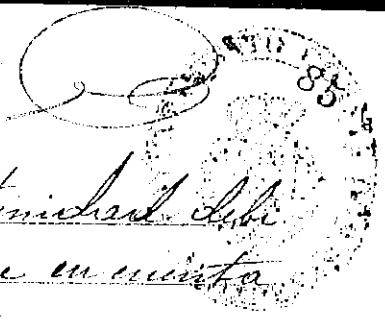
Se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Esteban Rodas y Barrera, en el que impugna que teniendo ejecutada obra suficiente para cubrir con exces la fianza definitiva que debe prestar según el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de la construcción de una casa para juzgado que le fue adjudicada en tres de Mayo último y creyendo que el valor de dichas obras responde sobradamente a la garantía que habiéndose constituido, como lo acredita la certificación que acompaña del Arquitecto Municipal Don Florian Palvo, expedida en diez y seis de Mayo último por cuatro mil quinientos pesos a que se debe el valor de las obras ejecutadas, solicita de la Corporación se sirva relevarle de dicha fianza definitiva y que se le devuelvan las provisionales de dos mil quinientos pesos que tiene presentados, y por unanimidad se acordó que el escrito escrito para el estudio e informe de la Comisión correspondiente.

Se dio cuenta del recurso de elabida interpuesto por el mismo Don Maria Blanco Serrano, en virtud de documentos que del Cuaderno actual ante el Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, por haber sido declarado solvado por la Comisión Abierta de Reclutamiento de Infantería Real, cuyo recurso ha sido remitido a esta Audiencia por el Ayuntamiento informe, y citando, acorda por unanimidad informarse que referido recurso debe por el mismo tiempo referirse al Contingente, por virtud de lo que se ha en el número cuarto del artículo ochenta y seis de la

siguiente Ley de Recompensas, párrafo cuarto, de la Or-  
denanza, de la Real Orden de diez y seis de fe-  
brero del corriente año; Real Orden de repetición del  
mismo, y tabla de proporciones del número ciento  
veinte y siete del cupido de un millón finca, por  
haber al presente referido mismo la tabla de un me-  
tro, setecientos milímetros y cincuenta miligramas  
setecientos gramos de peso.

Se dio cuenta del expediente de informa-  
ción sobre censuras por cupo de diez años, instruido  
por esta Alcaldía, acordándose por unanimidad q  
quedan enterado de la publicación practicada en la  
real forma, de los edictos y papeles a que se refieren  
las Reales Ordenes de veintinueve de junio, veintinueve de  
Diciembre de mil novecientos tres y diez y seis de agosto  
de mil novecientos siete, dando reglas para llevar a  
cumplimiento el artículo veintinueve del Regla-  
mento de veintinueve de Diciembre de mil ochocientos no-  
venta y seis, declarado vigente por el artículo primero  
de las Instrucciones provisionales para la aplica-  
ción de la vigente Ley de Reclutamiento y Recom-  
pensa del Ejército.

Se dio cuenta del merito que con  
fecha ocho del actual presente José Morales Tutor,  
en solicitud de que se lease el expediente instruido  
para probar continua la ausencia de su pa-  
dre Francisco Morales y Tutor, que ordena  
el artículo veintinueve del Reglamento de vein-  
titres de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis,  
declarando vigente por el artículo primero de las  
Instrucciones provisionales para la aplicación  
de la vigente Ley de Reclutamiento y Recom-  
pensa del Ejército; y el Ayuntamiento, enterado, con-  
ceder a la petición del interesado, a cuyo  
efecto por el Señor Alcalde, proceda a la practi-  
ca de las diligencias determinadas en el oportuno



segundo del citado artículo con la oportunidad debida, á fin de que puedan los mismos tener en cuenta á su debido tiempo á las finas precedentes.

Se dió cuenta del acta de la sesión que con fecha de ayer ha celebrado la junta provincial de esta Ciudad, en la que propone se refienda si las alteraciones que en sus puntadas de sembramientos han solicitado Francisco Villalón y Castellanos y Quijón. Hecho señalamiento y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su línea de conformidad á lo propuesto por la junta provincial, se acordó por unanimidad proceder en su día á rectificar en el correspondiente por medio del oportuno expediente las puntadas de dichos sembramientos y las de los demás si quisiesen hacer las alteraciones oportunas.

Tambien se dió cuenta de otro acuerdo tomado por la misma junta en la propia sesión del día de ayer respecto de una copia que se le ha suministrado de esta provincia fecha cinco dias antes de abril último, sobre rectificación de nombres y apellidos, y partidas de matrimonios ó singulares y otros asuntos pertenecientes en su misma, sobre los cuales se ha informado la junta sobre el mismo las que han sido aprobadas y se ordena al público la lista general por término de quince dias para que se aleguen y por unanimidad se acuerde aprobar este nuevo expediente de la junta provincial.

Se dió cuenta del dictamen emitido por el Arquitecto Don Maximiano Corchillo y Masferrer, acerca de la posibilidad de construir un mercado en perfectas condiciones de higiene y convenientemente en los solares que comprenden la Plaza llamada del Carballo, frente al topónimo de Caballería y otras contingencias, e importe de los obras que será preciso realizar para este proyecto y para el de saneamiento



Al Oratorio de la Trinquilla y Calle del Santo Cristo, en el punto siguiente a los mencionados solares y por unanimidad se acordó que de sobre la mesa de la Presidencia fueran el estudio de los Señores Concejales.

El Señor Médico D. Luis solicitó del Ayuntamiento se sirviera acordar la realización de unos obreros de pequeña importancia en el local de la Escuela de la Calle de Antecoronas, para ponerla en buenas condiciones de uso y de higiene; y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Presidente para que se sirva ordenar la ejecución de dichas obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

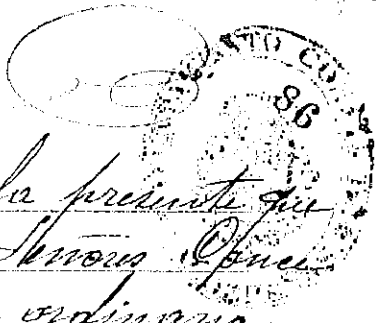
~~Francisco Mejia~~  
~~Morales~~

~~Francisco Carreras~~  
~~Amorí Rodera~~

Francisco Mejia

Pedro N. Gómez

Francisco del Amor



**Diligencia** Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y siete de Junio de mil novecientos doce, certifico:

Y<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Francisco Salas

**Otra** Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diecisiete de Junio de mil novecientos doce, certifico:

Y<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Francisco Salas

**Otra** Acordado por medio de la presente que por falta de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a primero de Julio de mil novecientos doce, certifico:

Y<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Francisco Salas

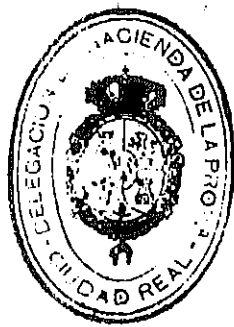
**Sesión extraordinaria** En las Casas Consistoriales del día 3 de Julio de 1912 en Valdepeñas a tres de Julio de mil novecientos doce: bajo la presidencia

Carriñon  
Sta. Maria  
Carrero  
Gomez  
Fernandez  
Crespo  
Zello  
Roche  
Penasco  
Meyra & P<sup>o</sup>  
Exminero  
Pina Roques  
Perez  
Puebla  
Merader  
Rubio & Cortes

del Señor Don Vicente Camacho y Molino, se unieron por la oportuna segunda convocatoria los señores Concejales que se refieren al margen al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el día primero del actual y a la que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concurrese por lo que dada la hora de las diez y siete minutos al efecto, la declaró abierta el Señor Presidente y con su venia y el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

En este acto se aumentó el Señor Crespo. Se dió cuenta del escrito que fechaba en veinte cinco de junio ultimo presentado al siguiente día Don Antonio Crespo y Sanjabiel solicitando que por la Comisión de Policía Urbana y Rural y previos los trámites del caso, se haga el establecimiento para reedificar la casa de su propiedad número uno de la Calle de Pi y Suñer y del dictamen emitido por la citada Comisión en la que propone que la alineación de la fachada que tiene reedificar en cuanto a la citada Calle de Pi y Suñer, la realice en línea recta con el estremo de la Casa colindante de Don Manuel Barbera y con la esquina del edificio de la Iglesia Parroquial y por el Boquete llamado de la Iglesia quedando la línea recta de la fachada del Ayuntamiento, debiendo edificar la esquina que han de formar los dos fachadas en redondo o formando curva; y por unanimidad se acordó aprobar el referido dictamen y que se notifique al interesado, quedándole copada la fianza que para reedificar ha solicitado.

Se dió cuenta del dictamen que la misma



Comision de Policia Urbana y Puercal ha emitida en el escrito presentado por Don Esteban Rodas y Perea, del que se dio cuenta en la Sesion anterior, el que propone que sin que el Ayuntamiento comprometa sus intereses, que quedan suficientemente garantidos, con las obras solicitadas, puede y debe acceder a lo solicitado por el Sr. Rodas; y en su virtud, se le relieve de la constitucion de su persona de huerfano, y se le devuelvan las mil quinientas pesetas consignadas como prima provisional para tomar parte en la su basta; y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus extremos el dictamen de que se ha dado cuenta y acceder a cuanto pidiere Don Esteban Rodas y Perea.

Se dio cuenta del escrito que con fecha veintiete de Junio ultimo, han presentado varios vecinos de la Calle del Cristo, habiendo del paso a Madrid de la via ferrea, llamado Junta del Aire, solicitando se estableciese en el citado Barrio el alumbrado electrico, se ensanchasen las Calles y se vigile por la Noche; y del dictamen emitido por la Comision de Policia Urbana y Puercal, en el que propone que deba en las obras el presupuesto tomado en la Sesion de quince de Mayo de mil novecientos once, en virtud de escrito presentado por Polonio Calleja y otros vecinos de la Calle del Cristo y de conformidad con lo propuesto en el indicado dictamen, se acordó por unanimidad ratificar el citado acuerdo; y en su virtud, que se gestione con la Compañia del Ferro Carril de Madrid, a Zamora y a Alicante, para mita el paso del fluido electrico, por encima de los hilos del telegrafo, para suministrar luz al tambien citado Barrio; siendo asimismo alumbrado de petroleo y que cuando llegue el turno y además participen los vecinos los gastos necesarios, se amplien tambien las Calles para dar salida a las aguas.

Se dio cuenta del escrito que con fecha ve-  
ve de Junio último presento al dia siguiente Don Tiburcio  
Molina y Oñativia, manifestando haberse consti-  
tuido en esta Ciudad, una Sociedad Anonima  
titulada "Electrica Popular Valdepeñera" con domi-  
cilio en la Calle seis de Junio, numero treinta y  
nove, de la cual el firmante es Presidente del Con-  
sejo de Administracion y copia. Dicha Sociedad ha de te-  
ner por objeto suministrar a este vecindario la ener-  
gia electrica necesaria para alumbrado, calefac-  
cion y fuerza motriz, en condiciones de gran baja  
sobre los precios que en la actualidad se pagan por  
dicho servicio y que siendo de absoluta necesidad  
verificar en el interior de la poblacion el tendido  
de cables y fijar en la via publica los postes y  
palanquetas que se requieran, solicita la autoriza-  
cion correspondiente para la ocupacion de la  
via publica, con la instalacion de su linea en  
el interior de la poblacion a baja tension y  
corriente alterna, hasta que los vecindarios lo  
exijan y se instalen bastidores de acumuladores en  
la Central, convirtiendo la corriente alterna en  
continua; y del dictamen emitido por la Co-  
mision permanente de Policia Urbana y Rural,  
en el que propone que no se incomodante,  
alguno, se que provisionalmente y hasta tan-  
to que el peticionario presente la Real Orden del  
Ministerio de Fomento, concediendo el transpor-  
te del fluido electrico desde la Villa de Corque, se  
conceda al peticionario la autorizacion que so-  
licita, para la ocupacion de la via publica en  
esta Ciudad, bajo la condicion de que la Sociedad  
peticionaria cumpla estricta y puntualmente cuan-  
to dispone la Ley de Veintidos de Mayo de mil  
novecientos y el Reglamento para su ejecucion  
de quince de Junio de mil novecientos uno y de



mas disposiciones vigentes; y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus efectos el dictamen de que se ha dado lectura, elevandolo a su categoria de acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. D. Gomez solicitó se le permitiera constatar su voto en pro de la aprobacion del dictamen sin reserva de ningunas clases.

En este acto se ausentó del Salon de Sesiones, el Concejal Sr. Don Ferreras.

Se dio cuenta del informe emitido por la propia Comision de Policia Urbana y Rural, al dictamen emitido por el Sr. Don Marceliano Coquillat y Lopez, de que se dio lectura en la Sesion anterior, sobre la posibilidad de construir un mercado en perfectas condiciones de higiene y saneamiento en los solares que comprenden la Posada llamada del Caballo, casa de los Señores de Caballeria y otras contiguas; y sobre el importe de las obras que sera preciso realizar para este proyecto y para el saneamiento del trazo de la Plaza y Calle del Santo Cristo en el punto inmediato a los mencionados solares, en el que ha estado Comision permanente propone que teniendo en cuenta que no hay otro sitio en donde ofrezcan las obras que hoy se encuentran de apropiada, para satisfacer su importe en plazos se pide en el caso de proponer al Ayuntamiento se le apruebe el respectivo dictamen.

Comunicada la lectura del informe al Sr. D. Gomez Don Pedro Niente presento su voto particular contra el informe del Sr. Don Coquillat y dictamen de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural, que literalmente es el siguiente.

"El Ayuntamiento: voto particular contra el informe del Sr. Don Coquillat y dictamen de la Comision permanente de Policia Urbana y Rural, sobre construccion del Mercado. - Entendida como el que mas

de todo cuanto signifiquen reformas y mejoras que  
tiendan a higienizar y embellecer a este pueblo, sin  
de una completa transformación en cuanto se  
relaciona a mejoras públicas, debo hacer constar an-  
te todo que al suscribir este voto particular solo me  
quia el fin nobilísimo, de que la obra que nos ocu-  
pa sea de las que honren y enaltecen al Ayun-  
tamiento que ha lleve a efecto.

¿Pero es de gran necesidad un mercado amplio,  
decoroso para nuestros productos alimenticios?  
No cabe la duda y todos estamos conformes y de  
acuerdo.

¿Pero lleva a cabo esas necesidades el mercado que  
se trata de construir entre la Calle del Cristo y la  
Viguilla? Con arreglo a mi criterio, estimo que no  
y voy a fundamentarlo.

Hequa tener desconocimiento absoluto de la rea-  
lidad el querer sostener que el sitio en donde se quiere  
re construir el mercado reúne excelentes condiciones  
de higiene y aun de seguridad personal.

En primer lugar, el sitio es el más sucio de  
la población y por ende la Viguilla (cosa que  
de todos modos se impone) sufre sanada por  
aguas tan de correa por su oruce, por lo que no se  
podrían evitar ciertas emanaciones putridas que  
sumada constante a causa de la corriente que  
vira permanentemente, viciando la atmósfera de asma-  
ces y depósitos, no remiendo por lo tanto las  
condiciones de higiene que en estos edificios se  
busca.

De la memoria presentada por el Arquitecto Sr.  
Cochillat, salta a la vista que a este Sr. no le infor-  
maron bien de los inconvenientes del sitio donde se  
pretende realizar la obra que nos ocupa, no por  
falta de interés y deus, sino por la premura del  
tiempo, pues así se concibe que en dicho informe





siendo dechado de lituatura, se afirma que se puede  
construir el mercado en el sitio plantado o sea en la  
Calle del Cristo.

¿Es que acaso hemos olvidado las inundaciones  
de 1877 y 1879? ¿No sabe todo el mundo que la  
Calle del Sr. Pintado está construida casi a media  
manera del nivel de la Calle y no obstante el agua  
alcanzó una altura de 74 centímetros, como se  
puede comprobar?

Así que dicho con todos los respetos que me mere  
cen los Señores Concejales de la Comisión de Policía  
Urbana y Rural, me ha ocurrido extrañera su  
dictamen, que es a mi juicio ligero y poco funda  
mentado.

Dictaminar favorablemente fundándose  
en que de no construirse en un sitio es muy di  
fícil o imposible que se haga en otro, por tener  
en cuenta la naturaleza del sitio, es poco funda  
mento y un temor pueril, que un terremoto  
de la categoría del nuestro, no puede ni debe  
abrirse.

¿Economía? No creo que exista. En primer lu  
gar aún no sabemos lo que cuestan los solares,  
los más aun que los replazan no conseguirán  
por ningún de ningún, como ya he dicho y  
por que dada la obra de cimentación y ma  
terial de obra que en otro sitio sería natural  
mente, sería que dicha construcción fuese más  
cara.

El Sr. Conquistat declara en su informe  
que el coste de las obras ascendía a unos 250,000  
puntas; si a esto se añade el importe de los au  
mentos de obra imprevista que después ha de  
haber, no será aventurado asegurar que el cos  
te ascenderá a 300,000 puntos, que en sea o en otro  
sitio han de emplearse.

Dada la importancia de la cuestión y de los in-  
tereses que se ven afectados cual es la salud pública,  
bien merece el caso que sin perjuicios ni favoritismos  
nos se consulte por la Junta Municipal de Santi-  
dad, que dada la índole del asunto es de su per-  
fecta incumbencia, la cual, expusamente, dicta  
minora en contra de la construcción del Mercade  
en el sitio de la Calle del Cristo, por los peli-  
gros que correria la salud pública, poniendo  
las substancias alimenticias en contacto con  
una atmósfera húmeda y portulencial.

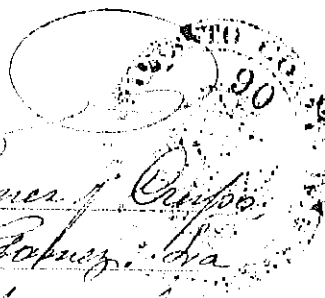
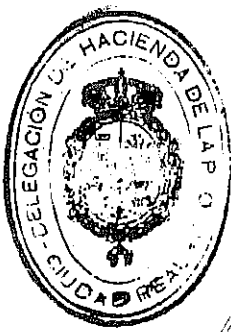
Y respecto a la abundancia de aguas para la  
vivienda y limpieza en general del municipio, bien debe  
lo exponer en su informe el Sr. Concejale Sr. Coquilant.

Por lo tanto, fundado en las razones expues-  
tas y otras que omite el Concejal que suscribe, tiene  
el honor de presentar este voto particular contra  
los dictámenes del Mercado, con lo cual discre-  
pare mi conciencia si el Ayuntamiento lo de-  
fuchera; y caso de que este fuera aceptado, mi qua-  
lidad sería eterna, por que tengo la creencia que  
con esto realice una buena acción en beneficio  
de los intereses de mi pueblo.

Casa Consistorial de Valdepeñas a 3 de Ju-  
nio de 1919. = Pedro T. Gomez =

En este acto se ausentó el Concejal Sr. Puella, y  
penitro el Concejal Sr. Dupo.

Leída la palabra por el Sr. Gomez, en su  
base discuro defendió su voto que le fue impugna-  
do por varios Señores Concejales y por la Presidencia,  
y no habiéndose logrado unanimidad de opinio-  
nes entre las diversas que cada orador defendió, se  
sometió el voto particular a votación nominal y  
por trece votos de los Señores Carrancon, Santa Ma-  
ria, Cornejo, Ferrandez, Rubio, Gello, Rodero, Mejia,  
Don frankino, Caminero, Ruiz Rodriguez, Perez, Mo-



real y Presidente, contra dos de los Señores Gomez y Crespo, fue desechado el voto particular del Señor Gomez: la opinion de la minoria fue la misma que expresa el repetido voto.

Desechado el voto particular, la Presidencia propuso a la Corporacion se sirviera acordar tener por aprobado el dictamen de la Comision permanente y por mayoria se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia.

El Señor Crespo, propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar que el asunto anteriormente discutido y aprobado sobre la construccion del mercado, se sujetara a informe de la Junta Municipal de la ciudad, para que se sirva manifestar al Ayuntamiento si el sitio elegido para la construccion de dicho mercado, es otro higienico y sano, y a instancia de la Presidencia, se acordó por unanimidad acceder a la proposicion del Sr. Crespo.

Se dio cuenta del escrito que con fecha cinco de Junio ultimo, tenia presentado Don Sebastian de Torres y Rubio, de que se dio cuenta en la sesion anterior, y del dictamen emitido por la Comision permanente de Hacienda, y despues de una breve discusion se acordó por unanimidad, que el expresado escrito pase a nuevo informe de la Comision permanente de Hacienda.

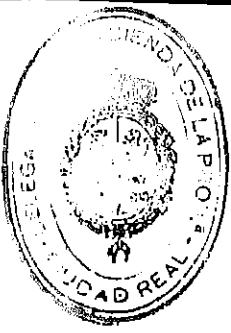
En este acto se leyó en el idioma del Doncel de San Pablo.

Se dio cuenta de la carta que con fecha veinte y seis de Junio ultimo ha dirigido al Sr. Alcalde, el Sr. Lopez de Alburquerque, solicitandole una licencia de adhesion a la solicitud dirigida por la Junta Municipal de su Presidencia, a efecto uno de los Cuerpos Colegiados, en suplica de que los beneficios de la denominada Ley de supresion del impuesto de Consumos, se hagan extensivos a todos los Muni-

cipios de España, desde primeros de Enero de mil novecientos trece, esperando merecer de su amabilidad, de cuenta de ella al Ayuntamiento de su dicha Piedad, a fin de que, si lo considera procedente, pueda por medio de las respectivas instancias, adhirirse a mentada solicitud, circulandola después por los pueblos del partido; y por unanimidad se acordó acceder a cuanto en dicha carta se solicita.

Se dio cuenta de otra carta que desde Castellón y con fecha veintinueve de Junio último, dirige al Ayuntamiento Don Luciano Jover, en solicitud de que se asocie el Ayuntamiento a una Recorrida organizada para allegar fondos con que mitigar la pestifera ocurrida en Villanueva, con el principio del Cine "La Luz" o bien que al Sr. Gobernador Civil de la provincia de Castellón, se le remita el donativo que se estime oportuno; y por unanimidad se acordó que para el objeto indicado se remita a dicho Sr. Gobernador Civil, la cantidad de veinte cinco pesetas, abonandose su importe con cargo al Capítulo de imprentas.

Se dio cuenta del expediente instruido por esta Real Audiencia, a instancia del moro José Aberra los Vintoso, para acreditar continua la ausencia e ignorado paradero de su padre Quirino Morales Amador; y resultando que levantado este primer acuerdo del Ayuntamiento, vistos los declaraciones de los señores Don Benito Ramirez Fernandez y Don Pedro Manuel Ramirez y Lopez, como testigos de honor, y vistos los informes de los señores Curas Párrocos y Jue. Municipal, en que afirman continua la ausencia e ignorado paradero del padre del recurrente Quirino Morales Amador; de conformidad con el dictamen del Estudio el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar con motivo suficiente para suponer continua



la ausencia de Gerónimo Morales Amador, y su ignorancia por mas de diez años a esta parte; y en virtud, reconocer a José Morales Ventoso, el derecho que la vigente Ley de Recuplacion, concede a los moros que se hallen en el presente caso, y a los fines que al mismo pueden interesarle.

Se dio cuenta del oficio que con fecha catorce de Junio último, ha dirigido el Señor Alcalde Presidente, el Ingeniero Director de la Estacion Evolucion, de este Estado, manifestando que se tiene necesidad de proceder en breve a la preparacion del terreno para la instalacion de los Campos de Experiencia y demostracion, es preciso se pongan a la disposicion de dicho Centro de los terrenos necesarios para llenar dicho fin; y por unanimidad se acordó nombrar una Comision especial compuesta de los Señores Camacho, Puebla y Barrera, para que asociada del citado Sr. Ingeniero, visiten y recorran los terrenos que consideren mas a proposito para el fin indicado, haciendo un aprecio de los mismos, para resolver en esta sesion lo que se estime mas procedente.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos; y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta del Estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes, acordándose las inmediatas a catorce mil ciento ochenta y cinco pesetas doce centimos; las disponibles a treinta y dos mil ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta y seis centimos y las voluntarias a cuatro mil pesetas, en total, cinco mil

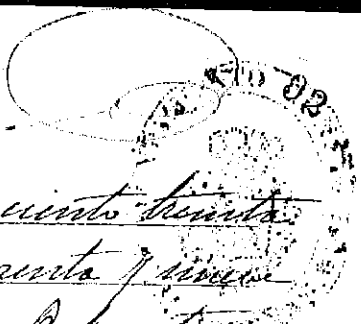
la mil trescientos veintisiete pesetas sesenta y ocho cen-  
tinos; y por unanimidad se acordó aprobarlo, auto-  
rizar al Sr. Alcalde para la ordenación de pa-  
gos y que se remita copia al Sr. Gobernador  
Civil de la provincia para su publicación en el Bo-  
letín oficial de la misma.

Se dio cuenta del cupo ordinario practi-  
cado en treinta de Junio último, del que resul-  
ta que siendo la existencia del anterior de mil  
trescientas quince pesetas veintinueve centinos y lo-  
reandalo treinta y seis mil trescientas diez y siete  
pesetas diez y nueve centinos, hacen un total de treinta  
y siete mil seiscientos veintinueve pesetas cuarenta  
y cuatro centinos; e importando las obligacio-  
nes setenta y dos mil trescientas ochenta  
y una pesetas treinta y ocho centinos, queda una  
existencia de cinco mil doscientas cuarenta y cuatro  
pesetas seis centinos; y por unanimidad se acordó  
quedar enterado y aprobarlo.

Se dio cuenta del Balance de las operacio-  
nes de contabilidad verificadas hasta el día treinta  
de Junio último, del que resulta una existen-  
cia en caja igual a la del documento anterior; y  
por unanimidad se acordó quedar enterado y  
aprobarlo.

Se dio lectura de la cuenta del segundo trimen-  
stre del año actual, rendida por el Depositario de las  
operaciones de ingresos y gastos verificadas en la Ca-  
ja de la que resulta una existencia en su poder en  
fin del trimestre anterior de cuatro mil ochocientos  
cinuenta y una pesetas veintinueve centinos y de  
ingresos en el trimestre de la cuenta de cinco mil  
treinta y tres pesetas veintiocho centinos,  
que hacen un campo total de cinco mil ochocientos  
veintinueve pesetas noventa y cuatro pesetas  
cinuenta y cinco centinos; e importando la data





por pagos verificados en igual trimestre de ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas ochenta y cinco centimos, queda una existencia por poder del Depositario para el trimestre que sigue de cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas seis centimos, igual a la que resulta de los documentos anteriores; y por unanimidad se acordó aprobar y quedar ratificada.

Se dió cuenta de la documentada presentada por Don José Jellal, comprensiva de los jornales invertidos por los peones y auxiliares temporales en la reparación de Caminos, desde el trimestre de Mayo al trimestre de Junio últimos ascendente a cuatrocientas noventa pesetas ochenta y siete centimos; de otra presentada por el mismo funcionario de los gastos continuados en la adquisición de materiales y reparación de herramientas con destino a las obras que se ejecutan por administración directa del Municipio importante trescientas veintinueve pesetas ochenta y cinco centimos; de otra del propio funcionario comprensiva de los jornales invertidos en la reparación del empinado de Calle por los peones y auxiliares temporales desde el trimestre de Mayo al trimestre de Junio últimos ascendente a quinientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y ocho centimos; de otra de igual funcionario comprensiva de los gastos continuados en la reparación de edificios destinados a Escuelas públicas desde el trimestre de Junio últimos ascendente a trescientas noventa y siete pesetas diez centimos; y de otra comprensiva de los gastos continuados en la adquisición de efectos para la Academia de Música de la Banda Municipal y pintura y limpieza de la misma, importante sesenta y seis pesetas sesenta centimos; y por unanimidad se acordó aprobarlas y que con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto se abonen los importes de las mismas.

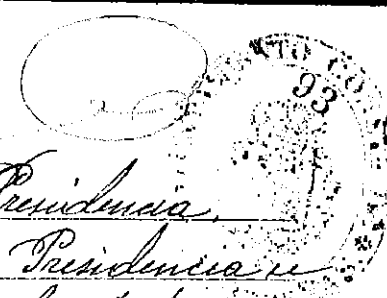
Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones



ciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión; y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Se dió lectura de la Real Orden de visitados de Mayo último, relativa a los derechos que corresponden a los anticipos auxiliares elevados a la categoría de Maestros. En cuya segunda disposición se previene que deben disfrutar de todos los derechos inherentes al cargo de Maestros propietarios de Escuelas, sean mitadas o Secciones de graduadas; y por lo tanto, entre ellos, al de Casa habitación, que los Ayuntamientos deberán proporcionarles en cumplimiento de la obligación que en este orden les corresponde; y por unanimidad se acordó guardar y cumplir cuanto se previene en la citada Real disposición, y en su virtud, revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria de Noviembre de Mayo último a solicitud de la Junta Municipal de Instrucción primaria, sobre privación del cargo de Casa, la cual se abo-  
nará en adelante a los Maestros.

El Señor Presidente, manifestó que según noticias que hasta el momento han llegado, el próximo día diez del actual, se ha de inaugurar en Pamplona el Congreso Nacional de Instrucción, organizado por la Excmo Diputación General y Provincial de Navarra, bajo el alto Patronato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, proponiendo al Ayuntamiento se sirva designar un Delegado o una Comisión para que le represente de dicho Congreso; y noticias de que el Concejal Sr. D. Pablo Don Manuel, quiera asistir y el propietario y Virey Don Manuel Pichero y Medina, quiera hacer lo propio, los propuso para que ambos lleven en el Congreso la representación del Ayuntamiento; y por unanimidad se acordó acce-



de a cuanto se ha urvido proponer la Presidencia.  
El Señor Consejo, preguntó a la Presidencia si se ha pensado o tomado algun acuerdo sobre festejos y Comidas de toros, para la proxima feria. El Señor Presidente contesto, que aunque no se ha realizado trabajo alguno sobre este asunto; y como el año pasado en las Comidas de toros, hubo pérdidas de importancia, no queria que estas se repetieran en el presente año. El Señor Consejo contesto, que debiera pensarse sobre el particular y acordarse subvenciones para los festejos y que en el año actual se ha hecho la compra de las Comidas de Ciudad Real, debia solicitarse de la Cañia Diputación Provincial, una subvencion de cinco mil puestas, pero si la concediera y tomandola su cantidad como base, podria pensarse en dar comedas de toros en la forma ya acostumbrada en esta poblacion; y habida consideracion a las razones expuestas por el Señor Consejo, se acordó por unanimidad, dirigir exposicion atenta a la Cañia Diputación provincial, solicitando una subvencion de cinco mil puestas para los festejos de feria.

El Señor Rodero solicitó que sobre la mesa Presidencial, se informase sobre sustitucion del impuesto de Consumos, para acordar sobre el, lo que se estime procedente en la proxima sesion y la Presidencia ordenó se acceda a dicha solicitud.

El Señor Caminero, solicitó se invite a los Diputados de los pueblos del partido, para que designen un Comisionado que concurre a una reunion que citara el Señor Alcalde, para proponerle y acordar, solicitar del Gobierno la descentralizacion de la Oficina Central relativa a los terminos municipales de los pueblos de este partido judicial a esta Ciudad, segun estaba establecido anteriormente; y por unanimidad se acordó acceder a la proposicion del Señor Caminero; autorizando a

la Presidencia para que haga la convocatoria e invitaciones correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintuna y quince el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Entre lineas - das - vales -

Se centulan asno

Manuel

Juan M. Ferrer

Francisco Peque

Pedro Lopez - Galla

Juan P. Ochoa

Francisco Mejia

Samuel Cominos

Francisco Ruiz

Francisco Beron

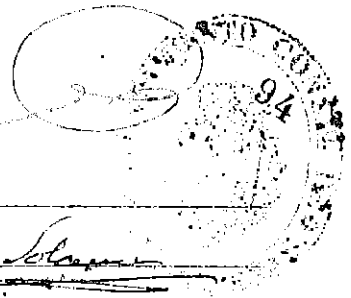
Juan M. Ferrer

Carlos Ochoa

Partido cubano

Diligencia

Exordito por medio de la presente que por falta de numero de Señores Representantes, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente. Y para que conste estimo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. - Merced en Valdepeñas a ocho de Julio



de mil novecientos doce, certifico.

N.º B.º

Juan Sola

Session extraordinaria En las Casas Consistoriales del dia 10 de Julio de 1912. A las once y media de la tarde de dicho dia de Julio de

- Presidente
- Cornojo
- Gomez
- Crespo
- Rubio D. Carlos
- Wegia D. F.º
- Rodero
- Caminero
- Quiñ Rodriguez
- Perez
- Pinarco.

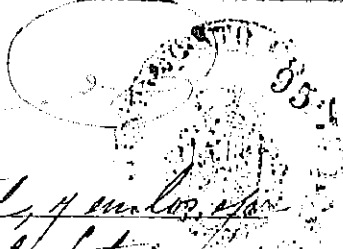
mil novecientos doce: bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Cornojo y Molinero, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la session extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el dia ocho del actual y a la que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que concurre, por lo que dada la hora de las diez y siete minutos de la noche, la declaró abierta el Sr. Presidente y con su voz y el secretario di lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural en el expediente presentado por Gregorio Garcia Bomba y Polo, en el que manifiesta se le ha feroñado en el Camino de la Hembra, en un solar de la propiedad de Francisca Tocamera y Aparoto, esposa del petionario, y han convenido en que el embalsamiento que debe hacerse para la obra del expresado solar, debe ser señalando la Calle sin nombre que tiene salida al Camino de la Hembra; y que no se entorpezca la construccion, si el propietario no estuviere conforme en dejar abierta la expresada Calle, respetando el señalamiento practicado por los peritos; y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus extremos el ex-

presado dictamen.

Se dio cuenta de otro dictamen que la propia Comisión ha emitido nuevamente en el escrito que tenía presentado Guisimus Quintana y Barba, en el que propone que no debe abonarse cantidad alguna al solicitante, por no ser cierto que el solar que ocupa la calle transversal de San Miguel se haya apropiado al reclamante; y respecto a la transversal de la Haya de Lema, por no ser de utilidad pública la apertura de dicha Calle, y si por conveniencia particular; y por unanimidad se acordó también aprobar en todos sus términos el expresado dictamen.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Instrucción pública en el escrito que con fecha cinco de Junio últimos, tenía presentado Don Agustín de Haros y Rubio, en el que manifiesta que se consideran incompetentes para informar en este asunto, por desconocer el estado del Excmo. Municipal, por lo que son de dictamen, se remita el escrito a un informe de la Comisión de Hacienda, para que teniendo en cuenta dicho estado vea si puede modificar su anterior dictamen, de fecha tres del actual. También se dio cuenta del mismo escrito que con fecha cinco del corriente, ha presentado el Sr. Don Juan Torres, en el que manifiesta que habiendo quedado a su conocimiento el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, tenía el honor de exponer que la Corporación en sesión de veintinueve de Octubre del año mil novecientos diez, acordó entre otros particulares concederle el beneficio de alumno pensionado en el Colegio de San Antonio, en la primera vacante; pero el Sr. Director de referido Colegio, queriendo coadyuvar a los deseos del Municipio, le concedió el derecho de alumno pensionado y que obtenida la gracia, ha terminado sus estudios obteniendo las calificaciones



académicas que usó en su anterior solicitud, y en los ejercicios del grado la nota sobresaliente, en el de Letras, y en la de esta clase que se ha concedido a los alumnos del Colegio; y por último que para completar el favor obtenido, solo falta el último sacrificio que es la obtención del título, requisito indispensable para acreditar su cualidad de Bachiller y poder continuar estudios superiores, como límites de una Carrera, sin otras condiciones de nada servirán los trabajos hechos, suplicando que en su citación de exámenes perpetuos se le conceda la gracia que solicita.

El Señor Consejo depuso las solicitudes leídas, a cuya defensa se opusieron los Señores Rodero y Gomez, impugnando dicha defensa los Señores Sepúlveda y Príncipe y no habiéndose logrado unanimidad de pareceres, se sometió el asunto a votación nominal y por siete votos de los Señores Crespo, Perea, Meja, Don Francisco, Rubio, Ruiz Rodríguez, Zamaco y Presidente, contra cuatro de los Señores Consejo, Gomez, Rodero y Carrasero, se acordó no haber lugar a lo solicitado por Don Agustín de Torres.

Se dio cuenta de la comunicación que con fecha diez y nueve de Junio último, ha dirigido el Señor Jefe de Instrucción de este partido, manifestando que en el sumario que instaura por daños causados con motivo de la rotura del viento y cuatros cristales de las Escuelas Pías de esta Ciudad, habria acordado dirigirse la presente haciendo a esta Corporación como perjudicada el ofrecimiento de acciones perjuradas por el artículo ciento nueve de la Ley procesal, interponiendo se le participe si quisiere o renuncie a mostrarse parte en la causa y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderle; y por unanimidad se acordó se conteste al Jefe de Instrucción que el Ayuntamiento renuncia a mostrarse parte en la causa.

pero no a la indemnización de perjuicios que pue-  
da corresponderle.

Se dio cuenta de la certificación que con esta  
misma fecha ha expedido Don Julian Kallbrenn y San  
Pedro, Capitán de Caminos acreditando que Joaquin  
Laguera y Ruiz, sumatante del suministro de piedra en  
obra para el arreglo de Caminos y Calles de esta po-  
blación, tiene entregada desde el día primero de Mayo  
al último del mes de Junio próximo pasado, dos  
cientos cuarenta y cuatro metros cúbicos al precio de  
tres pesetas uno, que importan setecientos treinta y dos  
pesetas; y por unanimidad se acordó se abone la  
expresada suma al citado contratista Joaquin La-  
guera.

Se dio cuenta de la documentada presen-  
tada por el Depositario de fondos municipales de  
los gastos originados, en la adquisición de mate-  
riales y efectos, para las obras que se ejecutan por  
administración directa del Municipio, ascendente  
a ciento cincuenta y seis pesetas cincuenta y  
cinco centimos; de otra también documentada  
de los gastos originados en la adquisición de lámpa-  
ras y otros efectos para el alumbrado de la población,  
ascendente a trescientas sesenta y nueve pesetas  
veinte centimos y de otra del propio funciona-  
rio de los gastos originados en la adquisición y repa-  
ración de efectos y mobiliario con destino a la Casa  
Capitular, ascendente a cuatrocientas setenta y  
tres pesetas siete centimos; y por unanimidad  
se acordó que con cargo a los correspondientes capitales  
del presupuesto, se abonen los importes de dichas cuen-  
tas.

Se dio cuenta de la documentada presen-  
tada por el farmacéutico Don Florencio Martín  
Pérez, ascendente a nueve pesetas setenta y cinco  
centimos, importe de las recetas facilitadas a enfer-





96  
mas pobres no comprendidos en el contrato y Guardia Civil, y por unanimidad se acordó aprobarla y que se abo-  
re en importe con cargo al correspondiente Capitulo del  
presupuesto.

Se dio cuenta de la factura recibida remitida desde Madrid, por Don Manuel Lahera, importan-  
te mil quinientas pesetas, de varios instrumentos  
de musica, adquiridos para la Banda Municipal,  
y por unanimidad se acordó aprobarla y que se abo-  
re en importe con cargo al correspondiente Capitulo  
del presupuesto.

Se dio lectura de las Circulares y demas dis-  
posiciones sueltas en los Boletines Oficiales recibidos  
desde la ultima sesion; y por unanimidad se acor-  
dó quedar enterado de las mismas.

El Señor Gomez, preguntó a la Presiden-  
cia por los motivos que habian tenido para sus-  
pendir o paralizar la ejecucion de las obras de con-  
struccion de la Casa numero uno de la Calle de P. y  
Mangall. El Señor Presidente, contestó, que el primer  
motivo habia sido el de no haberse atendido el due-  
ño o el maestro director de las obras, al presupuesto  
trazado por la Comision. El Señor Gomez replicó, que  
el contratista se habia atenido a los instrumentos  
rebridos, circunstancia que supo la Presidencia, indi-  
cando que los operarios habian descubierto un ma-  
chon / o chullán de piedra sillera, adherido a la  
Cosa Consistorial y perteneciente al Ayuntamiento y no  
al dueño de la Casa, y como esto parecia involucrar al-  
guna cuestion de bláms y perjuicios, acordó suspen-  
der las obras hasta que se cuenta al Ayuntamiento,  
siento, para que este resolviera lo que tuviera por  
conveniente, como podia hacerse en el acto, entera-  
do como ya está del asunto.

El Señor Gomez insistiendo en el, manifes-  
tó que el Señor Alcalde se habia excusado en sus atribucio-

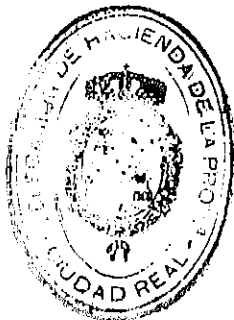
nes tomando esa medida, apreciación que también hizo la Presidencia; y como a pesar de todo insistiera en ella, la Presidencia preguntó al Ayuntamiento si aprobaba o no su conducta, contestando afirmativamente y acordando por unanimidad, que el dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, aprobado en la sesión anterior, pase nuevamente a estudio e informe de la misma, para que teniendo en cuenta la discusión mantenida resuelva lo que estime procedente emitiendo nuevo dictamen.

El Señor Presidente propuso se solicite de la C<sup>ma</sup> Diputación Provincial, que el Hospital de esta Ciudad, se considere como una dependencia o sucursal de el Provincial, para que de este modo, su sostenimiento y las retenciones de los enfermos sean de cuenta de la Diputación Provincial; y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por la Presidencia y que al efecto se dirija a su Presidente la correspondiente solicitud en tal sentido.

El Señor Canavero, solicitó de la Presidencia se sirviera citar a la Comisión de Hacienda, para el estudio de la rebaja de los tipos contributivos, y la Presidencia ofició convocarla para antes de la próxima sesión.

El Señor Presidente, propuso a la Corporación se sirviera acordar unas pequeñas obras en el Hospital Municipal, para quitar los retratos del sitio donde se encuentran y edificar un Depósito de Cadáveres y otras dependencias.

El Señor Cornejo manifestó, que sin oponerle a lo propuesto por la Presidencia, le precisara muy bien las obras, solicitando se presente un Proyecto y presupuesto de gastos para las mismas; y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que cuando el proyecto de las obras que acaba de proponer, pueda acordar en otra sesión la forma de lle-



vando a cumplimiento.

El Señor Rodero prudente a la Presidencia sobre el informe de institución del Ayuntamiento de Consumos y el Sr. Presidente contestó, que no había mandado dar cuenta de él, por que el Concejal Señor Fernandez, le ha remitido un contra proyecto, y como es natural que su autor lo defienda y se muestra para de la población, ha dejado de poner se cuenta a la orden del día, hasta que repare el Señor Fernandez. El Señor Rodero manifestó su conformidad con la resolución de la Presidencia.

El Señor Presidente propuso a la Corporación que aprovisionando los días en que el Ayuntamiento tiene acordado que se celebre la feria de esta Ciudad, sea necesario ir pensando en los festejos que hubieran de celebrarse durante la misma, a tiempo que pensaba citar a los Presidentes de los Casinos y a la Comisión permanente de festejos y que como en la sesión anterior al ocuparse el Ayuntamiento de este asunto, nada se concretó sobre el particular, proponía que en el caso de que la citada Comisión acordara que uno de los festejos fuera corridas de toros o Novillos, acordara la Corporación que estas se celebraran en beneficio del Hospital Municipal y con sus fondos propios; y habida consideración a lo expuesto por la Presidencia, se acordó por unanimidad que durante los días de feria de esta Ciudad, se celebren por cuenta y riesgo del Hospital Municipal y con sus fondos propios unas corridas de toros o Novillos, autorizando al Administrador de este beneficio Establecimiento Don Federico Rodero y Barona, para que se encargue de la contratación de todos los servicios inherentes a las corridas, refiriéndose a los fondos de que se disponga; y con el fin de que el Hospital Municipal perciba lo mayor su suma posible de productos de este espectáculo, solicitará la exención de que trata el epígrafe siguiente de

La tabla de exenciones de la Contribucion Industrial  
anexa al Reglamento de la misma, haciendo con-  
tar en la instancia que dirija a la Administracion  
de Contribuciones, que tan pronto como las Corridos  
se hallan celebrados, remitira la cuenta de ingresos  
y gastos y que la ganancia que se obtenga, ingresara  
en fondos Municipales, con cargo al Capitulo septi-  
mo del presupuesto de ingresos y con destino a con-  
mutar los Contratos presupuestados en el articu-  
lo sexto, del Capitulo Quinto del presupuesto de gas-  
tos o sea la subvencion del Hospital Municipal y  
por ultimo autorizar tambien a dicho Administrador  
para que procure allugar fondos con desti-  
no al mayor beneficio de las Corridos y a garan-  
tizar las perdidas que pudieran resultar para que los  
fondos del Hospital no sufran perdida alguna.

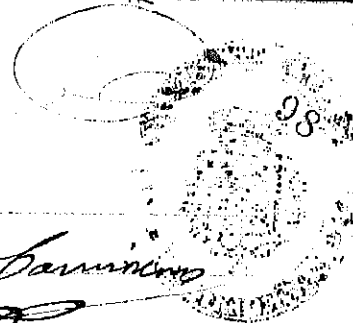
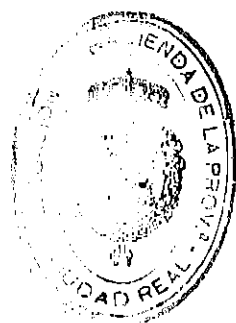
Se dio cuenta del apuntamiento de Justicia confe-  
cionado en Ciudad Real, para el año de mil nove-  
cientos tres y por unanimidad se acordó aprobarlo.

El insubscrito Secretario informó al apunta-  
miento que el día primero de Agosto proximo debe  
efectuarse el impreso en caja de los moldes del actual  
Reglamento; y habiendo convenido un Comisionado  
del Ayuntamiento, segun el articulo ciento noventa y  
cuatro de la Ley de Replanteamiento y Reemplazo del  
Ejército, se usaba en el caso de nombrar dicho Co-  
misionado; y por unanimidad se acordó nombrar  
a Don José Garcia Mora y Navarro, Oficial de la  
Secretaria, encargado del despacho de quintas, a quien  
se le expediria la correspondiente credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y  
viendo la hora de las veintena y quince, el Sr.  
Presidente levanto la sesion, de todo lo cual se el Secre-  
tario certifica. =

Francisco J. J. J.  
y Moreno

Pedro M. Gómez  
Secretario



Francisco Megia

Raimon Carreras

Francisco Rodero

Francisco Beren

Carlos Rubio

Crispian Juncos

Francisco Salas

Diligencia

Acreditado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y siete de Julio de mil novecientos doce, entiendo =  
N.º 17.º

Francisco Salas

Acta

Acreditado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste entiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a trece de Julio de mil novecientos doce =  
N.º 18.º

Francisco Salas

Sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales de  
del día 24 de Julio de la Ciudad de Valdepeñas a veinti-  
1912. Cuatro de Julio de mil novecien-

Presidente

dos doce: bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Carraschoy Albuca-

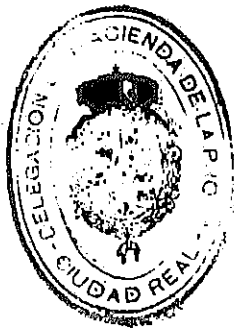
Maroto  
Parranda  
Crispo  
Rui Rodriguez  
Andero  
Bello  
Carineros  
Perez  
Mujica D.  
Rubio P. Carlos  
Marales  
Barancon  
Pinarro  
Gomez

se le reunió para oportuna, expuso consecutiva los Señores Concejales que se refieren al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordenanza que debió celebrarse el día veintidós del actual y á los que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que concuerde; por lo que desde la hora de las diez y siete, iniciada el efecto, los dichos abierta el Señor Presidente y en su nombre por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de la demanda presentada por Don Manuel Qui y familia, contra el Ayuntamiento de esta Ciudad, para que le indemnizase de la suma de dos mil novecientos noventa y una fuertes sujeta con tanto importe ó valor de los Solaros que de su propiedad dice le han sido ocupados por dicha Corporación Municipal en la apertura y tendido de la nueva Calle denominada de "Samuel," situada entre la Parroquia del Choral y el Camino de los Solaros, de esta Ciudad; y después de una amplia y detenida discusión, sobre los hechos y fundamentos de derecho de la citada demanda, y teniendo en cuenta que según el párrafo tercero del artículo ochenta y seis de la Ley Municipal, no se necesita autorización ni dictamen de Jueces para seguir los pleitos en que el Ayuntamiento fuere demandado y teniendo en cuenta además que el Señor Alcalde ha sido citado y emplazado á nombre del Ayuntamiento con fecha veinte del actual, para que en el improvable plazo de nueve días comparezca y conteste la demanda, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, designe el Procurador que haya de obtener la representación de la Corporación Municipal y para que designe también al Síndico que haya de dirigir la contestación á la referida demanda y los demás actuaciones que un mesario practique, hasta obtener sentencia favorable; y al mismo Sr. Presidente y Señor Procurador Sindico Don Francisco Mejía Corrajo, para que otorguen al Procurador la correspondiente escritura de mandato, con el fin de que pueda comparecer y personarse dentro del término del emplazamiento.

Se dio cuenta del dictamen que con fecha diez y siete del actual ha sido





lido nuevamente la Comisión de Policía Urbana y Rural, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día diez del corriente, en el que propone que la alineación para reedificar la Casa número uno de la Calle de Pi y Suñer, empiece en el Boquete de la Puera en la fachada del Ayuntamiento, comenzando la obra para la esquina a los siete metros ochenta y cinco centímetros, contados desde dicha fachada; y del voto particular formulado por el Sr. Presidente, en el que propone que el Director o sucesor Director de la obra responda al Chafarín que ha determinado un adelantamiento de quince metros, al ser y estado en que se encontraba, y que se cumpla el acuerdo del Ayuntamiento respecto al adelantamiento que se hizo por la Comisión; pero que como debe ser señaló los puntos que había de tener la esquina en relación al Chafarín, que se requiera al Arquitecto Municipal para que haga el adelantamiento en lo que a este asunto se refiere.

El Sr. Rector D. Rubio, como estudio preliminar a esta el dictamen de la Comisión y el voto particular de la Presidencia propuso que al círculo que han de formar los dos fachados de la Casa en construcción, se le dote una distancia de un metro y que el radio de una línea fuera el Círculo que ha de formar la esquina, con lo que resultaría una cosa parecida a la que Don Manuel Pando, ha formado en la esquina del edificio que está construyendo en el Paseo de la Estación y Calle de Delgado y Puella.

La proposición del Sr. Rubio, fue objeto de una amplia discusión, en la que intervinieron buen número de Señores Concejales; y por unanimidad se acordó, que la distancia propuesta por el Sr. Rubio, tenga una retención de novena centímetros y que los puntos desde donde se comiencen el arco en ambas fachadas, medidas por la parte exterior de los nuevos cimientos construidos, tenga una distancia en cada una de dichas fachadas, de un metro ochenta y cinco centímetros como mínimo, medidas desde el vértice del círculo que forman dichos fachados.

De dieciséis del día de la sesión que con fecha de ayer ha celebrado la Junta Municipal de esta Ciudad, en la que propone se acceda a las alteraciones que se han planteado al milleramiento ha experimentado el contribuyente D. Francisco Ruiz Rodríguez, que vista de que de los documentos que ha presentado se deducen las alteraciones que ha sufrido en su vivienda, se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la indicada Junta, proceder en su día a rectificar en el milleramiento por



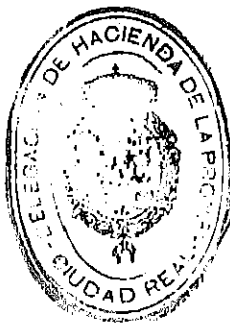
medio del oportuno apéndice la partida de dicho presupuesto y las de los gastos  
a quienes abonen las alteraciones pretendidas.

Se dio cuenta de la presentada por Don José Coll y López, en cumplimiento de los datos  
originados en la reunión de la Cabera de sus hijos, al haber sido el Sr. Coll, al Instituto de  
Caridades de Alfonso XIII, para su análisis ascendente a veintidós pesetas treinta  
centimos; de otra presentada por el mismo funcionario, en cumplimiento de los formales inveni-  
dos en la adquisición de edificios de la propiedad del Municipio, desde el presupuesto de finis-  
tísimo al año del actual ascendente a trescientas veinticuatro pesetas; de otra del mismo  
funcionario de los gastos originados en la adquisición de platos con destino a la Academia  
de Música de la Honra Municipal, ascendente a tres pesetas setenta centimos; y de otra  
del propio funcionario en cumplimiento de los gastos originados en la adquisición de sábanas,  
sopelletes, toallas, implementos, libros y otros platos para el Hospital Municipal, y en la  
impresión de quinientos folletos de la memoria de sustitución del impuesto de Con-  
sumos, ascendente a trescientas cuarenta y ocho pesetas noventa centimos; y por una  
similitud u acuerdo que con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto, u abonen  
los impuestos de los tres primeros cuentas y el de la última con cargo al capitulo de impuestos.

Se dio cuenta del recibo que con fecha tres del actual, fue presentado D. José  
Luis y Ferrer de setecientas cincuenta pesetas, importe del examen, traslado  
y especificación de los libros de laboratorio que componen said fondo y la impresión  
del apéndice de la riqueza bruta para el año de mil novecientos trece; de otro recibo fac-  
tura presentada por Ferrer y Ferrer, ascendente a cuarenta y cinco pesetas, im-  
porte del traslado de una Bomba de incendios; de otro de José Joaquín Alad, im-  
portante cincuenta y tres pesetas ochenta centimos, por el material, reparaciones  
y obras ejecutadas en la escuela de la Calle de Contarancas; y de otro de Manuel  
Marion Soriano, ascendente a diez y ocho pesetas, importe de una figura nueva  
y ejemplo de otros dos, con destino a las oficinas municipales; y por una similitud  
u acuerdo aprobados y que u abonen con cargo al correspondiente capitulo del pre-  
suesto.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación, u sirviera acordar u pagar al  
arquitecto Don Marceliano Casquillas y López, la cantidad de trescientas pesetas, im-  
porte de sus honorarios, por un dictamen sobre la sustitución de un mercado; y por una  
similitud u acuerdo que con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto, u abonen al  
Sr. Casquillas las trescientas pesetas a que se ha referido el Sr. Alcalde.

Se dio cuenta del escrito presentado por la Sra. Presidenta de la Unión de Señoras  
de la Sociedad de San Vicente de Paul, en la que solicitan se les autorice para que por  
su cuenta coloquen ellas a los libros del Povo de la Estación en los sitios que el Sr. Alcalde designe.



que en el punto central no se permita a nadie el uso de otros cuartos que los que dicha Sociedad facilite y los que actualmente existen de piedra: que el tiempo minimo de esta concesion sea de cinco años; y que el precio de cada silla cada vez que se utilice; numero de ellas y demas detalles se fijan de acuerdo con la Alcaldia.

Los Señores Gomez, Orrego y Haroto impugnaron la emision de lo solicitado por la referida Sociedad; cuyo perjuramento se defendido por los Señores Camacho, Castro Don Carlos y Sr. Presidente; y terminada la discusion se acordó por unanimidad que el escrito de que se ha dado cuenta pase a informe de la Comision permanente de Beneficencia.

Se dio lectura de la contestacion al informe de institucion de Comunas y enmienda y proposicion presentada al Ayuntamiento por el Concejal D. Juan Antonio Fernandez, y de otra suscrita por Francisco Rubio; terminada la sesion el Sr. Proctor manifestò que teniendo presente un informe sustitutivo de Comunas por la Comision especial designada en dia y mes de Mayo del corriente año, compuesta de los Señores Concejales Camacho, Castro D. Manuel Gomez, Medina D. Luis y Proctor, entendia que para su discusion debia darse preferencia a esta sobre la que acababa de leerse, ordenando lo que se instruyera convenientemente de la presentada por el Sr. Fernandez. El Sr. Fernandez contestò: que no pretendia preferencias de ninguna especie para la misma, que ha presentado y que si hubiera entendido que en su presentacion pudiera ser obstaculo para que se aprobara el informe presentado por la Comision, no hubiera presentado el mismo y lo retiraria si alguna vez se conociera de lo que acaba de exponer y sin mas discusion se acordó que el Ayuntamiento se de por entendido para el proximo lunes a la hora de las diez y siete para discutir y acordar sobre el asunto de institucion de Comunas.

Se dio lectura del acta de la sesion que la Junta de Sanidad de esta Ciudad ha celebrado con fecha diez y siete del actual, sustituyendo el informe que el Ayuntamiento le tenia interesado por acual el tomado en la sesion extraordinaria de la misma del actual, accion de si el dicho expediente para la adquisicion de un mercado, es o no conveniente y para unanimidad se acordó que la citada acta de la Junta de Sanidad quede sobre la mesa hasta la proxima sesion para estudio de los Señores Concejales.

El Sr. Presidente manifestó: que el banquero Candelario Rubio, el auxiliar temporero de Calle Julian Ruiz, los señores temporeros Bartolome Laguna y Garcia y Benito Reyes Lopez, el auxiliar de Caminos Manuel Prieto y Corales, han abandonado sus cargos respectivos; propuso se les substituya y se nombren para sustituirlos respectivamente al primero con Juan Antonio Ortega; al segundo con Juan Antonio Garcia Camacho; al tercero con Vicente Carrero Romano; al cuarto con Juan Reyes Blazquez y al quinto con Francisco

de Anari; y por unanimidad se acordó destituirlos y por mayoría y con los votos en contra de los Señores Gomez y Cuyo, nombrar para sustituirlos a las personas designadas por la Presidencia.

El Señor Gomez preguntó a la Presidencia si se habian otorgado las venientas de arrendamiento de los salitres municipales. El Señor Presidente contestó que no acordaba si se habian otorgado o no las referidas venientas oficiando entonces para la misma provincia. El Señor Gomez replicó la importancia de la falta de venienta del Sr. Alcalde en asunto de tal importancia y solicitó que en el caso de que no se hubieran otorgado se les repusiera para que lo hagan en el plazo mas breve posible, oficiando a la Presidencia.

El Señor Gomez denunció a la Presidencia, que un vigilante de Policia al detener y conducir a la Delegacion de Vigilancia, a un sujeto, lo habia maltratado y pagado originalmente protestas del publico. La Presidencia contestó al Señor Gomez, que no tenia conocimiento de tales hechos, pero que procuraria enterarse y si resultaban ciertos impondria al vigilante el castigo correspondiente.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintuna y cuarenta el Señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual se el Secretario certifica.

Francisco J. Gomez  
Mojito

Juan P. Ramirez

Procurador Cuyo

Juan P. Rodas

Damaso Campino

Francisco Perez

1900

Patricia Salazar